



# Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta  Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, martes 20 de noviembre de 2007	Sesión No. 28

## SUMARIO

ASISTENCIA. ....	13
ORDEN DEL DIA. ....	13
ACTA DE LA SESION ANTERIOR. ....	30
DIPUTADO QUE SE REINCORPORA	
Comunicación del diputado José Jesús Reyna García, por la que informa que se reincorpora a sus labores legislativas. Se tiene por reincorporado, comuníquese. De enterado. ....	33
LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR	
Oficio del Senado de la República, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma la fracción IV del artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, para los efectos del inciso d) del artículo 72. Se turna a la Comisión de Cultura. ....	34

## LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

Oficio del Senado de la República, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona el inciso a), fracción I del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Juan Bueno Torio y suscrita por los senadores Ramiro Hernández García, del Partido Revolucionario Institucional, Arturo Herviz Reyes, del Partido de la Revolución Democrática y de integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 34

## CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Oficio del Senado de la República, con el que remite puntos de acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para que lleve a cabo las reuniones para sentar las bases, a fin de incluir la participación de la Cámara de Diputados, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y de la sociedad civil, especialistas en materia de discapacidad y accesibilidad, con la finalidad de presentar el proyecto de convenio o carta de intención y ponerlo a consideración de la Presidencia de la Cámara de Senadores, con vías a su aprobación y firma. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 37

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente al mes de octubre de 2007 desagregada por tipo de fondo. Se remite a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público, para su conocimiento. . . . . 37

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte. Se turna a la Comisión de Juventud y Deporte. . . . . 42

## XCVII ANIVERSARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCION MEXICANA

Respecto al XCVII aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, se concede la palabra a los diputados:

Santiago Gustavo Pedro Cortés. . . . . 45

Silvia Luna Rodríguez. . . . . 46

María Mercedes Maciel Ortíz. . . . . 47

Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva. . . . .	48
Alan Notholt Guerrero. . . . .	49
Jesús Ramírez Stabros. . . . .	50
Carlos Roberto Martínez Martínez. . . . .	51
Francisco Antonio Fraile García. . . . .	52
LEY AGRARIA	
Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria. . . . .	53
Fundamenta el dictamen el diputado Ramón Ceja Romero. . . . .	56
REGISTRO DE ASISTENCIA. . . . .	57
LEY AGRARIA	
Continúa la discusión del dictamen y fijan la posición de sus respectivos grupos parlamentarios los diputados:	
Irma Piñeyro Arias. . . . .	57
Salvador Barajas del Toro. . . . .	58
Isidro Pedraza Chávez. . . . .	58
La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama propone modificaciones. Se acepta la modificación propuesta. . . . .	59
La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . .	60
LEY GENERAL DE EDUCACION	
Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación. . . . .	60
Fundamenta el dictamen el diputado Miguel Ángel Solares Chávez. . . . .	63
Fijan la posición de su respectivo grupo parlamentario los diputados:	
Blanca Luna Becerril. . . . .	65
Abundio Peregrino García. . . . .	66

María del Carmen Pinete Vargas. . . . .	66
La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . .	68
<b>LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO</b>	
Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. . . . .	68
Fundamenta el dictamen el diputado Apolonio Méndez Meneses. . . . .	71
La Presidencia declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales. . . . .	73
<b>LEY DE AGUAS NACIONALES</b>	
Se dispensa la segunda lectura al dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. . . . .	73
Desde sus respectivas curules hacen comentarios los diputados:	
Edmundo Javier Bolaños Aguilar formula un extrañamiento por el procedimiento. . . . .	76
Javier González Garza solicita moción de procedimiento. . . . .	76
La Presidencia pide al Presidente de la comisión que oriente al pleno sobre el procedimiento de este dictamen. . . . .	77
Desde su curul, el diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo, Presidente de la comisión, realiza las aclaraciones de procedimiento. . . . .	77
Desde sus respectivas curules, solicitan reponer el procedimiento y que sea regresado el dictamen a la comisión los diputados:	
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	77
Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. . . . .	77
Jesús Manuel Patrón Montalvo. . . . .	77
César Horacio Duarte Jáquez. . . . .	77

Jesús Manuel Patrón Montalvo. . . . .	78
Edmundo Javier Bolaños Aguilar. . . . .	78
José Rubén Escajeda Jiménez. . . . .	79
Javier González Garza. . . . .	79
Juan José Rodríguez Prats. . . . .	79
José Manuel del Río Virgen. . . . .	79
Jesús Manuel Patrón Montalvo. . . . .	80
César Horacio Duarte Jáquez. . . . .	80
Manuel Cárdenas Fonseca. . . . .	80
La Presidencia, con fundamento en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos devuelve el dictamen a la comisión dictaminadora. . . . .	80

#### DIA DEL QUIMICO

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que declare el 1 de diciembre de cada año como Día del Químico, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . .	80
--	----

#### ESTADO DE VERACRUZ

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . .	82
--	----

#### CORREDOR BIOLOGICO MESOAMERICANO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir a Tabasco en el proyecto Corredor Biológico Mesoamericano. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . .	85
---	----

#### PROTECCION DE LOS RECURSOS FORESTALES

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al	
--	--

procurador federal de Protección al Ambiente a intensificar las campañas y los programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . . **90**

#### ESTADO DE GUERRERO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, al gobierno de Guerrero y al municipio de Acapulco a implantar un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río La Sabana y la laguna de Tres Palos, en esa entidad. . . . . **92**

Interviene en pro el diputado César Flores Maldonado. . . . . **95**

Se reserva para su votación en conjunto. . . . . **95**

#### PEMEX

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a vigilar y evaluar, por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que Petróleos Mexicanos cumpla las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . . **96**

#### CAMBIO CLIMATICO

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las autoridades competentes a impedir la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles y tiraderos a cielo abierto para disminuir la contaminación ambiental y el cambio climático. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . . **99**

#### CARRETERAS

Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Profepa, mediante la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, y a la Secretaría de Seguridad Pública federal a colocar puntos de supervisión en las carreteras de Oaxaca y de Chiapas para combatir el tráfico ilícito de especies. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . . **102**

#### ESTADO DE CHIAPAS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a sancionar, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo en el río Suchiate, Chiapas. . . . . **104**

Se aprueban en conjunto éste y los anteriores dictámenes. Comuníquense. . . . . **108**

## LEY DE COORDINACION FISCAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . . **108**

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **110**

## LEY ADUANERA

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **112**

LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO  
DE SERVICIOS FINANCIEROS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **113**

## LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO - CODIGO DE COMERCIO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. . . . . **116**

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la propuesta de modificación de la fracción VII del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **118**

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto . . . . . **120**

## VOLUMEN II

## LEY GENERAL DE EDUCACION

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **125**

## LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

Dictamen de la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Sin discusión se reserva para su votación en conjunto. **128**

## LEY DE FOMENTO PARA LA RENOVACION DEL PARQUE VEHICULAR

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta por la que se crea la Ley de Fomento para la Renovación del Parque Vehicular. . . . . **132**

Se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. . . . . **135**

Por lo que se refiere al último dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, se devuelve a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. . . . . **135**

## LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Francisco Antonio Fraile García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. . . . . **136**

## PERSONAS CON DISCAPACIDAD

La diputada María Esperanza Morelos Borja en una sola exposición presenta, en nombre propio y de diversos diputados, las siguientes iniciativas con proyecto de decreto. . . . . **140**

Ley General de las Personas con Discapacidad. . . . . **141**

Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura y el Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte y General de Salud. . . . **144**

Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . **148**



## ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la cual solicita que se modifique el orden del día. Se acepta. . . . . 149

## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se presenta al pleno de la Cámara de Diputados el procedimiento y convocatoria para la integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Aprobado. Publíquese. . . . . 149

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD  
HACENDARIA - LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL

El diputado Javier Hernández Manzanares presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 y 26 de la Ley General de Desarrollo Social. Se turna a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social. . . . . 152

## LEY GENERAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

El diputado Francisco Antonio Fraile García, en nombre propio y de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 156

LEY PARA REGULAR LAS SOCIEDADES DE INFORMACION  
CREDITICIA - LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO

El diputado David Figueroa Ortega presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 2, 28, 60 y 69 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia, y 93 de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. . . . . 173

LEY GENERAL DE EDUCACION - LEY GENERAL DE LAS PERSONAS  
CON DISCAPACIDAD

El diputado Francisco Antonio Fraile García presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 41 de la Ley General de Educación y 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad. Se turna a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Servicios Educativos, y de Atención a Grupos Vulnerables. . . . . 181

## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Se recibe del diputado Jorge Quintero Bello proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del Instituto Federal Electoral, valore la eficacia y pertinencia de los 28 distritos electorales indígenas y, de considerarlo pertinente, lleve a cabo un nuevo ejercicio de distritación para dar una mayor cober-

tura a la participación política activa indígena. Se turna a la Comisión de Gobernación. . . . . 184

#### BONO EDUCATIVO

Se recibe del diputado Juan de Dios Castro Muñoz proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la Secretaría de Educación Pública instrumente un programa piloto que permita apreciar el funcionamiento del esquema del financiamiento denominado “bono educativo”. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. . . . . 186

#### ESTADO DE MEXICO

Se recibe del diputado Francisco Martínez Martínez proposición con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el saneamiento integral y entubamiento del canal Cartagena, municipio de Tultitlán de Mariano Escobedo, en el estado de México. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 188

#### LEY FEDERAL DE RADIO Y TELEVISION

Se recibe del diputado Humberto López Lena Cruz proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva, que formule excitativa al Senado de la República para que puedan reunirse en conferencia las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía de ambas Cámaras, para expedir el despacho de los asuntos y ampliar su información para la emisión de los dictámenes que en su oportunidad habrán de emitirse referentes a la Ley Federal de Radio y Televisión. Se turna a la Mesa Directiva. . . . . 189

#### EMPLEO

Se recibe de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez proposición con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a cumplir a través de las dependencias correspondientes, sus promesas de generar empleos. Se turna a la Comisión de Economía. . . . . 191

#### FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

Se recibe de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política la creación de un grupo de trabajo para investigar el Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub, de igual forma la desincorporación, extinción y liquidación del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . . 192

#### CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Se recibe de la diputada Layda Elena Sansores San Román proposición con punto de acuerdo, por el que refiere diversas propuestas para que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía considere en la convocatoria que emitirá para la

integración del Consejo General del Instituto Federal Electoral. Se turna a la Junta de Coordinación Política. . . . .	194
<b>CARRETERAS</b>	
Se recibe del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que los libramientos carreteros del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, operen libres de peaje. Se turna a la Comisión de Transportes. . . . .	197
<b>PROGRAMA DE PROTECCION A LA VAQUITA EN EL AREA DE REFUGIO</b>	
Se recibe de la diputada Susana Mendoza Morales proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Comisión Nacional de Pesca un informe detallado respecto de las regulaciones expedidas para implantar el Programa de Protección a la Vaquita en el Área de Refugio. Se turna a la Comisión de Pesca. . . . .	199
<b>EXCITATIVAS</b>	
Se recibe solicitud de excitativa del diputado Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social. . . . .	201
Se recibe solicitud de excitativa del diputado Alberto Amador Leal a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social. . . . .	202
Se recibe solicitud de excitativa de la diputada Mónica Arriola a la Comisión de Justicia. . . . .	202
Se recibe solicitud de excitativa del diputado Gerardo Escaroz Soler a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. . . . .	203
Se recibe solicitud de excitativa de los grupos parlamentarios de: Alternativa, Convergencia, Nueva Alianza, del Trabajo y Verde Ecologista de México, a las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública. . . . .	204
La Presidencia realiza las excitativas correspondientes. . . . .	204
Se recibe solicitud de excitativa del diputado José Antonio Díaz García a la Subcomisión de Examen Previo. Se turna a las Comisiones de Gobernación y de Justicia. . . . .	204
Se recibe solicitud de excitativa de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Tagle Martínez, de los partidos de la Revolución Democrática y de Convergencia, al Senado de la República. Se turna al Senado de la República. . . . .	207
Se recibe solicitud de excitativa del diputado Cruz Pérez Cuéllar a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública. Se excita a la Comisión de Hacienda y Crédito Público para que emita el dictamen correspondiente. . . . .	208

Se recibe solicitud de excitativa del diputado Carlos Altamirano Toledo a las Comisiones de Gobernación, y de Justicia. Se remite a las Comisiones de Gobernación y de Justicia. ....	210
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión. ....	211
CLAUSURA Y CITATORIO. ....	211
RESUMEN DE TRABAJOS. ....	212
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. ....	215
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. ....	219
VOTACIONES	
Del dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria (en lo general y en lo particular, con la modificación propuesta y aceptada por la asamblea). ....	227
Del dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación (en lo general y en lo particular). ....	233
Del dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (en lo general y en lo particular). ....	239

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

---

#### ASISTENCIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 287 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señora Presidenta.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado** (a las 11:39 horas): Se abre la sesión.

---

#### ORDEN DEL DIA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

#### Orden del día

Martes 20 de noviembre de 2007

Lectura del acta de la sesión anterior.

#### Comunicaciones

Del diputado J. Jesús Reyna García.

### Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que devuelve la minuta con proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 148 de la Ley Federal de Derecho de Autor, para los efectos del inciso d) del artículo 72 constitucional. (Turno a Comisión)

Con el que remite iniciativa que reforma y adiciona el inciso a), fracción I, del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, presentada por el senador Juan Bueno Torio y suscrita por los senadores Ramiro Hernández García, Arturo Hérviz Reyes e integrantes de la Comisión Especial para la agroindustria azucarera. (Turno a Comisión)

En el que transcribe acuerdo por el que se instruye a la Comisión de Atención de Grupos Vulnerables para que lleve a cabo las reuniones donde se sienten las bases de tales instrumentos, en las cuales se incluirá la participación de la Cámara de Diputados, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y de la sociedad civil, especialistas en materia de discapacidad y accesibilidad, con la finalidad de presentar el proyecto de convenio o carta de intención y ponerlo a consideración de la Presidencia de la Cámara de Senadores con vías a su aprobación y firma. (Turno a Comisión)

#### Oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Con el que remite la información relativa al pago de las participaciones a las entidades federativas correspondiente a octubre de 2007 desagregada por tipo de fondo, correspondiente al periodo enero-octubre de 2007.

#### Minuta

Proyecto de decreto, que reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte. (Turno a Comisión)

#### Efeméride

Con motivo del 97 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios.

#### Iniciativas

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada María Esperanza Morelos Borja, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que deroga la fracción XII del artículo 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Eugenia Campos Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes de Asistencia Social, de Desarrollo Rural Sustentable, de Fomento para la Lectura del Libro, del Impuesto sobre la Renta, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Federal de Derechos, General de Asentamientos Humanos, General de Cultura Física y Deporte y General de Salud, suscrita por los diputados María Esperanza Morelos Borja y Jorge

Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 17 y 26 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, suscrita por los diputados Silvia Emilia Degante Romero y Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 2, 28, 60 y 69 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia y 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo del diputado David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 de la Ley General de Educación y 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Dictámenes a discusión**

De la Comisión de la Reforma Agraria con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

De la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

De la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal declarar el 1 de diciembre de cada año como Día del Quími-

co, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a diversas autoridades implementen acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que por conducto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público incluya el estado de Tabasco en el proyecto Corredor Biológico Mesoamericano.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a los titulares de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente intensifiquen las campañas y programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, a los gobiernos del estado de Guerrero y municipal de Acapulco implanten un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río de La Sabana y la laguna de Tres Palos, en esa entidad.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que a través de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente vigile y evalúe que Petróleos Mexicanos cumpla las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a las autoridades competentes impidan la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles, así como tiraderos a cielo abierto, a efecto de disminuir la contaminación ambiental y el cambio climático.

De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Profepa a través de la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal coloquen puntos de

supervisión en las carreteras de los estados de Oaxaca y Chiapas para combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies.

De las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua sancione a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo, en el río Suchiate, en el estado de Chiapas.

### **Dictámenes negativos de iniciativas**

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y adiciona un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la propuesta de modificación a la fracción VII del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la inicia-

tiva que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 43 de la Ley General de Educación.

De la Comisión de Gobernación, con puntos de acuerdo por los que se desechan dos iniciativas que reforman y adicionan la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta por el que se crea la Ley de Fomento para la Renovación del Parque Vehicular.

### Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE valore la eficacia y pertinencia de los 28 distritos electorales indígenas y, de considerarlo pertinente, llevar a cabo un nuevo ejercicio de distritación para dar mayor cobertura a la participación política activa indígena, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP instaure un programa piloto que permita apreciar el funcionamiento del esquema del financiamiento denominado “bono educativo”, a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el saneamiento integral y entubamiento del canal Cartagena, en Tultitlán de Mariano Escobedo, México, a cargo del diputado Francisco Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva formule excitativa al Senado de la República para que puedan reunirse en conferencia las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía de ambas Cámaras para expedir el despacho de los asuntos y ampliar su información para la emisión de los dictámenes que

en su oportunidad habrán de emitirse referente a la Ley de Radio y Televisión, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal que a través de las dependencias correspondientes cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política crear un grupo de trabajo para investigar al fideicomiso 5012-6 Ferronalesjub, de igual forma la desincorporación, extinción y liquidación del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que refiere diversas propuestas para que la Junta de Coordinación Política de esta soberanía considere en la convocatoria que emitirá para la integración del Consejo General del IFE, a cargo de la diputada Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener a establecer las medidas conducentes a efecto de que Pemex otorgue a los consumidores del estado de Chihuahua un descuento vía subsidio de 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2008, suscrita diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza y exhorta a una rápida reconstrucción de las zonas afectadas en Tabasco, así como para la atención efectiva de las zonas afectadas en Chiapas, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)



Con punto de acuerdo, por el que se solicita la investigación de posibles irregularidades e ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones de parte del ex alcalde de Ramos Arizpe senador Ernesto Saro Boardman, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al proceso electoral del 11 de noviembre de 2007 en Tlaxcala y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por parte del gobierno de dicha entidad y del federal con fines político-electorales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la SHCP realice los estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan el país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE instaure estrategias que permitan defender a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo

Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Sinaloa contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su Órgano Interno de Control investiguen la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de dicha secretaría, relativo al incumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente Resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila a abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno, a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país, y mantener vigente el llamado “requisito de planta” o “de establecimiento sanitario”, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco controlen y detengan el alza de precios de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil habilite refugios temporales en las zonas de mayor riesgo debido a

las bajas temperaturas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre, a partir de noviembre del año en curso hasta 2010, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades, en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat del grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al municipio de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera ubicada en San Juan Ixhuatepec, en Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen PARRA Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía emita un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial del estado de Chiapas respecto a la conducta de los magistrados de la Sala B al resolver un juicio de nulidad, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional para ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del

Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decreta como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería que refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Auto-transporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat aplique la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras y a Pemex a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT realice una revisión a la regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela

González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios en donde se ubican, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal para que a través de su Secretaría de Medio Ambiente realice las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en la delegación Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrita por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a resolver el expediente de juicio político en contra del gobernador del estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a emitir las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla a verificar la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia, y de Gobernación para que, al cumplirse un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia nacional y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a vigilar que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos a omitir en cualquier trámite administrativo o judicial, cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se realicen de acuerdo con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país a evaluar la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y la incorporen dentro de su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar la norma oficial mexicana de emergencias de avistamiento de tiburón ballena y los manuales de la observación correcta de éste, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería a otorgar un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar estudios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el co-

codrilo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía de los programas implantados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a adoptar medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud a expedir una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a dar solución al conflicto que mantienen los mineros que laboran en la empresa Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sán-

chez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado la Ciénega del Golfo de Santa Clara, en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, de Defensa Nacional y al gobernador del estado de Chiapas a cesar los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que a través de las instancias correspondientes coordine y realice estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remita un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Morelos que realice la obra de bioremediación del suelo que era ocupado por el tiradero en el municipio de Temixco, y a la Conagua, que realice un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla a abstenerse de manipular los procesos electorales a celebrarse el próximo 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parla-

mentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona no grata al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a las comisiones de aguas de sus entidades para la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a anteponer la Ley General de Protección Civil a las Reglas de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de Querétaro que cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Segob para que actualice las reglas de operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del

IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador del estado de Sinaloa a instruir al responsable del Cesavesin de dicha entidad para que no fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben serlo, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración en contra de los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las autoridades de la SEP para que realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Puebla a abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad federativa, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los congresos estatales a dar prioridad, en el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina, a los municipios más rezagados de sus estados, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, la SCT y la SE a implantar políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aero-

náutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Starbros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que conforman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y Oaxaca para que, en coordinación con el gobierno federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a aceptar y cumplimentar la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel a solucionar el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a informar a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos

2011, suscrito por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y sus organismos subsidiarios a ampliar los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a emitir un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las llamadas casas de empeño; a la SHCP, para que controle, supervise y vigile dichos establecimientos; así como al Ejecutivo federal, para que publique a la brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a acordar la creación de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad, en dicha institución, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef a promover la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales, promuevan la pari-

dad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a elaborar un estudio técnico sobre la metodología con que se establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sedesol, ponga en práctica el Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a detener el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, estado de México, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre natural para diversas comunidades en el estado de Chiapas, por los daños ocasionados por las intensas lluvias y conforme a las reglas de operación del Fonden, se autoricen los recursos necesarios para atender las contingencias originadas, a cargo del diputado Anuario Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil locales implanten cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob para que a través del Instituto Nacional de Migra-

ción refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las instancias correspondientes otorgue apoyos para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SFP a informar sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos y al del municipio de Jiutepec a continuar con la construcción y reparación del muro del Texcal en dicha entidad, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago a revisar la situación del sector pesquero nacional, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conapesca un informe detallado respecto de las regulaciones expedidas para implementar el Programa de Protección a la Vaquita en el Área de Refugio, a cargo de la diputada Susana Mendoza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzálan-Tlapacoyan, en el estado de Veracruz, a cargo de la



diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos implante como tabla única los sueldos que rigen a la zona "A", a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de la Dirección General de Capufe otorgue la condonación del 100 por ciento al cobro de peaje en la caseta del puente de Nautla, a los habitantes de ese municipio, en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto a favor de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones que lleven a detener el uso de las artes de pesca no selectivas, dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala a conducirse con imparcialidad, legalidad y transparencia en las próximas elecciones locales, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE solicite al gobierno estadounidense que detenga la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal que dicta el paro en la construcción del muro en Arizona por posibles daños ambientales, a cargo del diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que ejerza su facultad de atracción respecto del amparo en revisión 132/2007, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al accidente en la plataforma Usumacinta, en la sonda de Campeche, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT y la Agencia General de Aduanas verifique los inodoros importados a territorio mexicano y certifique que cumplen con la NOM-009-CNA-2001; y a la Conagua, para que en coordinación con la SHCP revisen dicha norma oficial, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal que realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la SRE a suspender el programa denominado proyecto demostrativo de autotransporte transfronterizo de carga entre México y Estados Unidos, para establecer condiciones para una competencia equitativa, cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad en la venta de Aeroméxico a Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el próximo 3 de diciembre, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz construya una pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan, a cargo del diputado Iñigo Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Baja California, expidan los reglamentos y ordenamientos legales para la observancia de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentable, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al IFE y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas garanticen la seguridad con motivo de las próximas elecciones en el estado de Tamaulipas, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, apoye a las autoridades sanitarias en el estado de Nuevo León, a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática en la homologación de los maestros, en diversos municipios del estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob, para que a través del Fonden atienda las zonas afectadas por las lluvias en Tabasco, a cargo del diputado Alfonso R. Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al incidente de Pemex en la sonda de Campeche, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial para dar Seguimiento de Manera Integral al Proyecto de Construcción de la Presa Hidroeléctrica La Yesca, en el estado de Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes

Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la SHCP, informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el Consulado de Nueva York, en los Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sagarpa, a informar la situación actual y apoyar la creación del área de protección de flora y fauna Sistema Arrecifal Lobos Tuxpan, frente a los municipios de Tamiagua y Tuxpan, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Iñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT, respecto al cobro de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a las ciudades de Guadalajara y Tepic, suscrito por los diputados Delber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través del titular de la Sedena, retire a los elementos del Ejército que custodian material electoral en las cabeceras distritales del IFE, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores de los estados y a los Congresos Locales, a que realicen actos solemnes cada treinta de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias y entidades correspondientes, modifique el Programa Habitat, para que los municipios con más de 10 mil habitantes puedan ser beneficiados por dicho programa, a cargo del diputado José

Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol, implante de manera urgente los apoyos comprometidos para los damnificados por el Huracán Dean, del municipio de Tulancingo, Hidalgo, a cargo de la diputada Oralía Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de las dependencias y entidades correspondientes, amplíe la cobertura del programa de atención a adultos mayores en zonas rurales, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica, respete los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para instituir el 5 de enero de cada año como el Día Nacional de Lucha contra el Cáncer Infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del Programa Nacional Oportunidades, incorporen a distintas familias del Municipio de Comalcalco al Programa de Oportunidades, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lützow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE, destine recursos para que amplíe el personal de seguridad en las representaciones consulares, a cargo del diputado Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz, para que dentro del presupuesto del año 2008, considere una mejora en las tarifas eléctricas en beneficio de sus ciudadanos, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, al órgano de Transparencia y Combate a la Corrupción en Pemex, así como a la ASF, realicen los procedimientos de revisión y en su caso sancione las irregularidades que se detecten dentro del PEP Zona Norte, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, implanten programas y apoyos dirigidos a las y los niños con autismo, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Secretaría de Salud y a la Profeco, verifiquen y regularicen la calidad y procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras del país, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las titulares de la SEP y de la Sedesol, implanten un programa de educación integral, para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de nivel preescolar, primaria y secundaria, se construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación a los estudiantes, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Puebla, a la Delegación de la PROFEPA y a la Dirección de la Conagua de dicha entidad, garanticen el respeto de la zona forestal del Bosque Lomas de San Alfonso, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al funcionamiento de las delegaciones federales, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias correspondientes, otorgue apoyo a las poblaciones de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, estado de Sonora, para la construcción

de una carretera de cuatro carriles en el tramo Sonoíta-San Luis, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la Comisión de Investigación del Proceso de Venta de Aeroméxico, suscrito por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Cuauhtémoc Velasco Oliva, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Convergencia, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob, investigue e informe sobre la operación de un centro de apuestas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco, analice las quejas y denuncias llevadas a cabo en contra de hospitales particulares y realice las acciones pertinentes para prevenir y en su caso, sancione cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, suscrito por los diputados Omar Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello y Francisco Javier Plascencia Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener, a la CFE y demás dependencias competentes, la reclasificación tarifaria de energía eléctrica del municipio Villaldama, de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para que se pronuncie respecto de la suspensión definitiva derivada del incidente promovido por Telmex, en contra de la resolución del Pleno de la Cofetel, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, se incrementen los recursos asignados al Fondo de apoyo a la Competitividad de las Ramas Productivas para Ixtle, Palma Zamandoca y Lechuguilla, suscrito por diver-

sos diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal para que los libramientos carreteros del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, operen libres de peaje, a cargo del diputado Víctor Manuel Lizárraga Peraza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las fuerzas armadas de México en Tabasco y Chiapas, suscrito por los diputados Emilio Gamboa Patrón y Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa, verifique el mercado San Bernabé, Almoloya de Juárez, suscrito por los diputados Francisco Elizondo Garrido y Manuel Portilla Diéguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno de Sinaloa, para que su Secretaría de Salud se haga cargo del mantenimiento, tanto de personal, como de los insumos de los Centros de Salud Rural dispersos, ubicados en diversas comunidades del municipio de Sinaloa, a cargo de la diputada María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Junta de Coordinación Política de esta soberanía promueva una investigación exhaustiva de las diferentes causas del desastre que está afectando a Tabasco, a cargo del diputado Rafael Elías Sánchez Cabrales, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la prevención de las adiciones en el sector público, suscrito por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las instancias competentes, informen sobre la venta de la empresa Altos Hornos de México, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Instituto de Ingeniería de la UNAM, una evaluación técnica de la infraestructura hidráulica y el manejo del sistema de presas en Tabasco y Chiapas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP incrementalmente las medidas para regularizar a escuelas particulares que imparten el nivel preescolar que no cuenten con autorización oficial, a cargo del diputado Carlos Augusto Bracho González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se cita a comparecer a los titulares de la CFE y de la Conagua, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a través de la CNBV se realicen las gestiones pertinentes ante las instituciones del sector financiero mexicano, para que consideren la matricula consular, como documento oficial de identificación, suscrito por los diputados Alejandro Landero Gutiérrez y Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

### **Excitativas**

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Convergencia, respectivamente.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública, a solicitud de diputados de los grupos parlamentarios de los partidos Alternativa, Convergencia, Nueva Alianza, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Función Pública, a solicitud del diputado Cruz Pérez Cuellar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Gobernación y de Justicia, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

### **Efemérides**

Relativa al tema “De la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth E. Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 Aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos R. Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los grupos parlamentarios de los partidos Acción Nacional y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Éric López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia.

Relativa al Centenario del fallecimiento de Juan García Corona “Héroe de Nacorazi” y del Día del Ferrocarrilero, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con motivo del 111 aniversario de la muerte de Vicente Riva Palacio y Guerrero, a cargo del diputado Silvio Gómez Leyva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con motivo de la creación del Día Nacional de la Mujer Rural Mexicana, a cargo de la diputada Irma Piñeyro Arias, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.»

---

#### ACTA DE LA SESION ANTERIOR

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles catorce de noviembre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

### Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 393 diputadas y diputados, a las 12 horas con 12 minutos del miércoles 14 de noviembre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal remite invitaciones para conmemorar el:

- 183 aniversario de la expedición del decreto de creación del Distrito Federal y 11 aniversario del Museo de la Luz, a celebrarse el 18 de noviembre.
- 97 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de 1910, a celebrarse el 20 de noviembre.
- 85 aniversario luctuoso del licenciado Ricardo Flores Magón, a celebrarse el 21 de noviembre.

Se designan sendas comisiones de representación de esta Cámara.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

a) Armando García Méndez, de Alternativa, que:

- Reforma el artículo ciento veintinueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos ciento tres y ciento siete de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Justicia.

b) Alberto Vázquez Martínez, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Se les otorga el uso de la Tribuna para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

Silvia Emilia Degante Romero, del Partido Acción Nacional, que reforma los artículos tres, siete, cincuenta y seis, ciento treinta y tres y trescientos noventa y uno de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Carlos Madrazo Limón, del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de los diputados Francisco Javier Santos Arreola, del Partido de la Revolución Democrática; Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza y Marco Antonio Peyrot Solís, del Partido Acción Nacional, que expide la Ley Reglamentaria del artículo 29 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Gobernación, con opinión de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Defensa Nacional, esta última a petición del diputado Roberto Badillo Martínez, del Partido Revolucionario Institucional.

- Francisco Javier Paredes Rodríguez, del Partido Acción Nacional, a nombre propio y de los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Alonso Manuel Lizaola de la Torre, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones. Se turna a la Comisión de Comunicaciones.

- Leonardo Melesio de Jesús Magallón Arceo, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuarto de la Ley de Asistencia Social. Se turna a la Comisión de Salud, con opinión de la Comisión de Equidad y Género, esta última a petición de la diputada Irene Aragón Castillo, del Partido de la Revolución Democrática. Desde sus respectivas curules se adhieren, con el consentimiento del promovente, los diputados: Demetrio Román Isidoro, Martha Margarita García Muller, Beatriz Eugenia García Reyes y Violeta del Pilar Lagunes Vivero, todos del Partido Acción Nacional. La Presidenta informa a la asamblea que la Secretaría está abierta a todas las solicitudes de adhesión a este asunto.

- Carlos Sánchez Barrios, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

### **Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

- Juan Carlos Velasco Pérez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

*A las 13 horas con 13 minutos se registra una asistencia de 449 diputadas y diputados.*

El Presidente da la bienvenida a una comisión de seis diputados del Congreso de Tamaulipas.

Se les concede el uso de la tribuna, para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- Ana María Ramírez Cerda, del Partido Verde Ecológico de México, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal.

### **Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González**

Se turna a la Comisión de Justicia.

Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Partido Acción Nacional, que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario.

### **Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez**

Se turna a la Comisión de Transportes.

- Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Partido del Trabajo, que reforma los artículos tres y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

- Carlos Eduardo Felton González, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo. Se turna a la Co-

misión de Energía. Desde sus respectivas curules los diputados Héctor Manuel Ramos Covarrubias y Luis Fernando Rodríguez Ahumada, ambos del Partido Acción Nacional, expresan su adhesión.

El Presidente da la cordial bienvenida a comisiones de diputados de diversos congresos locales de la República Mexicana, que se encuentran con diputados federales a fin de preparar los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana.

Continúan con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, del Partido Acción, que reforma el artículo cinco de la Ley de Ciencia y Tecnología. Se turna a la Comisión de Ciencia y Tecnología.
- Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Efraín Morales Sánchez, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia.
- Aleida Alavez Ruiz, Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Alejandro Martínez Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo dos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.

Desde su curul, el diputado Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática, solicita la rectificación de quórum y la Presidencia en su oportunidad, instruye a la Secretaría la lectura del artículo tercero Bis del acuerdo que establece los lineamientos para acreditar las justificaciones de las inasistencias de las diputadas y los diputados y no considera procedente la solicitud.

Prosiguen con la presentación de iniciativas con proyecto de decreto los diputados:

- Holly Matus Toledo, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma el artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. Desde sus respectivas curules expresan su adhesión los diputados del Partido de la Revolución Democrática: Claudia Lilia Cruz Santiago, José Alfonso Suárez del Real y Aguilera y Aurora Cervantes Rodríguez.
- Érick López Barriga, del Partido de la Revolución Democrática, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Silvia Emilia Degante Romero, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo 71 de la Ley Aduanera. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.
- Juan Manuel Villanueva Arjona, del Partido Acción Nacional, que reforma el artículo cuatro de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se turna a la Comisión de Economía.
- Manuel Salvador Salgado Amador, a nombre propio y de la diputada Gloria Lavara Mejía, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las Leyes Federales contra la Delincuencia Organizada, Orgánica de la Administración Pública Federal, Orgánica de la Armada de México, y Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia, de Gobernación y de Defensa Nacional.
- José Luis Varela Lagunas, de Convergencia, que reforma los artículos 212, 214, 217 y 218 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

### **Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras**

Se turna a la Comisión de Justicia.

- Silvia Luna Rodríguez, de Nueva Alianza, que reforma los artículos cinco, siete y 10 de la Ley General para la



Prevención y Gestión Integral de los Residuos; tres y cinco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- La Función Pública, que reforma el tercer párrafo del artículo uno de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- Recursos Hidráulicos, que adiciona un párrafo segundo al artículo XIV transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.

Quedan de Primera Lectura.

#### **Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado**

Se recibe del Senado de la República para los efectos del inciso e) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, minuta con proyecto de decreto, por el que se establece un artículo transitorio único de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, posteriormente la Secretaría da lectura a una fe de erratas de la colegisladora. Desde su curul, el diputado Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita la dispensa de todos los trámites. Desde su curul, la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Partido de la Revolución Democrática, solicita una moción de orden que la Presidenta no admite. En votación económica y por mayoría calificada, la asamblea dispensa todos los trámites. La Secretaría da lectura al proyecto de decreto y se le otorga la palabra para fijar su posición en contra al diputado Manuel Cárdenas Fonseca, de Nueva Alianza. Con un resultado de 352 votos en pro; 12 en contra y cuatro abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que establece un artículo transitorio único de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 15 horas con 55 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el martes 20 de noviembre de 2007 a las 11 horas.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señora Presidenta, mayoría por la afirmativa.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Aprobada el acta.

---

#### DIPUTADO QUE SE REINCORPORA

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Me dirijo a usted de la manera más atenta, para hacer de su conocimiento que a partir de esta fecha me reincorporo a mis funciones como diputado federal integrante de la LX Legislatura, cargo del cual me separé con fecha 7 de julio del presente, conforme a la licencia concedida por la Comisión Permanente en sesión del día 4 de julio de 2007.

Asimismo, le solicito se sirva notificar lo anterior al Pleno de esta soberanía, así como a todas las áreas administrativas pertinentes, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

México, DF, a 16 de noviembre de 2007.— Diputado José Jesús Reyna García (rúbrica).»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: De enterada.**

---

#### LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de las Comisiones Unidas de Justicia y de Estudios Legislativos, Primera, por el que se desecha la minuta proyecto de decreto que reforma la fracción IV del artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

En consecuencia, para los efectos de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente respectivo.

México, DF, a 15 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Cultura.**

---

#### LEY DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha el senador Juan Bueno Torio, en nombre propio, de los senadores Ramiro Hernández García, Arturo Hérviz

Reyes, y de los integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el inciso a), fracción I, del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, la cual se anexa.

México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el inciso a), fracción I, del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios

Los suscritos, senadores de la República de la LX Legislatura, integrantes de la Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en la fracción II del artículo 55 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del honorable Congreso de la Unión la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan el inciso a), fracción I, del artículo 8 y la fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de conformidad con la siguiente

#### Exposición de Motivos

En los últimos años se ha observado un serio daño a la agroindustria azucarera y alcoholera que pone en riesgo considerable la supervivencia de la misma, situación provocada por los problemas en la producción, comercialización e importación informal de azúcar y de alcohol etílico y necesitamos atender los factores que generan esta problemática.

En el caso del alcohol etílico se está enfrentando una competencia desleal derivada del manejo del impuesto especial sobre producción y servicios (IEPS), ya que se cobra cuando es alcohol de contrabando y cuando es producido por mieles incristalizables que tienen un destino agropecuario fue derivada de la producción de alcohol.

De acuerdo con la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios, vigente a partir del 1 de enero de

2004, se graba la enajenación e importación del alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables con una tasa del 50 por ciento del valor de la enajenación, pero se permite a los adquirentes de los productos referidos el acreditamiento del impuesto pagado en la adquisición de los mismos, contra el propio IEPS, y los impuestos sobre la renta (ISR), al valor agregado (IVA) y al activo.

Desde la entrada en vigor de la tasa del 50 por ciento de IEPS y hasta la fecha, los productores y comercializadores de alcohol etílico informales, apoyados en la evasión del 50 por ciento de IEPS y el 15 por ciento del IVA, cobran a sus clientes al momento de la venta los impuestos antes referidos, sin enterarlos al Estado; con esta práctica ha mermado la recaudación de la Secretaría de Hacienda, pues mientras éstos no realizan el entero de los impuestos, sus clientes, a quienes enajenan el producto, acreditan lo pagado, bien sea contra el IEPS (productores de bebidas alcohólicas); el ISR, IVA o el impuesto al activo (en el resto de los adquirentes del producto), con esto quebrantan la recaudación total esperada por la Secretaría de Hacienda, pues implica permitir un acreditamiento de cantidades de dinero que nunca fueron recibidos por dicha Secretaría.

Asimismo, el alcohol y el alcohol desnaturalizado representan un insumo importante en la cadena de producción de la industria química, farmacéutica, alimenticia, hospitalaria y cosmética, industrias que innecesariamente financian un impuesto con una tasa altísima que representa el 50 por ciento del valor del producto adquirido al momento de la compra, que posteriormente acreditan contra otros impuestos al momento de presentar sus declaraciones.

Por otra parte, la aplicación del impuesto hace sumamente atractivo el contrabando de alcohol etílico, la producción y comercialización clandestina del mismo, en detrimento de la importación, producción y comercialización formal, la cual sí está pagando el IEPS, el IVA, el ISR y, en su caso, el impuesto al activo correspondientes.

Esta práctica de comercio informal ha venido afectando de manera considerable a los productores, importadores y comercializadores formales, pues enfrentan una competencia desleal, que genera la depreciación del alcohol etílico en el mercado, toda vez que los recursos que obtienen aquellos que operan al margen de la ley, con la evasión del 50 por ciento del IEPS y el 15 por ciento del IVA, les permite reducir los precios de venta a niveles incluso por debajo del costo de producción e importación del mercado formal, situación que esta aniquilando al mismo, pues no se puede

competir bajo estas circunstancias con economías oscuras y subterráneas que con dichas prácticas están exterminando a la agroindustria azucarera y alcoholera del país, que está dejando de producir alcohol etílico, con el consecuente daño a la economía de miles de familias mexicanas que viven de esta rama y que, de no corregirse esta situación, sufrirán los estragos del desempleo y pasarán a engrosar las filas de los millones de pobres que existen en este país.

Es importante dejar claro, que esta propuesta de reforma fiscal deja intacta la recaudación que la Secretaría de Hacienda obtiene por la enajenación e importación de bebidas alcohólicas, entendiendo por estas las que a la temperatura de 15 grados centígrados tengan una graduación alcohólica de más de 3° G.L., hasta 55° G.L., incluyendo el aguardiente y los concentrados de bebidas alcohólicas aun cuando tengan una graduación alcohólica mayor, de conformidad con lo que señala el artículo 3 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; esto asegura a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la obtención del ingreso en materia del Impuesto arriba señalado, proyectado en la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2008 en el apartado concerniente a las bebidas alcohólicas.

Por otro lado es importante mencionar que el Consejo de Salubridad General emitió un acuerdo, con fecha 5 de julio del 2004, que entró en vigor a los 30 días naturales siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, y que en sus artículos primero, incisos III y IV, segundo, inciso I, y artículo cuarto señala lo siguiente:

#### **Primero**

III. Queda prohibida la venta, distribución, comercialización, suministro o expendio al público en general de cualquier presentación de alcohol etílico sin desnaturalizar en farmacias, boticas, droguerías, tiendas de autoservicio, misceláneas, lonjas mercantiles, tiendas de abarrotes y, en general, cualquier establecimiento con actividad empresarial o comercial que tenga trato directo con el público en general.

IV. El alcohol etílico sin desnaturalizar sólo podrá ser destinado para su uso en procesos productivos, por lo que su venta será exclusivamente para uso industrial.

#### **Segundo**

Para la aplicación del presente acuerdo, se entenderá por:

I. Alcohol etílico (etanol), el producto que se obtiene por destilación y rectificación de mostos fermentados cuya formula es CH<sub>3</sub>-CH<sub>2</sub>-OH, cuyo contenido alcohólico es mayor de 55° G.L.

a. Alcohol etílico desnaturalizado, el alcohol etílico al cual se la ha añadido agua destilada o purificada y un desnaturalizante.

b. Alcohol etílico sin desnaturalizar (etanol), es el alcohol etílico con pureza mayor de 55 por ciento, al cual no se la ha añadido ningún desnaturalizante.

#### Cuarto

Los requisitos sanitarios que se deben observar para el alcohol etílico sin desnaturalizar (etanol) para uso industrial, adicionalmente a los que se contiene la Ley General de Salud, sus Reglamentos y demás disposiciones generales aplicables, son:

a. Etiquetado o marcado del envase: Cada envase del producto debe llevar una etiqueta o impresión permanente, visible e indeleble en tinta color visible salvo los colores azul o rojo, formato horizontal o vertical en caracteres de tamaño proporcional al envase, sin que las palabras o figuras hagan alusión o referencia a bebidas alcohólicas y en idioma español, y con los siguientes datos:

– Alcohol etílico (etanol) de concentración mayor de 55° G.L.

– Nombre comercial del producto, marca o logotipo que no sugiera bebida alcohólica.

– Nombre o razón social del fabricante, distribuidor, expendedor, importador, envasador o reenvasador del producto o propietario del registro y domicilio donde se elabore el producto.

– Numero de registro otorgado por la autoridad sanitaria.

– Número de lote.

– Contener las leyendas precautorias:

“Alcohol etílico sin desnaturalizar. Sustancia toxica. No ingerir.”

“Exclusivamente para uso industrial.”

“Material peligroso clase 3. Liquido inflamable.”

“No se deje destapado, evite el contacto con los ojos.”

“No se deje al alcance de los niños.”

“Prohibida su venta a granel.”

“Prohibida su venta al público en general, en farmacias, boticas, droguerías y, en general, en cualquier establecimiento con atención al público en general.”

“No debe beberse, sustancia tóxica.”

“Hecho en México”

En función al acuerdo del Consejo de Salubridad General, cuya publicación en el Diario Oficial de la Federación fue posterior a la entrada en vigor del gravamen del 50 por ciento de IEPS al alcohol sin desnaturalizar, quedó claramente definido que dicho producto solo puede ser usado como insumo en diversos procesos industriales y queda prohibida su venta para cualquier otro fin.

Por lo anteriormente expuesto, se propone que se exima del pago del IEPS a la enajenación e importación del alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, como ocurrió en el periodo comprendido del 1 de enero de 1999 al 31 de diciembre del 2003, periodo durante el cual la Secretaría de Hacienda no sufrió ningún menoscabo en sus ingresos vía recaudación fiscal, lo anterior con el fin de erradicar de manera inmediata el atractivo que representa la evasión fiscal para aquellas personas físicas y morales que se manejan al margen de la ley.

En virtud de lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta honorable soberanía la siguiente

**Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el inciso a), fracción I, del artículo 8 y fracción V del artículo 13 de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:**

**Artículo 8o.** No se pagará el impuesto establecido en esta ley:

I. Por las enajenaciones siguientes:

a) Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, siempre que se cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 19, fracciones I, II, primer párrafo, VI, VIII, X, XI, XII, XIV y XIX de esta ley y las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

**Artículo 13.** No se pagará el impuesto establecido en esta ley, en las importaciones siguientes:

I. ...

V. Alcohol, alcohol desnaturalizado y mieles incristalizables, siempre que se cumpla con las obligaciones establecidas en el artículo 19, fracciones I, II, primer párrafo, VI, VIII, X, XI, XII, XIV y XIX de esta ley y las demás obligaciones que establezcan las disposiciones fiscales.

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Comisión Especial para la Agroindustria Azucarera, senadores: Juan Bueno Torio (rúbrica), presidente; Ramiro Hernández García, (rúbrica) secretario; Arturo Hérviz Reyes, (rúbrica) secretario.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.**

---

#### CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

---

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con el siguiente

#### Punto de Acuerdo

“**Primero.** La Cámara de Senadores del Congreso de la Unión manifiesta su intención de firmar y llevar a cabo todos los actos encaminados a dar cumplimiento a los

compromisos asumidos por México en la aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

**Segundo.** La Cámara de Senadores se proclama a favor de llevar a cabo la firma de cartas de intención o convenios de colaboración, cuyo objeto será recibir asesoría, asistencia y propuestas con miras a dar accesibilidad a las nuevas instalaciones que se tienen proyectadas para esta honorable Cámara de Senadores.

**Tercero.** Se instruye a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para que lleve a cabo las reuniones donde se sienten las bases de tales instrumentos, en las cuales se incluirá la participación de la Cámara de Diputados, el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y demás dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal y de la sociedad civil, especialistas en materia de discapacidad y accesibilidad, con la finalidad de presentar el proyecto de convenio o carta de intención y ponerlo a consideración de la Presidencia de esta honorable Cámara de Senadores con vías a su aprobación y firma”.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.**

---

#### SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Diputada Ruth Zavaleta Salgado, Presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 107, tercer párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, me permito anexar la información relativa al pago de las participaciones a las

entidades federativas correspondiente a octubre de 2007 desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y por entidad federativa, efectuando la comparación correspondiente a octubre de 2006.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

México, DF, a 15 de noviembre de 2007.— El secretario Agustín Guillermo Carstens Carstens (rúbrica).»

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2007 <sup>p./</sup>									
- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -									
(Millones de pesos)									
Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1./</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>229,994.4</b>	<b>10,788.2</b>	<b>5,044.3</b>	<b>19,092.5</b>	<b>1,467.2</b>	<b>156.1</b>	<b>5,925.2</b>	<b>6,093.9</b>	<b>278,561.8</b>
Aguascalientes	2,620.3	348.0	64.1	212.0	0.0	0.0	70.5	88.5	3,403.4
Baja California	6,541.0	105.9	229.3	438.5	54.2	0.0	150.8	492.1	8,011.7
Baja California Sur	1,650.9	89.1	51.2	96.5	0.1	0.0	40.6	171.0	2,099.4
Campeche	2,304.8	145.8	32.8	147.4	4.2	108.0	25.7	44.0	2,812.8
Coahuila	5,496.7	143.5	147.2	562.1	35.1	0.0	184.7	188.5	6,757.8
Colima	1,690.2	188.8	36.2	118.0	29.4	0.0	35.1	77.3	2,175.0
Chiapas	10,246.4	107.6	94.4	278.1	2.2	0.0	82.4	146.7	10,957.9
Chihuahua	6,481.0	189.7	204.2	469.4	56.7	0.0	229.5	260.8	7,891.2
Distrito Federal	27,807.7	1,625.7	556.5	4,846.8	0.0	0.0	1,111.4	493.7	36,441.8
Durango	2,972.7	285.1	67.9	155.6	0.0	0.0	39.9	82.8	3,604.0
Guanajuato	8,808.8	309.4	214.7	660.4	0.0	0.0	196.4	236.7	10,426.4
Guerrero	5,045.3	103.6	84.6	198.3	1.3	0.0	49.0	96.8	5,678.8
Hidalgo	4,059.8	690.6	61.4	213.8	0.0	0.0	52.4	79.3	5,157.4
Jalisco	14,902.9	310.8	467.8	1,605.0	0.0	0.0	451.2	484.9	18,222.5
México	28,768.8	258.4	504.7	2,085.7	0.0	0.0	656.9	444.1	32,718.5
Michoacán	6,470.6	634.5	205.9	516.7	33.2	0.0	141.1	132.4	8,134.2
Morelos	3,300.4	271.1	45.8	203.0	0.0	0.0	100.5	61.3	3,982.1
Nayarit	2,221.7	268.1	42.9	108.9	0.0	0.0	23.7	100.6	2,765.9
Nuevo León	10,697.6	132.3	311.5	1,403.9	26.6	0.0	650.9	383.1	13,606.0
Oaxaca	5,516.5	711.8	97.8	170.7	1.8	2.1	59.2	60.6	6,620.3
Puebla	9,052.7	567.5	157.0	695.6	0.0	0.0	228.8	200.2	10,901.8
Querétaro	3,932.2	330.4	78.5	355.1	0.0	0.0	92.1	171.1	4,959.4
Quintana Roo	2,746.4	204.9	114.3	367.7	6.4	0.0	142.7	284.7	3,867.1
San Luis Potosí	4,310.2	315.9	118.3	361.5	0.0	0.0	103.8	82.3	5,291.9
Sinaloa	5,695.6	119.2	159.0	422.2	3.1	0.0	193.0	212.3	6,804.3
Sonora	7,445.9	92.3	167.3	432.1	63.8	0.0	160.7	260.5	8,622.6
Tabasco <sup>2./</sup>	9,949.1	304.1	87.2	304.3	0.0	22.4	82.3	49.5	10,798.8
Tamaulipas	6,576.9	289.9	245.8	484.4	1,068.4	2.7	246.4	162.7	9,077.2
Tlaxcala	2,344.3	234.3	14.8	60.8	0.0	0.0	16.2	29.1	2,699.5
Veracruz	14,006.5	385.7	230.2	749.2	72.8	20.9	210.9	279.5	15,956.6
Yucatán	3,597.1	469.5	96.2	247.7	7.9	0.0	69.9	99.7	4,587.9
Zacatecas	2,733.6	554.8	54.8	121.2	0.0	0.0	26.7	137.4	3,628.5

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p./ Cifras preliminares.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2./ En el mes de octubre no se incluyen los importes preliminares de las autoliquidaciones de tenencia, ISAN y otros incentivos del Estado de Tabasco.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, ENERO-OCTUBRE DE 2006**  
**- POR FONDO Y POR ENTIDAD FEDERATIVA -**  
**(Millones de pesos)**

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>242,400.4</b>	<b>11,375.4</b>	<b>4,339.9</b>	<b>17,550.4</b>	<b>1,547.1</b>	<b>233.2</b>	<b>5,193.5</b>	<b>4,500.1</b>	<b>287,139.9</b>
Aguascalientes	2,720.1	359.3	58.0	183.0	0.0	0.0	79.3	80.3	3,480.0
Baja California	6,821.6	114.9	172.1	386.8	55.0	0.0	132.8	415.4	8,098.5
Baja California Sur	1,694.0	73.2	40.5	83.3	0.1	0.0	29.3	92.1	2,012.5
Campeche	2,429.8	149.2	31.3	115.3	3.9	144.0	22.9	37.4	2,934.0
Coahuila	5,909.9	148.2	187.0	441.0	38.7	0.0	161.3	153.8	7,039.9
Colima	1,757.5	194.3	22.9	98.5	30.1	0.0	30.8	73.8	2,207.9
Chiapas	10,626.0	119.1	96.6	245.1	2.0	0.0	74.0	120.2	11,283.0
Chihuahua	6,793.4	207.8	191.1	442.6	57.9	0.0	213.6	301.4	8,207.6
Distrito Federal	30,286.6	1,889.1	509.1	4,513.3	0.0	0.0	1,188.7	346.4	38,733.2
Durango	3,162.9	312.9	65.4	164.8	0.0	0.0	31.8	64.4	3,802.3
Guanajuato	9,165.9	322.9	188.0	614.5	0.0	0.0	176.4	175.4	10,643.1
Guerrero	5,325.8	111.7	58.4	184.6	1.3	0.0	44.9	56.0	5,782.7
Hidalgo	4,244.2	686.6	60.5	208.7	0.0	0.0	44.0	62.0	5,306.0
Jalisco	15,333.6	323.0	346.0	1,479.0	0.0	0.0	450.2	431.1	18,362.8
México	29,813.5	277.1	426.9	2,185.3	0.0	0.0	526.5	347.5	33,576.8
Michoacán	6,842.3	674.2	172.2	459.6	33.8	0.0	122.2	104.9	8,409.1
Morelos	3,511.8	337.7	60.8	164.4	0.0	0.0	70.6	56.1	4,201.5
Nayarit	2,344.5	257.7	28.0	80.0	0.0	0.0	20.2	49.5	2,779.8
Nuevo León	11,361.8	147.0	263.4	1,228.8	22.6	0.0	432.1	93.0	13,548.7
Oaxaca	5,829.4	742.6	75.8	136.5	1.9	7.4	50.7	27.8	6,872.0
Puebla	9,552.9	623.4	136.7	646.5	0.0	0.0	194.3	117.2	11,270.9
Querétaro	3,947.3	348.8	57.6	295.1	0.0	0.0	75.0	151.7	4,875.5
Quintana Roo	2,813.0	207.0	107.3	230.4	5.9	0.0	116.9	226.6	3,707.2
San Luis Potosí	4,401.1	302.9	73.0	272.6	0.0	0.0	81.7	61.5	5,192.8
Sinaloa	6,024.4	121.6	171.0	369.8	3.0	0.0	156.0	146.9	6,992.7
Sonora	7,811.2	100.6	154.4	371.3	64.3	0.0	144.5	201.7	8,847.9
Tabasco	11,947.6	284.7	80.7	271.7	0.0	43.4	69.1	63.5	12,760.7
Tamaulipas	6,515.7	325.4	169.7	377.3	1,146.4	1.9	196.6	114.6	8,847.6
Tlaxcala	2,449.0	237.4	13.0	71.5	0.0	0.0	12.7	17.8	2,801.4
Veracruz	14,337.9	389.4	186.3	725.8	72.4	36.4	163.7	147.5	16,059.6
Yucatán	3,693.6	452.3	67.9	387.6	7.8	0.0	59.5	48.3	4,717.0
Zacatecas	2,932.1	533.5	68.4	115.8	0.0	0.0	21.3	114.3	3,785.4

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1./ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2007<sup>p/</sup>

## - POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO -

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>16,045.7</b>	<b>752.7</b>	<b>529.9</b>	<b>635.1</b>	<b>102.4</b>	<b>18.3</b>	<b>523.9</b>	<b>519.0</b>	<b>19,127.2</b>
Aguascalientes	181.9	25.2	6.1	9.1	0.0	0.0	6.9	4.4	233.6
Baja California	480.2	7.0	30.9	8.7	4.0	0.0	13.2	56.3	600.4
Baja California Sur	117.5	8.6	3.6	4.3	0.0	0.0	3.5	21.7	159.2
Campeche	163.4	10.7	3.6	3.1	0.4	15.1	1.6	4.7	202.5
Coahuila	377.1	10.4	12.1	16.0	2.3	0.0	16.2	26.4	460.5
Colima	117.8	13.7	3.0	2.3	2.2	0.0	3.6	4.6	147.2
Chiapas	754.6	6.9	9.8	9.0	0.2	0.0	7.0	9.4	796.9
Chihuahua	467.7	12.4	29.3	13.0	4.2	0.0	15.5	19.3	561.2
Distrito Federal	1,878.3	93.4	49.6	228.6	0.0	0.0	104.8	16.2	2,371.0
Durango	208.3	18.5	8.6	3.7	0.0	0.0	3.7	7.0	249.8
Guanajuato	612.6	22.0	21.4	12.8	0.0	0.0	19.1	18.3	706.2
Guerrero	351.3	6.9	9.9	3.5	0.1	0.0	3.0	4.8	379.5
Hidalgo	286.0	52.9	11.4	5.4	0.0	0.0	4.6	4.8	365.2
Jalisco	1,021.9	22.2	43.7	33.9	0.0	0.0	44.5	46.8	1,213.0
México	2,065.0	17.5	48.2	80.9	0.0	0.0	62.5	61.5	2,335.5
Michoacán	445.4	43.6	19.4	47.1	2.5	0.0	15.0	10.7	583.6
Morelos	227.9	13.0	2.6	4.5	0.0	0.0	10.9	7.7	266.6
Nayarit	156.1	21.6	6.1	3.8	0.0	0.0	2.0	4.6	194.2
Nuevo León	759.7	8.4	36.1	36.5	2.5	0.0	51.0	28.3	922.5
Oaxaca	380.5	50.6	10.7	3.9	0.1	0.1	4.8	3.7	454.4
Puebla	642.4	36.7	17.5	11.5	0.0	0.0	21.0	19.9	749.0
Querétaro	278.5	23.0	7.3	16.8	0.0	0.0	8.9	13.1	347.7
Quintana Roo	190.3	15.3	10.1	9.6	0.5	0.0	13.5	14.9	254.2
San Luis Potosí	297.3	25.5	11.1	6.3	0.0	0.0	7.5	20.2	367.9
Sinaloa	408.5	8.8	18.8	9.9	0.2	0.0	16.0	14.5	476.8
Sonora	541.4	6.1	20.4	9.0	4.8	0.0	12.5	26.8	621.0
Tabasco <sup>2/</sup>	541.4	25.3	9.9	0.0	0.0	1.4	2.1	0.0	580.1
Tamaulipas	474.5	18.0	26.0	14.7	72.3	0.1	18.0	10.3	633.8
Tlaxcala	164.3	17.4	1.5	2.1	0.0	0.0	1.5	2.1	188.8
Veracruz	1,003.1	28.9	23.8	16.6	5.6	1.7	20.4	18.1	1,118.2
Yucatán	261.7	37.6	12.5	5.5	0.6	0.0	6.8	7.6	332.5
Zacatecas	189.0	44.6	4.9	3.0	0.0	0.0	2.4	10.2	254.0

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

p\_/ Cifras preliminares.

1\_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

2\_/ No incluye los importes preliminares de las autoliquidaciones de tenencia, ISAN y otros incentivos del Estado de Tabasco.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



## PARTICIPACIONES PAGADAS A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, OCTUBRE DE 2006

## POR ENTIDAD FEDERATIVA Y POR FONDO

(Millones de pesos)

Entidad	Fondo General de Particip.	Fondo de Fomento Municipal	IEPS	Tenencia	0.136 % de la Recaudac. Fed.Particip.	Derecho Adicional sobre la Ext.de Pet.	ISAN <sup>1/</sup>	Incentivos Económicos	Total
<b>TOTAL</b>	<b>14,680.9</b>	<b>688.6</b>	<b>396.3</b>	<b>740.5</b>	<b>93.6</b>	<b>19.3</b>	<b>525.5</b>	<b>811.2</b>	<b>17,955.9</b>
Aguascalientes	187.9	21.1	9.2	6.8	0.0	0.0	7.6	17.7	250.2
Baja California	418.0	6.9	9.2	8.8	3.5	0.0	14.4	49.2	510.0
Baja California Sur	99.1	3.4	2.2	3.3	0.0	0.0	3.3	9.7	121.1
Campeche	136.8	10.0	2.4	3.1	0.3	13.2	2.1	2.4	170.3
Coahuila	360.8	7.7	15.7	18.7	2.3	0.0	16.8	24.0	446.1
Colima	109.4	11.8	6.0	2.1	2.0	0.0	3.1	5.1	139.5
Chiapas	573.7	6.7	5.7	7.7	0.1	0.0	8.7	11.4	614.0
Chihuahua	403.3	10.8	16.7	5.8	3.2	0.0	21.5	122.8	584.2
Distrito Federal	2,156.3	108.0	35.0	225.2	0.0	0.0	106.2	29.0	2,659.7
Durango	181.0	21.0	4.6	5.0	0.0	0.0	3.5	21.3	236.5
Guanajuato	599.2	18.4	23.5	13.0	0.0	0.0	19.5	30.8	704.5
Guerrero	310.9	8.2	3.4	5.2	0.1	0.0	4.4	9.4	341.6
Hidalgo	262.7	46.2	11.2	8.0	0.0	0.0	4.7	11.5	344.2
Jalisco	1,169.6	18.1	53.3	36.8	0.0	0.0	49.3	104.5	1,431.6
México	1,894.3	14.4	40.4	178.8	0.0	0.0	55.7	33.9	2,217.5
Michoacán	434.5	45.1	22.8	12.0	1.8	0.0	11.9	47.2	575.4
Morelos	207.3	18.4	4.8	5.7	0.0	0.0	7.2	11.1	254.5
Nayarit	131.7	12.2	1.3	2.7	0.0	0.0	2.2	4.5	154.5
Nuevo León	617.4	8.4	14.7	72.0	1.5	0.0	47.5	9.0	770.6
Oaxaca	357.0	44.7	9.5	2.5	0.1	0.4	4.2	0.3	418.7
Puebla	554.0	41.1	8.8	14.5	0.0	0.0	20.5	21.0	659.9
Querétaro	229.7	22.5	4.8	7.9	0.0	0.0	8.3	34.9	308.0
Quintana Roo	192.7	13.3	10.4	8.7	0.4	0.0	12.1	11.0	248.6
San Luis Potosí	300.3	14.8	20.5	6.3	0.0	0.0	8.8	16.2	366.8
Sinaloa	362.0	7.2	14.2	10.7	0.2	0.0	14.6	56.0	465.0
Sonora	496.7	5.6	10.8	8.3	4.0	0.0	14.2	41.2	580.8
Tabasco	363.2	22.2	5.7	6.6	0.0	2.8	7.2	4.3	412.0
Tamaulipas	328.2	19.1	9.6	12.7	71.0	0.1	20.0	27.6	488.3
Tlaxcala	143.9	14.0	1.1	2.0	0.0	0.0	1.5	1.1	163.4
Veracruz	717.9	20.4	9.4	19.8	2.7	2.9	16.1	17.2	806.3
Yucatán	205.7	30.9	2.8	16.3	0.3	0.0	6.2	6.3	268.5
Zacatecas	175.4	36.1	6.6	3.7	0.0	0.0	2.2	19.4	243.5

Notas: Las sumas parciales pueden no coincidir debido al redondeo.

La información incluye recursos autoliquidables: impuesto sobre tenencia o uso de vehículos; la parte proporcional en la recaudación del IEPS de tabacos, cervezas y bebidas alcohólicas; impuesto sobre automóviles nuevos e incentivos económicos.

1\_/ Incluye Fondo de Compensación del ISAN.

Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Remítase a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.**

## LEY GENERAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**  
«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes, el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Atentamente

México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín, Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—  
Cámara de Senadores.— México, DF.

### Minuta Proyecto de Decreto

#### Por el que se reforma y adiciona la Ley General de Cultura Física y Deporte

**Artículo único.** Se reforman las fracciones IX y X del artículo 3, los artículos 85, 87, 126, 127, 128, 129, 129, 130, 131 y la denominación del capítulo VI del título cuarto; se adiciona una nueva fracción XI al artículo 3; todos de la Ley General de Cultura Física y Deporte para quedar como sigue:

#### Artículo 3. ...

I. a VIII. ...

IX. Renade: El Registro Nacional de Cultura Física y Deporte;

X. SEP: La Secretaría de Educación Pública; y

XI. Comisión especial: La Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos.

**Artículo 85.** Las instalaciones destinadas a la cultura física, el deporte y en las que se celebren espectáculos deportivos deberán proyectarse, construirse, operarse y adminis-

trarse en el marco de la normatividad aplicable, a fin de procurar la integridad y seguridad de los asistentes y participantes, privilegiando la sana y pacífica convivencia, de manera que impidan o limiten al máximo las posibles manifestaciones de violencia, xenofobia, racismo, intolerancia y cualquier otra conducta antisocial.

**Artículo 87.** En el uso de las instalaciones a que se refiere este capítulo, con fines de espectáculo, deberán tomarse las providencias necesarias que determine la presente ley y la comisión especial.

Asimismo, deberán respetarse los programas y calendarios previamente establecidos, así como acreditar por parte de los organizadores, ante la comisión especial, que se cuenta con póliza de seguro vigente que cubra la reparación de los daños a personas y bienes que pudieran ocasionarse, cuando así se acredite su responsabilidad y que sea sujeto de ser asegurado.

### Capítulo VI De la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos

**Artículo 126.** La aplicación de las disposiciones previstas en este capítulo, se realizará sin perjuicio de dar cumplimiento a otros ordenamientos, que en materia de espectáculos públicos dicten la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios.

En el ámbito de la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos se creará la Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos, integrada de manera plural y equitativa por:

a) Un representante del Sinade;

b) Un representante de la Conade;

c) Un representante de la Codeme;

d) Un representante del COM;

e) Un representante de los institutos estatales del deporte;

f) Un representante del Consejo Nacional del Deporte Estudiantil; y

g) Un representante de cada una de las Comisiones Nacionales de Deporte Profesional.

En la comisión especial podrán participar dependencias o entidades de la administración pública federal, a fin de colaborar, apoyar y desarrollar planes y estudios que aporten eficacia a las acciones encaminadas en la prevención de la violencia en la celebración de espectáculos deportivos.

La coordinación y operación de los trabajos de la comisión especial, estarán a cargo de la Conade.

Las funciones de dicha comisión especial entre otras, que se establecerán para el cumplimiento de sus fines, conforme a lo dispuesto en el reglamento de la presente ley, serán:

I. Trabajar de manera coordinada con las dependencias administrativas involucradas en la realización de espectáculos deportivos, procuradurías, áreas de seguridad pública y protección civil de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios;

II. Promover e impulsar las acciones encaminadas a la prevención de la violencia en la celebración de espectáculos deportivos;

III. Establecer los lineamientos generales para la debida y eficaz operación de los acuerdos y convenios de colaboración de los tres niveles de gobierno encaminados a la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos;

IV. Emitir los lineamientos para priorizar la implementación de medidas conforme a la clasificación de riesgo que para tal efecto emita;

V. Emitir los lineamientos que determinen las medidas mínimas de seguridad y proceso de certificación con que deberán contar las instalaciones deportivas, en las cuales se celebren espectáculos deportivos;

VI. Fomentar, coordinar y llevar a cabo programas y campañas de divulgación en contra de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia a fin de retribuir los valores de integración y convivencia social del deporte;

VII. Proponer políticas para elevar la seguridad en las instalaciones deportivas a través de la emisión de linea-

mientos encaminados a la organización de operativos que pudieran desarrollar los cuerpos policíacos estatales y municipales;

VIII. Emitir recomendaciones y orientar a los miembros del Sinade el implemento de medidas tendientes a erradicar los actos violentos, racistas, xenófobos e intolerantes en el desarrollo de sus actividades y la celebración de espectáculos deportivos;

IX. Implementar las características que deberán contener los boletos de entrada con información y especificaciones de las causas por las cuales se pudiese impedir el acceso de los asistentes al espectáculo deportivo;

X. Brindar asesoría a quien lo solicite, en materia de prevención del delito a través de métodos y sistemas de investigación que aporten eficacia al combate de la violencia en los espectáculos deportivos; y

XI. Las demás que se establezcan en su reglamento interno.

**Artículo 127.** En la celebración de espectáculos deportivos, los organizadores tienen la obligación de informar a las autoridades de seguridad pública y protección civil, de los detalles del espectáculo, a fin de prever la integridad de los asistentes y participantes.

Para efecto de lo dispuesto en el párrafo anterior, además de lo previsto en el reglamento de la presente ley y en los lineamientos correspondientes que para el efecto expida la comisión especial, los organizadores deberán establecer una estrecha coordinación con las autoridades correspondientes a fin de observar lo siguiente:

I. La promoción de operativos de vigilancia, custodia y revisión tanto en el interior como en las inmediaciones de las instalaciones en donde se celebrará un espectáculo deportivo;

II. Llevar a cabo visitas de verificación de las instalaciones en donde se celebrará el evento;

III. Celebrar las reuniones necesarias previas a la realización de un espectáculo deportivo a fin de delimitar las zonas de actuación y responsabilidad, de cada uno de los involucrados, antes, durante y después, tanto en las instalaciones como en las inmediaciones en donde se celebre dicho espectáculo;

IV. Promover la realización de programas y campañas de divulgación adecuada sobre la no violencia en el deporte;

V. Promover normas encaminadas a la erradicación de actos racistas, xenófobos, intolerantes y violentos; y

VI. Fomentar los valores de integración y convivencia social del deporte, del juego limpio y la no violencia.

**Artículo 128.** Dentro de los lineamientos que emita la comisión especial a que se refiere el artículo anterior deberán regularse, en lo concerniente al acceso a los espectáculos deportivos, entre otras medidas:

I. La introducción de armas, elementos cortantes, punzantes, contundentes u objetos susceptibles de ser utilizados como tales, mismos que puedan poner en peligro la integridad física de los deportistas, atletas, árbitros y de espectadores o asistentes en general;

II. El ingreso y utilización de petardos, bombas de estruendo, bengalas, fuegos de artificio u objetos análogos;

III. La introducción de banderas, carteles, pancartas, mantas o elementos gráficos que atenten contra la moral, la sana convivencia o inciten a la violencia, así como cualquier elemento que impida la plena identificación de los espectadores o aficionados en general;

IV. El establecimiento de espacios determinados, de modo permanente o transitorio, para la ubicación de las porras o grupos de animación empadronados por los clubes o equipos y registrados ante su respectiva federación; y

V. El ingreso de bebidas alcohólicas, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes o sustancias análogas; así como de personas que se encuentren bajo los efectos de las mismas.

**Artículo 129.** Quienes en su carácter de espectador acudan a la celebración de un espectáculo deportivo deberán:

I. Acatar las disposiciones normativas relacionadas con la celebración de espectáculos deportivos que emita la comisión especial, así como las de la localidad en donde se lleven a cabo; y

II. Cumplir con las condiciones señaladas en el reverso del boleto y puertas de acceso, mismas que deberán contener las causas por las que se pueda impedir su entrada a las instalaciones donde se llevará a cabo dicho espectáculo.

Con estricto respeto a las disposiciones y procedimientos previstos en las leyes u ordenamientos en materia de responsabilidades administrativas, civiles y penales aplicables de carácter federal, estatal, del Distrito Federal y municipal, los espectadores que cometan actos que generen violencia u otras acciones sancionables al interior o en las inmediaciones de los espacios destinados a la realización de la cultura física, el deporte y en las que se celebren espectáculos deportivos en cualquiera de sus modalidades, serán sujetos a la aplicación de la sanción correspondiente conforme a las ordenamientos referidos por la autoridad competente.

**Artículo 130.** Los jugadores, deportistas, técnicos, directivos y demás personas, en el ámbito de la disciplina deportiva, deberán actuar conforme a las disposiciones y lineamientos que para erradicar la violencia en la celebración de espectáculos deportivos emita la comisión especial y en las disposiciones reglamentarias y estatutarias emitidas por las asociaciones deportivas nacionales respectivas.

**Artículo 131.** Los integrantes del Sinade tienen la obligación de revisar continuamente sus disposiciones reglamentarias y estatutarias a fin de promover y contribuir a controlar los factores que puedan provocar estallidos de violencia por parte de deportistas y espectadores.

Asimismo, brindarán las facilidades y ayuda necesarias a las autoridades responsables de la aplicación de las disposiciones y lineamientos correspondientes para la prevención de la violencia en los espectáculos deportivos, a fin de conseguir su correcta y adecuada implementación.

### Transitorios

**Primero.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

**Segundo.-** Las modificaciones al reglamento de la Ley General de Cultura Física y Deporte, así como al Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, deberán realizarse y expedirse en un plazo no mayor a 120 días a la fecha de entrada en vigor el presente decreto.

**Tercero.** Las comisiones nacionales de deporte profesional referidas en el artículo 76 de la presente ley, deberán constituirse en un plazo no mayor a 60 días a la fecha de entrada en vigor el presente Decreto y de conformidad con lo establecido en los lineamientos para su creación, expedidos por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte y publicados en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril de 2006.

**Cuarto.** El pleno del Sistema Nacional del Deporte sesionará dentro de los 90 días siguientes a la entrada en vigor el presente decreto, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 126.

**Quinto.** La nueva Comisión Especial para la Prevención de la Violencia en la Celebración de Espectáculos Deportivos, conforme a la presente ley, deberá celebrar su sesión de instalación en un plazo no mayor a 120 días a la fecha de entrada en vigor el presente decreto. En dicha sesión se deberán aprobar su plan y programas de trabajo.

**Sexto.** Las federaciones deportivas nacionales, que a la entrada en vigor el presente decreto, cuenten en su marco regulatorio interior con algún reglamento o lineamiento, referentes a la prevención de la violencia en la celebración de espectáculos deportivos, deberán hacerlos del conocimiento de la comisión especial referida en el artículo 126.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 13 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente; Senador Gabino Cue Monteagudo (rúbrica), Secretario.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 13 de noviembre de 2007.— Arturo Garieta, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.**

---

XCVII ANIVERSARIO DEL INICIO  
DE LA REVOLUCION MEXICANA

---

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** El siguiente punto del orden del día es efeméride con motivo del 97 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, a cargo de los grupos parlamentarios. Se han inscrito para es-

te fin los siguientes diputados: Santiago Gustavo Pedro Cortés, del grupo de Alternativa; Mónica Arriola, del grupo de Nueva Alianza, Cuauhtémoc Velasco Oliva, del grupo de Convergencia; Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Verde Ecologista; Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del PRI; Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD; y Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

Tiene, por tanto, el uso de la palabra, el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés, del Grupo Parlamentario de Alternativa.

**El diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, hace 97 años explotó la primera revolución social del siglo XX. Entonces, como ahora, existía una desmedida e injusta distribución en el ingreso, tres cuartas partes de la población vivían en el campo y percibían migajas, mientras una pequeña cúpula latifundista prosperaba.

La injusticia y la desigualdad encontró un caldo de cultivo favorable a la revuelta social por las penosas condiciones laborales que existían en las ciudades y en la industria, carentes de toda regulación y protección social.

En ese lejano 1910 el vergonzante maridaje entre la casta divina y un gobierno voraz, aunados a una salvaje represión, llevaron al pueblo de México a levantarse en armas. Hoy, casi 100 años más tarde, la alternancia en el gobierno no se ha traducido en la consolidación de la democracia, la demanda por la justicia y por la democracia siguen siendo exigencias del pueblo de México que no han sido atendidas ni escuchadas.

Aunque exista una nueva realidad donde la ciencia y la técnica alcanzan su más alto grado de desarrollo, esto no se refleja en la vida de la mayoría de los mexicanos, no es igual para todos.

En México de 2007 la situación ha cambiado, la población se concentra en 55 zonas metropolitanas y el abandono del campo es horroroso.

La reforma al 27 constitucional, lejos de modernizar la economía rural, alentó el arrendamiento de tierras, el desmantelamiento de las instituciones públicas de fomento al desarrollo rural, trajo consigo el abandono del campo, la expulsión de millones de mexicanos a las ciudades, y al ex-

tranjero, la pérdida de la autosuficiencia alimentaria y la proliferación del cultivo de drogas.

Para vergüenza de aquellos que llegaron al poder prometiéndonos un cambio que acabó siendo más de lo mismo, ni los mejores publicistas pueden ocultar que nuestras tierras las cultivan mujeres, niños y hombres mayores de edad, porque los hombres jóvenes se han ido, han emigrado de estas tierras.

Más de 20 millones de mexicanos han emigrado a Estados Unidos, la concentración del ingreso es excesiva. De acuerdo con las estadísticas oficiales, en 2006 el 60 por ciento de la población con menores ingresos percibió 27 por ciento de los ingresos, mientras el 10 por ciento de la población con mayores recursos concentró 35.7 por ciento de los ingresos totales.

Y yo les pregunté, ¿qué va a pasar con México cuando la presente generación se pierda? ¿Qué va a ser del campo mexicano en 10 años, cuando los hombres mayores de edad que ahora cultivan la tierra ya no existan?

Todo lo anterior se relaciona íntimamente con la errónea política económica que han implantado los gobiernos de los últimos años y no pueden mejorar con un Ejecutivo que preserva y aumenta los beneficios e incentivos fiscales a los señores del gran dinero sin cesar en la búsqueda de la privatización de bienes de importancia estratégica para la nación.

Alternativa Socialdemócrata se identifica con las fuerzas sociales y políticas, democráticas y por ello empeñaremos nuestra lucha por la democracia y por la justicia social. Muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés. Tiene el uso de la palabra la diputada Silvia Luna Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

**La diputada Silvia Luna Rodríguez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, nunca como hoy la palabra revolución ha tenido tantos significados.

A través de los años hemos visto cómo se apela a la Revolución Mexicana para utilizarla como estandarte de diferentes causas, personajes y hechos.

Todo puede englobar la revolución y todos somos revolucionarios, desde los que hacen huelgas hasta los que actúan como críticos del gobierno. Sin embargo, una revolución va más allá de lo que alguien se autodenomina revolucionario. Una revolución sólo triunfa cuando cumple sus objetivos históricos.

La revolución no es sólo una idea en movimiento, sino una realidad en transformación, aseguraba el pensador mexicano Jesús Reyes Heróles.

Si ahora podemos dialogar e intercambiar diferentes puntos de vista con plena apertura y libertad de expresión es porque el respeto a la pluralidad de ideas es real. Es en gran parte gracias a la valentía de quienes lucharon por defender los principios de libertad y de justicia de la Revolución Mexicana.

La revolución demostró, entre muchas otras cosas, que como nación nos podemos unir en pro del beneficio de la sociedad y a favor de diversas causas sociales para hacer de nuestro país un lugar en el cual un mayor número de personas tengan una mejor calidad de vida a través de la educación, los servicios de salud, la ciencia, la tecnología y la cultura.

A 97 años de la Revolución Mexicana las cosas parecen tan lejanas, y han cambiado tanto, que muchos han olvidado lo que costó obtener los derechos con los que hoy contamos. Hablamos de ellos sin conocer verdaderamente su procedencia. Por ello debemos aprender de nuestro pasado y no olvidar que gracias a la lucha y entrega de miles de mujeres y hombres, hoy somos quienes somos.

En Nueva Alianza creemos que la celebración del aniversario del inicio de la Revolución Mexicana no debe ser parte exclusiva de un discurso cívico-político, sino sobre todo de un recordatorio del movimiento histórico que ha formado buena parte de nuestra identidad como país.

Caminemos hacia adelante pero sin dejar de transmitir a nuestros hijos el valor, el coraje y el esfuerzo de aquellos que dieron continuidad a la lucha por la concreción de un ideal donde los mexicanos y las mexicanas somos libres e iguales.

La Revolución Mexicana contribuyó a formar el México de hoy. Hay que celebrar y recordar lo que este movimiento nos brindó. Practicar los ideales revolucionarios y comprometernos para luchar y tratar de resolver las causas que ori-

ginaron el movimiento y que aún hoy muchas de ellas continúan siendo asignaturas pendientes de nuestro país.

Reyes Heróles dijo una gran verdad: Tenemos mucho que hacer y disponemos de poco tiempo. Por ello, lo que hagamos debemos hacerlo bien y sólidamente. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada Silvia Luna Rodríguez. Tiene el uso de la palabra la diputada María Mercedes Maciel Ortíz, del Grupo Parlamentario del PT.

**La diputada María Mercedes Maciel Ortíz:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, hoy se conmemora el 97 aniversario del inicio de la Revolución Mexicana de 1910.

Hace 97 años el campesinado se inconformó contra el despojo de sus tierras por parte del grupo gobernante que encabezaba Porfirio Díaz. También los obreros de Cananea y Río Blanco se lanzaron a la huelga para manifestar su repudio a la sobreexplotación, a las extenuantes jornadas laborales y los salarios de hambre que les pagaban.

La Revolución fue el último recurso que les dejó el bloque de poder integrado por los grandes hacendados de ese entonces al pueblo mexicano.

Fueron décadas de humillaciones y despojos de sus tierras a los campesinos, a través de leyes ex profeso, tales como la Ley de Colonización que expidió el 15 de diciembre de 1883 el gobierno de Manuel González.

Otro instrumento jurídico fue la Ley de Terrenos Baldíos, extendida el 20 de marzo de 1894 por Porfirio Díaz, que sirvió como base legal para expropiar a los campesinos y comunidades indígenas de Chihuahua, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Zacatecas, San Luis Potosí, Michoacán, Morelos, Guerrero, Puebla, Veracruz, Yucatán y tantos otros estados del país.

Cuando arribamos al siglo XX grandes extensiones de tierra y enormes riquezas habían sido acumuladas por unos cuantos hacendados, en contraste con la miseria de la mayoría del pueblo mexicano.

La única manera en que el pueblo se pudo quitar de encima este lastre social fue mediante un movimiento armado que duró varios años.

Con el paso del tiempo quedó demostrado que a pesar de que fue un movimiento revolucionario, fue simplemente la sustitución de una elite de poder por otra más agresiva y ambiciosa que lo quiere todo.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene claro y quiere decir desde esta tribuna a los ciudadanos de nuestro país que el movimiento social de 1910 es un movimiento inacabado porque las injusticias y la pobreza extrema que padecían los habitantes de ese entonces continúan vigentes.

Como en aquella época, hoy la riqueza se encuentra concentrada en manos de los monopolios y oligopolios nacionales y transnacionales, que tienen secuestrada la riqueza nacional.

El resultado de las acciones de los gobiernos previos y posteriores a la Revolución ha sido el mismo. Seguimos con inseguridad pública, pobreza y marginación social, analfabetismo y educación confesional, así como una aguda concentración de la riqueza.

Millones de jóvenes que acceden al mercado laboral sin oportunidades, hombres y mujeres excluidos del sistema productivo. Hoy somos una nación que exporta fuerza de trabajo, en condiciones en que se vulneran sus derechos humanos.

Aunado a lo anterior, tenemos un gobierno que nos quiere llevar al sendero de la involución y entregar nuestros recursos naturales al extranjero. La agenda política y social de 1910 aún tiene asignaturas pendientes que los mexicanos ya no pueden ni deben seguir soportando sobre sus espaldas.

La miseria y la pobreza, producto de la desigualdad, lacera los hogares de 70 por ciento de los mexicanos. El sentido de la frase "Sufragio efectivo. No reelección", hoy como nunca ha sido lastimado.

En México, después del fraude de 2006 no se puede hablar de una democracia sin que estemos comunicando una utopía. Los ideales de la Revolución, encarnados en la justicia social, la libertad del pueblo, la tenencia de la tierra, la lucha por un gobierno justo, la independencia del país, son temas que han quedado en un rol de buenas intenciones, que en los hechos representan las carencias de los mexicanos.

A 97 años del inicio del movimiento, sólo tenemos recuerdos de la gesta de lo que se quiso hacer y no se ha logrado. Los sueños de Madero, Villa, Zapata, quedaron en eso. Sólo están vigentes la ambición y la codicia del gran capital, avalado por la insaciable hambre y sed del neoliberalismo personalizado por el imperio yanqui.

Ahora más que nunca la preservación de nuestros recursos es indispensable para garantizar la soberanía de la nación mexicana. El petróleo, el gas, la energía eléctrica, nuestros litorales y mares territoriales, el espacio aéreo, las aguas continentales son patrimonio de la nación que no deben ni pueden ser enajenados a ningún título, porque sería poner en riesgo a la nación mexicana.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo tiene claro y quiere decir desde esta tribuna a los ciudadanos de nuestro país que el movimiento social de 1910 es un movimiento inacabado, porque las injusticias y la pobreza extrema que padecían los habitantes de ese entonces siguen vigentes.

Defender a la nación de la voracidad de los grandes empresarios y de los altos funcionarios públicos de nuestra nación es la mejor manera de recordar la gesta de los revolucionarios de 1910.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputada María Maciel Ortiz. Tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, del Grupo Parlamentario de Convergencia, por favor.

**El diputado Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva:** Compañeras y compañeros, la Revolución Mexicana, la primera del siglo pasado, supuso un cambio radical de la estructura del poder y de la condición social de las mayorías, aspiró a insertar en la vida del ciudadano el ejercicio de los valores revolucionarios.

La Revolución Mexicana hizo acopio de las grandes tesis sociales, universales y nacionales, y construyó el nacionalismo revolucionario que permitió llevar adelante los cambios sociales y económicos que el país reclamaba. No obstante, se ha vuelto lugar común decir que la Revolución Mexicana ha muerto, para aquellos que la historia misma ha llegado a su fin, cuando la historia es la gran maestra y guía de la vida de los pueblos.

Por ello, anunciar las exequias del gran movimiento revolucionario de 1910 es querer practicar una amnesia delibe-

rada para cubrir las grandes traiciones y deslealtades a los principios emanados de aquella insurrección popular que nos dio libertades sociales, un régimen ampliado de la propiedad pública y social, pero sobre todo un ejercicio de la soberanía nacional, la propiedad de nuestros recursos del subsuelo, fundamentalmente del gas y del petróleo.

Esta lucha está hoy viva, activa y contestataria. Bastaría para afirmar la continuidad del pensamiento revolucionario nacionalista, ya que continúa vigente. Por eso mismo, compañeras y compañeros, el Frente Amplio Progresista es hoy el abanderado de esta lucha revolucionaria, en esta etapa pacífica y no violenta, ésta lucha por la no privatización de los energéticos, que deben ser la palanca del desarrollo nacional.

Ésta es, hoy, a 97 años del inicio de la Revolución Mexicana, nuestra lucha por su continuidad, por su permanencia, entre quienes queremos una patria donde reine la justicia, impere la libertad y la felicidad de todos los mexicanos.

En Convergencia confiamos en las lecciones de la historia y en las convicciones sociales que deben animarnos, y sabemos muy bien que el mejor festejo del triunfo revolucionario democrático es no echar para atrás la rueda de la historia y que sea capaz de construir un futuro certero para todos los ciudadanos mexicanos, que sólo será posible si defendemos el patrimonio nacional.

Pemex, como Comisión Federal de Electricidad, deben ser una palanca del desarrollo nacional y no botín de los apetitos privatizadores. Volteemos la cara, compañeras diputadas y compañeros diputados, a lo que está ocurriendo hoy, precisamente en estos días, en estas semanas y en estos meses en la sonda de Campeche.

¿Y qué es lo que nosotros vemos ahí? Lo que nosotros vemos ahí es violación a los derechos humanos y violación a los derechos laborales. Vemos desolación y muerte en los múltiples accidentes que han venido creciendo al paso de los meses y que en sólo año y medio le han costado la vida a 55 trabajadores mexicanos.

Todo este panorama, producto de una política depredatoria, de apoyo a las empresas que se han convertido en factores de poder y de decisión. Petróleos Mexicanos les ha entregado completamente en sus manos la explotación de la riqueza petrolera y les ha dado manga ancha para que ellos hagan lo que les venga en gana, con equipos obsoletos que



no reúnen las condiciones de seguridad, que le pagan a sus trabajadores salarios de hambre, que no los capacitan para que sepan enfrentar situaciones de emergencia.

Por eso nosotros consideramos que debemos defender... y que la mejor manera de conmemorar este 97 aniversario de la Revolución Mexicana es defendiendo el patrimonio nacional, es defendiendo la riqueza petrolera y la riqueza energética de México. Muchas gracias, compañeros.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Gracias, diputado Cuauhtémoc Velasco. Tiene el uso de la palabra el diputado Alan Notholt Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

**El diputado Alan Notholt Guerrero:** Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Adelante, diputado.

**El diputado Alan Notholt Guerrero:** Hoy todos tenemos presente un evento de suma importancia para la historia de nuestro país, la Revolución Mexicana.

La mejor forma de homenajearla es repensarla. Debemos hacer una reflexión retrospectiva de lo que ha significado para los mexicanos para reconocer los logros, pero también identificar con humildad lo que aún falta por alcanzar.

Como legisladores, hoy podemos convalidar como uno de los grandes logros revolucionarios, no sólo el fin de una dictadura, sino también la promulgación de nuestra Carta Magna de 1917. La primera en el mundo en reconocer las garantías sociales y derechos laborales colectivos.

Sin embargo, compañeros, la gran pregunta es: ¿qué hemos logrado con ello? ¿Ha sido factor suficiente para alcanzar la tan anhelada justicia social? Reconozcamos que la respuesta es no. Aún faltan acciones.

En otras naciones como China y Japón, en menos de la mitad de un siglo, han logrado pasar de la pobreza a consolidarse como potencias económicas. A 97 años de su revolución, México aún no logra despegar. No se han concretado políticas que realmente contribuyan en el desarrollo del país, en pos de establecer una verdadera justicia social.

A 97 años de iniciado el movimiento armado el país aún no logra resolver en su totalidad la crisis agrícola, la pobreza

campesina, la inquietud social, la iniquidad social, en la que ahora se suman nuevos factores que obstaculizan los avances.

La falta de planeación en el uso de sus recursos naturales, la producción desproporcionada de contaminantes que favorecen al cambio climático, las variables macroeconómicas que impactan directamente nuestra economía, entre otros que también afectan los niveles de productividad nacional. En el daño de tierras fértiles, en la pérdida de viviendas, escuelas y fuentes de trabajo.

Adicionalmente, en los últimos años el sistema político ha cambiado, y por ello, en esta legislatura ya hemos reconocido la necesidad de plantear y efectuar una reforma del Estado para amoldar el régimen político vigente. Dentro de los cinco ejes temáticos de dicha reforma se encuentra la cuestión electoral. La cual, incide en uno de los puntos medulares del movimiento revolucionario, búsqueda de un régimen democrático.

En 1910 la aspiración a la democracia era evidente. Aún irónicamente plasmada en las palabras de Porfirio Díaz, durante la polémica entrevista hecha por James Creelman, donde aseveraba: “Me consagraría a la inauguración feliz de un gobierno completamente demócrata”.

En el 2007 podemos visualizar avances. Sin embargo, los recientes procesos electorales nos han demostrado la necesidad de dar pasos que coadyuven en la construcción de una gobernabilidad democrática. De ahí, el insistente interés del Grupo Parlamentario del Partido Verde por reforzar una reforma electoral que sea realmente incluyente y pluripartidista.

Lo anterior nos hace reflexionar en que debemos buscar propuestas de cambio acordes con la nueva dinámica que vive nuestra república. Debemos realizar una redefinición del Estado que permita ser congruentes entre la función de las instituciones y las demandas ciudadanas actuales en el marco constitucional.

Revolución significa “cambio radical”. En el Partido Verde nos adherimos a la idea de generar un proceso de cambio a través de la legislación, que incluya una intermediación de la ciudadanía, no sólo a través de los partidos políticos, sino mediante mecanismos más directos de participación.

Es así que debemos ocuparnos en adaptar nuestras instituciones de gobierno a la nueva realidad política, social y

económica que impera en el país. A la nueva distribución plural del poder que se vive en el interior del Estado mexicano, lo cual compete tanto al gobierno como a la sociedad.

Así que, compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México les exhorta a que trabajemos, a que logremos consensos incluyentes, plurales, reflejo de la democracia para que en unos años un 20 de noviembre no sea un sólo recuerdo de un movimiento armado, sino el recuerdo de un reto nacional superado. Por su atención, muchas gracias.

**La Presidenta diputada Ruth Zavaleta Salgado:** Muchas gracias, diputado Jesús Ramírez. Tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del PRD.

Perdón, diputado, tuve un error; discúlpeme. Tiene el uso de la palabra el diputado Jesús Ramírez Stabros, Alan. Discúlpeme, diputado Alan Notholt Guerrero.

**El diputado Jesús Ramírez Stabros:** Gracias, Presidenta. Con su permiso, Presidenta, compañeras y compañeros.

Al conmemorarse el 97 aniversario de la Revolución Mexicana resulta útil y pertinente hacer desde esta tribuna una reflexión sobre los alcances de aquel movimiento armado y su proyección hacia nuestros días.

Más que hacer un recuento sobre el legado de los héroes revolucionarios y sobre el desfile de figuras y personajes que dieron identidad y contenido a la Revolución, lo que importa hoy es reivindicar aquellos ideales de libertad, democracia y justicia social en un contexto que siendo diferente los mantiene vigentes.

La Revolución, vista desde esa perspectiva se proyectó en un programa de altísimo contenido social y en un conjunto de instituciones que perduran hasta nuestros días y que le permitieron al país transformar su rostro.

Es en esas instituciones, y en la Constitución que hasta hoy nos rige, que el movimiento armado de 1910 sobrevive y nos da identidad como país, a pesar de la desmemoria conservadora y de la intención de los últimos gobiernos de borrar de la historia la Revolución Mexicana, ya que es ésta la que da origen y sentido al Estado nacional.

Los priistas nos situamos al lado de la Revolución no sólo por tradición política, tomamos partido con ella porque en

ella encontramos el método y la tradición del cambio, el cambio sustantivo, el signo del movimiento, el propósito y el hecho de servir a los mexicanos, preservando siempre nuestra existencia como Estado libre y soberano.

Hoy tenemos que asumir que la realidad es diferente a la de aquellos días, debemos afrontar y resolver circunstancias que son producto de nuestra propia transformación. Debemos tener rumbo y hasta ahora no encontramos mejor ruta que aquella que nos señalan los ideales del pueblo por los que se hizo este movimiento armado.

Bajo este orden de ideas, el rumbo del Estado no puede elegirse arbitrariamente, debe partir de la base de la sociedad, ya que gobernar sin ella es gobernar en el vacío.

Por otro lado, sin ella los ideales de la Revolución Mexicana se deben de transformar en pugnar por una mayor participación social en la toma de decisiones, abrir en una adecuada rendición de cuentas que transparente la acción gubernamental, es beneficiar a los ciudadanos con los programas sociales sin distingo de ideologías, es dejar a un lado las fobias partidistas y es, en su lugar, dar cauce a los consensos.

Es menester reconocer que estamos inmersos en la vida que nos legó la revolución. Nuestras instituciones provienen de ella, así como nuestro sistema político y electoral. Vivimos regidos por una Constitución que fue el producto más acabado y generoso de la revolución.

Compañeras diputadas y compañeros diputados, una de las lecciones importantes que nos ha dejado la revolución es que encontró un equilibrio entre el Estado laico y la libertad de creencias en el México de hoy y estamos obligados a preservarlo.

La historia nacional está llena de episodios en donde la polarización política e ideológica ha lastimado al país. Aprender de esos pasajes y tener la sabiduría para no contribuir al encono y al enfrentamiento es imperativo para todos los partidos y para todos los mexicanos. La revolución es, pues, proceso histórico, presente y futuro que guía las más nobles aspiraciones del pueblo mexicano.

Hago votos porque los afanes y los ideales de la revolución inspiren los trabajos de esta LX Legislatura. La Revolución, es, compañeros, una cita que nunca acaba. Que viva la Revolución Mexicana. Muchas gracias.

### **Presidencia del diputado Arnoldo Ochoa González**

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputado Ramírez Stabros. Tiene la palabra el diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática.

**El diputado Carlos Roberto Martínez Martínez:** Con el permiso de la Presidencia. Compañeras diputadas y compañeros diputados, entre 1910 y 1920, México fue sacudido por una serie de luchas y revueltas conocida como Revolución Mexicana, que transformó la estructura económica, política y social del país.

Así puede afirmarse que hace un siglo en México comenzó una revolución cuyo primer aliento fue social, que desarrolló su vertiente política en la lucha contra la dictadura, primero, y contra la usurpación después, y que el curso de la lucha armada dirimió el carácter del nuevo Estado hasta que el Congreso Constituyente de Querétaro recogió el espíritu y las demandas sociales, y amalgamó las garantías individuales y los derechos sociales con la nación, como su origen y sustento, y con un régimen político cuyo diseño obedeció precisamente a los propósitos de dar cauce y cumplimiento a las aspiraciones populares y a la necesidad de salvaguardar la soberanía y la integridad de la nación.

La justicia social, el grito más profundo y ético que lanzó la Revolución, no fue el de “Sufragio efectivo. No reelección”, sino el de “Tierra y libertad”. Es decir, justicia social y dignidad. Ése fue el sentido histórico de fondo del movimiento revolucionario. La demanda de poner fin a la herencia de una sociedad conquistada, explotada, discriminada y humillada desde el siglo XVI, ése fue y sigue siendo el corazón del huracán político que azotó a México de 1910 a 1920.

Para muchos historiadores la fecha de 1920 marcó la finalización de la Revolución Mexicana; sin embargo, las revueltas militares y las situaciones de violencia esporádica prosiguieron hasta 1934 cuando llegó a la Presidencia Lázaro Cárdenas, quien institucionalizó las reformas que se habían iniciado en el proceso revolucionario y que se legitimaron con la Constitución de 1917.

Los ideales y valores de la revolución se plasmaron en la Constitución de 1917, que fue la primera en el mundo que consagró los derechos del pueblo a la educación, a la reforma agraria y a condiciones justas de trabajo.

Al cumplirse el 97 aniversario de la gesta revolucionaria la situación social de los campesinos, principal razón de la Revolución Mexicana, sigue en el olvido; no ha cambiado prácticamente nada. Y si hablamos de los pueblos indígenas, quienes más atención requieren, el gobierno se olvida de incluirlos en sus proyectos políticos y sociales.

La lucha contra la pobreza, la injusticia y la desigualdad, en las que todavía viven millones de mexicanos, debe seguir siendo la máxima prioridad.

Un factor determinante del extravío nacional ha sido el Tratado de Libre Comercio con Norteamérica, que está mutilando nuestro proyecto nacional y deformando nuestra identidad. Por darle prioridad a los negocios sobre los intereses nacionales llegó a convenir condiciones comerciales tremendamente inconvenientes para México, que en los últimos años ha visto rotas muchas de sus cadenas productivas.

Desmanteló parte de su planta industrial, arruinando amplias zonas agrícolas y ganaderas, extranjerizando el sistema bancario, monopolizando su economía. A la inercia destructiva del Tratado de Libre Comercio se añade la renuncia del gobierno a defender y promover la economía donde lo único que crece es el desempleo.

La enorme migración a Estados Unidos ha puesto en evidencia la devastación causada por las inicuas relaciones comerciales y contrasentido histórico. Si en el pasado fuimos despojados de vastos y ricos territorios, ahora estamos perdiendo millones de valiosos compatriotas, cuya fuerza de trabajo y su vitalidad y talento fortalecen al vecino del norte.

Nuestro actual sistema democrático es la herencia de una larga lucha que México heredó de su revolución de principios de siglo y que busca una profunda reforma democrática del Estado, acorde con las necesidades históricas del siglo XXI.

Queremos una profunda reforma electoral que permita procesos equitativos a lo largo y ancho del país. Queremos una reforma del federalismo, con facultades y atribuciones para estados y municipios. Queremos sí, una reforma profunda en justicia, pues para todo propósito práctico el estado de derecho es hoy inexistente en México. Queremos reformas, en suma, que beneficien al país. No queremos más simulaciones y engaños.

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, sólo es posible reformar el Estado buscando el bienestar de los más pobres; creando sistemas de justicia; defendiendo el patrimonio nacional; acotando el poder; transformando nuestras instituciones y fortaleciendo la democracia.

No podemos hablar de una plena transformación si los derechos humanos son violentados; si la justicia no se aplica en forma equitativa, tal como sucede en mi estado, en Oaxaca, donde constantemente se violan las garantías individuales; no se castiga a los responsables de homicidios; se encarcela y persigue a luchadores sociales solo por buscar mejores condiciones de vida para los que menos tienen.

Hoy a los mexicanos del siglo XXI nos toca consolidar nuestro sistema democrático, nuestros mecanismos para lograr que la impartición de justicia sea realmente rápida y expedita; que los recursos públicos sean repartidos de manera equitativa; que la educación pública y gratuita llegue a todos los rincones del territorio nacional; que la igualdad del hombre y la mujer sea más que un deseo. Pero sobre todo, se trata de consolidar la igualdad de oportunidades de trabajo, de desarrollo y crecimiento humano.

A sólo 2 años de que nuestro país cumpla 200 años de vida independiente y a 100 años de la primera revolución política y social del siglo XX, será entonces en el 2010, cuando tengamos que hacer un balance definitivo del siglo que nos llevó a lo tradicional, a lo moderno, de la dictadura a la democracia.

Un siglo en el que las Adelitas de aquel entonces, se han transformado en mujeres que luchan y defienden sus derechos, su igualdad, su género y que hoy constituyen una fuerza indestructible para nuestro desarrollo.

En el siglo XXI, los retos para consolidar plenamente nuestra soberanía y nuestra nación son: el combate a la pobreza, al medio ambiente, oportunidades de empleo, seguir luchando por la autonomía y el reconocimiento de los pueblos y comunidades indígenas y que éstas tengan acceso pleno a oportunidades de desarrollo y por supuesto, la consolidación de las políticas públicas que propicien un desarrollo ordenado y cuidadoso de todo nuestro entorno. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Francisco An-

tonio Fraile García, de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional.

**El diputado Francisco Antonio Fraile García:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, Acción Nacional desea que nunca más para solucionar los problemas nacionales, tengamos un millón de muertos.

Acción Nacional no acepta la palabra revolución como pretexto para pelear unos con otros; para imponer un caudillo o una idea, por buena que ésta sea o éste sea bueno. Menos, como pretexto para atacar Catedral.

Acción Nacional, acepta y hace suya la palabra revolución, por reconocernos como mexicanos que disfrutamos hoy de paz y de instituciones fruto del dolor de muchos. Hoy somos lo que somos por el dolor de otros.

Acción Nacional entiende el término revolución como medio eficaz para perfeccionar las instituciones que con mucho sacrificio surgieron de aquellos momentos aciagos. Para Acción Nacional la Revolución no ha concluido porque el principal anhelo, esperanza y deseo de los que lucharon hace 100 años fue lo social.

El Congreso Constituyente de Querétaro recogió el espíritu y las demandas sociales y amalgamó las garantías individuales y los derechos sociales, no obstante, en esto aún tenemos rezagos.

El país sigue necesitando dignidad, dignidad en la política, dignidad en el trabajo, dignidad en la academia, dignidad en la vida pública y privada, en la calle y en la familia y sobre todo hay que reconocer y expresarlo en la palabra y en la acción. El país sigue urgiendo a todos, en especial a los legisladores, para que les demos esta dignidad.

Acción Nacional no cree en la fatalidad, cree, por el contrario, en la libertad, en la responsabilidad y sobre todo en la dignidad de las personas, de la sociedad y del país.

Creo que, a diferencia de la fatalidad que clama y proclama que el hombre es el lobo del hombre, es posible que el hombre sea amigo del hombre. Éste es el humanismo político de Acción Nacional, es el que confía en el ser humano, en su dignidad y en su capacidad de construir un mundo acorde con esa dignidad.

Conmemorar el 97 aniversario de la Revolución Mexicana es pretexto también para asimilar su experiencia histórica desde una perspectiva lejana a cualquier ideología, mito o proyecto de gobierno y, con base en ello, con base a lo que verdaderamente somos como nación, rectificar y rescatar nuestros valores sociales y democráticos y hacer crecer nuestras instituciones.

Sigo creyendo que tanto dolor causado a México no ha sido inútil y que nosotros no debemos de causarle más dolor. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, señor diputado.

---

#### LEY AGRARIA

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria»

#### **Honorable Asamblea:**

En los términos previstos en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza el estudio y análisis de dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan el artículo 80 de la Ley Agraria, de conformidad con los siguientes

#### **I. Antecedentes**

En sesión realizada por esta Cámara el 1 de diciembre de 2005, el entonces diputado Javier Galván Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria.

Con fecha 17 de abril de 2007, en sesión realizada por esta Cámara, el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria.

Ambas iniciativas fueron turnadas por la Mesa Directiva los días 1 de diciembre de 2005 y 17 de abril de 2007, respectivamente, a esta Comisión de Reforma Agraria.

Como resulta evidente, las dos iniciativas corresponden a la misma materia jurídica, donde el artículo por reformar es el 80 de la Ley Agraria.

Debido a ello, y por conveniencia metodológica y economía procesal parlamentaria, se ha estimado conveniente producir este dictamen conjunto para las dos iniciativas, conservando la unidad del método, de análisis y de dictaminación de cada iniciativa, respetando su fecha de presentación, de modo que ello garantice también las ventajas analíticas, por lo que al entrar al análisis y dictaminación de la exposición de motivos y a las consideraciones jurídicas de cada caso, se obtiene un criterio jurídico completo respecto al alcance total de la reforma que se plantea con las dos iniciativas.

Mediante oficio CRA/254/07, el diputado presidente de la comisión envió la iniciativa en estudio a los diputados integrantes, para observaciones, comentarios o propuestas.

El 09 de mayo de 2007 se recibió oficio número II.102.15421 de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual se emite opinión respecto de las iniciativas en estudio, dichas observaciones, así como las presentadas por los diputados integrantes fueron consideradas en la elaboración del presente dictamen.

En reunión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2007, la Comisión de Reforma Agraria analizó en el pleno de ésta el proyecto de dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan el artículo 80 de la Ley Agraria.

## II. Análisis de las iniciativas

Las iniciativas proponen “ampliar el derecho del tanto en la venta de derechos parcelarios a que se refiere el artículo 80 de la Ley Agraria, a los ascendientes del enajenante, la concubina o concubinario, o hijos de éstos, o a quien le asista el derecho legal reconocido”.

Con la reforma se pretende otorgar a la concubina o concubinario certidumbre legal, puesto que en la actualidad esta figura está presente en distintas comunidades del campo sin que se reconozcan sus derechos.

En este orden de ideas, es necesario reconocer derechos a los sujetos agrarios ligados al patrimonio de familia, la figura del concubinato debe ser contemplada por la ley en lo que respecta a la enajenación de sus derechos parcelarios, con el fin de que las ventas y cambios de uso y destino de suelos agrícolas con vocación productiva sean regulados a través de la Ley Agraria, de acuerdo con la normatividad vigente y el destino que se pretende darles, y no realizar estas operaciones fuera de la ley.

Asimismo, las iniciativas pretenden otorgar este derecho del tanto a los ascendientes del enajenante y a los hijos de los concubinos, así como a quien le asista el derecho legal reconocido.

## III. Consideraciones

Esta comisión coincide parcialmente con el objeto de las iniciativas pues, efectivamente, es necesario que se reconozca en el marco jurídico agrario el derecho de aquellos sujetos con quien el ejidatario tiene una obligación económica; es decir, aquellos integrantes de la familia como el cónyuge, los hijos del ejidatario, la concubina o concubinario.

La problemática que se analiza se relaciona con la parcela como patrimonio de familia, argumentando que, al no reconocerse a la concubina o concubinario su derecho del tanto en la enajenación de derechos parcelarios, se deja abierta la posibilidad de que el titular enajenante deje desprotegidos y sin sustento a los miembros de su familia, así como a quienes dependen económicamente de él, afectando la integración y sustento de una familia, así como la del núcleo agrario.

Cuando el ejidatario vende sus derechos parcelarios a un sujeto distinto de aquellos con quien tiene un vínculo fa-

miliar, se lesiona un derecho, al no respetarse ni reconocerse el vínculo que ocupa la concubina o el concubinario respecto del enajenante, no obstante que este derecho si se le reconoce al cónyuge e hijos.

Para el estudio de las iniciativas debemos analizar dos elementos fundamentales, a saber: el derecho del tanto como un derecho de preferencia, y la figura de la concubina o concubinario como parte de la familia del ejidatario enajenante y la potestad de estos para ejercer tal derecho de preferencia.

El derecho del tanto deriva de un derecho real que se tiene sobre la cosa, su violación trae aparejada la nulidad del contrato y, además, el derecho de retracto que implica una subrogación en el contrato de venta.

Tanto el derecho del tanto, como el derecho por el tanto son derechos que confieren una preferencia para comprar alguna cosa.

La diferencia está en que en el derecho del tanto la preferencia es para la persona que tiene una cierta calidad, como arrendatario o copropietario, pero el precio es el mismo para todos los compradores.

El derecho del tanto está establecido por la ley y es irrenunciable por anticipado, y el derecho por el tanto, es pactado voluntariamente entre las partes. El texto vigente del artículo 80 se refiere al “derecho del tanto”, sin embargo las iniciativas hacen referencia al derecho “al tanto”, que es una figura distinta a la que se refiere el artículo 80, de ahí que en el presente dictamen se corrige la redacción, haciendo referencia al “derecho del tanto” como especifica el texto vigente.

En la legislación agraria se establece un régimen jurídico propio conforme al cual resulta necesario que, para la enajenación de derechos parcelarios, ésta debe notificarse, en primer término, al cónyuge e hijos del titular.

De la interpretación del artículo 80 de la Ley Agraria se concluye que para la validez de la enajenación de derechos parcelarios, resultan indispensables los siguientes elementos:

- a) Que el acto jurídico se otorgue por escrito ante dos testigos.
- b) Que se notifique a los beneficiarios del derecho del tanto.

c) Que se notifique al Registro Agrario Nacional.

La existencia de la notificación del derecho del tanto, lleva implícito el juicio de que el legislador pretendió que los derechos parcelarios no salieran del propio núcleo familiar del ejidatario, sin que antes los propios miembros de su familia estuvieran en condiciones de hacer valer su preferencia en la enajenación, todo lo cual lleva a la convicción de que este acto jurídico (enajenación) debe pretenderse hacer con una persona ajena a la familia del ejidatario enajenante, de acuerdo al inicio del propio artículo 80 que señala: “los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avocindados del mismo núcleo de población”.

En materia agraria el derecho del tanto, para la enajenación de derechos parcelarios, se realiza en virtud de la naturaleza eminentemente social del derecho agrario.

Por otra parte, la figura de concubina o concubinario se atiende de acuerdo a los siguientes conceptos:

Concubina. Etimológicamente, la palabra *concubina* proviene del latín *concubinatus*, que se traduce como “cópula o ayuntamiento carnal”.

Rafael de Pina señala que junto al matrimonio de derecho, la legislación mexicana reconoce la existencia del matrimonio de hecho, o concubinato, que se define como la unión de un hombre y una mujer, sin formalización legal, para cumplir los fines atribuidos al matrimonio.

Consecuentemente, recibe la denominación de concubina “la mujer que cohabita en unión libre con un varón como si fuese su mujer legítima”.

En este sentido, debe reconocerse el derecho que asiste a la concubina, ya que, de hecho, se encuentra en el mismo supuesto que el cónyuge, sólo que es una unión no formalizada legalmente.

Asimismo, la segunda iniciativa propone que se reconozca el derecho del tanto a “...la concubina o concubinario y a los hijos de estos”, entendiéndose a los hijos de los concubinos que no son hijos del enajenante, puesto que los hijos del enajenante ya están contemplados, reforma con la cual no está de acuerdo esta comisión.

En cuanto a incorporar como beneficiarios del derecho del tanto a los ascendientes del enajenante, esta comisión dic-

taminadora considera improcedente la reforma en ese aspecto, toda vez que esto sería contravenir el relevo generacional en el campo, y que ha venido sucediendo en detrimento de los ejidos, y contra el cual se ha venido tratando de abatir a través de diversos programas dirigidos a los jóvenes.

Ahora bien, por lo que respecta a dejar abierta la posibilidad de que también se beneficie con el derecho del tanto “a quien le asista derecho legal reconocido”, generaría incertidumbre jurídica, en virtud de que no sabría el ejidatario a quien notificarle para efecto de agotar justamente ese orden de preferencia, por lo que esta comisión no avala la modificación.

Adicionalmente, ambas iniciativas proponen la renuncia expresa al derecho del tanto, lo que genera mayor certidumbre jurídica para el ejidatario y para el comprador, por lo que es de avalarse dicha propuesta.

Las modificaciones a las iniciativas que se adicionan en el presente dictamen son las siguientes:

- Cambio de redacción
- Para la validez de la enajenación a que se refiere este artículo se necesitará la conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, *ratificada ante fedatario público*.
- El cónyuge, la concubina o concubinario, los hijos del enajenante, en ese orden, gozarán del derecho del tanto en la venta de derechos parcelarios.
- Será aceptable la renuncia al derecho del tanto expresada por escrito ante dos testigos, misma que deberá ser ratificada ante fedatario público.
- Se dará aviso por escrito al comisariado ejidal.
- Dar aviso al Registro Agrario Nacional, que deberá, de ser procedente, realizar la inscripción correspondiente y expedir sin demora los nuevos certificados y cancelar los anteriores.
- El comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Por los razonamientos anteriormente expresados, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso f), la Comisión de Reforma Agraria, emite el siguiente

### Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria

**Único.** Se reforma el artículo 80 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

**Artículo 80.** Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

- a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;
- b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos y ratificada ante fedatario público.
- c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Para que la enajenación surta efectos contra terceros, se deberá dar aviso al Registro Agrario Nacional, que deberá, de ser procedente, realizar la inscripción correspondiente y expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios y cancelar los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

### Artículo Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2007.

**La Comisión de Reforma Agraria, diputados:** Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Marta Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cázarez, José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), José Ignacio Rubio Chávez (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica),

Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez, Odilón Romero Gutiérrez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), José Luis Blanco Pajón, Tomás Gloria Requena, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Félix Castellanos Hernández.»

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** En consecuencia, tiene la palabra el diputado Ramón Ceja Romero, por la comisión, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Ramón Ceja Romero:** Con su permiso, señor Presidente. Hago uso de la alta tribuna de la nación, en mi carácter de presidente de la Comisión de Reforma Agraria, para fundamentar el dictamen con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria.

El presente dictamen con proyecto de decreto fue aprobado por unanimidad en la sesión ordinaria de la Comisión de Reforma Agraria del 10 de octubre del presente año, y es producto del estudio de análisis de dos iniciativas que oportunamente se nos turnaron por la Mesa Directiva y que ambas se refieren a la misma materia. Una presentada por el diputado Javier Galván Guerrero y la otra por el diputado Salvador Barajas del Toro, ambos del Grupo Parlamentario del PRI.

Las iniciativas citadas son coincidentes en su objetivo: reformar y adicionar el artículo 80 de la Ley Agraria en vigor, a efecto de ampliar el derecho del tanto, en los casos de venta de derechos parcelarios, a la concubina o concubinario, o hijos de éstos, o a quien asista el derecho legal reconocido dentro del régimen ejidal.

Después de un proceso de estudio, análisis y consulta a las instituciones agrarias, investigadores técnicos, representantes de organizaciones campesinas y ejidatarios, los diputados integrantes de la comisión llegamos a la conclusión de que efectivamente una demanda cada vez mayor y con más frecuencia se ha estado planteando por diversos sectores.

Está relacionada con la justicia social agraria, específicamente en lo concerniente a los derechos de la mujer campesina y a la familia de los núcleos ejidales. En la familia es la mujer quien lleva el rol de jefa de familia rural quie-



nes sufren cotidianamente las formas de desigualdad o discriminación de derechos ejidales establecidos en la ley.

Trece millones de mujeres, la mayoría pobres, viven en el medio rural. De éstas sólo 650 mil son ejidatarias o comuneras y 170 mil son posesionarias; 287 mil son propietarias privadas, sólo 18 por ciento de las mujeres son titulares de tierras; mientras que en 30 por ciento de los hogares campesinos la mujer es el único sostén de la familia y en el otro 30 por ciento contribuyen a su sostenimiento.

Además, todos somos testigos de cómo la mujer al frente de la familia campesina cada vez se organiza más y se inserta en tareas, programas y proyectos productivos, agropecuarios, artesanales y de otra índole, aportando su trabajo para el sostén y desarrollo de la familia y de sus comunidades, pero también reclamando y haciendo valer cada vez más los derechos que le corresponden y que viven justificando con creces.

Es en este contexto y con base fundamental en ese tipo de consideraciones, que los integrantes de la Comisión de Reforma Agraria hemos coincidido de forma unánime que independientemente de que estamos inmersos en un proceso de revisión y actualización integral del marco jurídico agrario, podemos y debemos ir desahogando la agenda legislativa de la comisión, como es en este caso, dictaminando a favor de la ampliación y protección de los derechos patrimoniales de la familia ejidal.

Por ello estamos dictaminando que cuando el ejidatario pretenda enajenar sus derechos parcelarios, otorgará el derecho del tanto no sólo a su cónyuge y a sus hijos, como ya lo establece la ley, sino además a la concubina o concubinario por ser ésta una figura que existe en una gran parte de las familias ejidales y que en la práctica se encuentra en el mismo supuesto que el o la cónyuge, sólo que no se formaliza como tal jurídicamente.

Asimismo, fortaleciendo la protección como patrimonio de familia la parcela y los derechos ejidales estamos dictaminando hacer más rigurosos los requisitos para la validez de la enajenación al establecer, además, que se haga por escrito y ante dos testigos, y que deba ser ratificado ante fedatario público.

Es éste el contenido de la reforma y adiciones al artículo 80 de la Ley Agraria que hemos dictaminado en la comisión y que en estos momentos estamos sometiendo a la consideración de la honorable asamblea.

Compañeras diputadas, compañeros diputados, atentamente les pido a nombre de la Comisión de Reforma Agraria su apoyo a esta reforma y su voto a favor, sabiendo que al emitirlo, aunque sea modestamente, esta Legislatura va avanzando poco a poco en otorgar, ampliar y proteger los derechos de la mujer y de la familia en el patrimonio social, y con ello estamos contribuyendo a la justicia y a la génesis de condiciones para el desarrollo del sector rural. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, señor diputado. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

---

#### REGISTRO DE ASISTENCIA

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se han registrado... Antes vamos a pedir a la Secretaría que instruya el cierre del sistema electrónico de asistencia y dé cuenta del registro de diputadas y diputados.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** ¿Falta alguna diputada o algún diputado por registrar su asistencia? Cíérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que hasta el momento hay una asistencia de 398 diputadas y diputados. Quienes no han registrado su asistencia disponen de 15 minutos para realizarlo por cédula.

---

#### LEY AGRARIA

---

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios los siguientes diputados: por el Partido Nueva Alianza, la diputada Irma Piñeyro Arias; el diputado Salvador Barajas del Toro, por el Partido Revolucionario Institucional; y el diputado Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática. Tiene la palabra la diputada Irma Piñeyro Arias, de la fracción parlamentaria de Nueva Alianza.

**La diputada Irma Piñeyro Arias:** Con su permiso, señor Presidente. Compañeras diputadas y compañeros diputados, según el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e

Informática, las mujeres rurales en México constituyen el sector poblacional con menor nivel educativo y evidencian mayores tasas de analfabetismo y mortalidad materna, tienen menos acceso a recursos y oportunidades de empleo, y presentan mayores niveles de desnutrición y anemia; aunque socialmente sólo se reconoce su función en la esfera reproductiva, es decisivo el papel que desempeñan en la producción agropecuaria y en la seguridad alimentaria.

Las mujeres rurales se ocupan, entre otras cosas, del cuidado de la huerta y de los animales, siembran, recolectan la cosecha, procesan los alimentos, comercializan la producción, cocinan, cuidan y educan a los hijos.

La pobreza, la falta de oportunidades y las violaciones a los derechos humanos es el signo que caracteriza a la mujer rural del país y se expresa de manera más profunda en el caso de la mujer concubina.

Las mujeres rurales concubinas son generalmente quienes, debido a los patrones culturales y las relaciones de poder que se generan al interior de las familias y la comunidad, se encuentran en desventaja jurídica al margen del disfrute pleno de derechos básicos.

La mujer rural concubina, al carecer de derechos sucesorios parcelarios queda indefensa, con incertidumbre en su futuro y el de su familia. En la legislación agraria se establece un régimen jurídico propio, conforme al cual resulta necesario que para la enajenación de derechos parcelarios, ésta debe notificarse, en primer término, al cónyuge e hijos del titular.

En este sentido, se debe reconocer el derecho que asiste a la mujer rural concubina, ya que, de hecho, se encuentra en el mismo supuesto que la cónyuge, sólo que es una unión no formalizada legalmente.

Por lo expuesto, expreso en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, mi apoyo al dictamen en comento. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputada Piñeyro. Tiene la palabra, el diputado Salvador Bajaras del Toro, de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

**El diputado Salvador Bajaras del Toro:** Con su permiso, Presidente. Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Por los motivos expuestos por los anteriores oradores, tanto del Presidente de la Comisión de Reforma Agraria como de la diputada Irma Piñeyro, fueron precisamente los justificantes para proponer esta iniciativa el pasado 17 de abril y, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, agradecemos y reconocemos el trabajo de la Comisión de Reforma Agraria de esta Cámara de Diputados, en donde se le reconozca el derecho al concubinato. Con lo cual garantizaremos que todas esas parcelas que se enajenen, verdaderamente sigan para lo que en la finalidad de la Ley de Reforma Agraria fue enfocado.

Que la gente que vive en las comunidades rurales, y en los núcleos agrarios, siga conservando las actividades para lo que fueron creadas. Es cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, diputado Bajaras. Tiene la palabra el diputado Isidro Pedraza Chávez, de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática.

**El diputado Isidro Pedraza Chávez:** Gracias, compañeros. Compañero Presidente, compañeros diputados, compañeras diputadas, en la fracción del PRD hemos analizado el alcance de esta reforma particular al artículo 80 de la Ley Agraria, que efectivamente —como se ha escuchado aquí por los compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra— busca darle certeza jurídica a dos actores que están presentes cotidianamente en la vida del ejido, como es la concubina o el concubinario.

De alguna forma esta ley —la vigente— se pretende a la hora de la venta de la parcela, que se tome en cuenta que el titular de la parcela puede decidir vender su parcela, pero debe informar, debe tener conocimiento de su concubina para que este acto tenga alcance legal y tenga fuerza legal.

Con la reforma se pretende otorgar a la concubina o al concubinario, certidumbre legal, puesto que en la actualidad esta figura está presente en distintas comunidades rurales, sin que se reconozca este derecho.

En materia agraria, el derecho de tanto, o el derecho de preferencia, no sólo radica respecto del bien cuyo dominio se ejerce en mancomún, sino por el contrario, la legislación agraria vigente establece un régimen jurídico propio, conforme al cual resulta indispensable que se notifique de la pretendida transmisión del dominio a título oneroso de los derechos parcelarios al cónyuge, hijos del titular de tales

derechos, a efecto de que estén en posibilidad de ejercer el derecho de preferencia aludido, so pena de decretar la nulidad de la venta.

Esta parte que se ha estado incluyendo es muy importante porque efectivamente, a veces de manera unilateral, el titular de la parcela decidía enajenarla sin darle derecho de tanto al hijo, a la concubina y de alguna manera se lesionaba el derecho que tenían ellos, porque en muchos casos los hijos mayores son los que ayudan a sus ancianos padres a financiar las actividades agrícolas en este sentido.

Por eso creemos que es importante entregar esa certidumbre jurídica. Por eso en la fracción del Partido de la Revolución Democrática vamos y llamamos a votar a favor de esta modificación, a nuestros compañeros diputados y a los compañeros diputados de diferentes fracciones parlamentarias de esta Cámara. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Gracias, señor diputado. Tiene la palabra la diputada Valentina Batres Guadarrama, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para hacer una propuesta de adición en el inciso b).

**La diputada Valentina Valia Batres Guadarrama:** Gracias, señor Presidente. Solamente para pedir a mis compañeros diputados y compañeras diputadas que podamos incluir en el texto del dictamen de la Comisión, una garantía de nulidad que ya venía expresada en el articulado anterior, antes de este dictamen, que es referente a que si no se hiciera la notificación a los familiares para notificarles su derecho del tanto, la venta podrá ser anulada.

Solamente incluyo una oración. Quedaría así el inciso:

b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes en ese orden gozarán del derecho del tanto, el cual deberá ejercer dentro del término de 30 días naturales contados a partir de la notificación, a cuyo vencimiento caducará tal efecto.

La idea es agregarle: “si no se hiciera la notificación, la venta podrá ser anulada”. Es la única inclusión que se pediría para que no se pierda la garantía de nulidad, porque estoy a favor de que se mejore el articulado en pro de los familiares.

Por esa razón pido al pleno que podamos votar a favor de esta inclusión en el dictamen de la comisión. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la... Vamos a poner a votación si se admite a discusión. No se está votando. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la proposición presentada por la diputada Valentina Batres.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se admite. Está a discusión la proposición presentada por la diputada Valentina Batres. ¿Algún diputado quiere hacer uso de la palabra?

En virtud de que no hay oradores, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se acepta la modificación propuesta por la diputada Valentina Batres, con apoyo —entendiendo— de la misma comisión que presenta el dictamen.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se acepta la propuesta hecha por la diputada Valentina Batres. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Se acepta. No habiendo oradores en pro ni en contra, consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta en votación económica, en lo general y en lo particular, con la adición propuesta... Ya está suficientemente discutida, no hay oradores.

Abrase por 10 minutos el sistema para que en votación nominal se pueda recibir la votación para proceder a la votación en lo general y en lo particular, del proyecto de decre-

to, con la modificación propuesta por la diputada Valentina Batres.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Háganse los avisos a se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, con la modificación hecha por la diputada Valentina Batres y aceptada por la asamblea.

(Votación)

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Ciérrase el sistema de votación electrónico. De viva voz:

**La diputada María Oralia Vega Ortiz** (desde la curul) A favor.

**El diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco** (desde la curul): A favor.

**El diputado Humberto Dávila Esquivel** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Ríos Gamboa** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Ángel González Salum** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Se emitieron 359 votos a favor, 0 en contra y 1 abstención.

**El Presidente diputado Arnoldo Ochoa González:** Aprobado en lo general y en lo particular, por 359 votos, el proyecto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.

Presidencia del diputado  
Luis Sánchez Jiménez

---

#### LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7o., de la Ley General de Educación. En virtud de

que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa. Se le dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la Diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, a efecto de incentivar una cultura para la no violencia.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 44 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente:

#### Proyecto de Dictamen

#### Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 30 de marzo de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo del Grupo Parlamentario del PRI de la

LIX Legislatura, y determinó que se turnara a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

### Descripción de la Iniciativa

La iniciativa de referencia señala en su exposición de motivos que “en tiempos recientes la sociedad mexicana se ha visto inmersa en una ola de violencia que ha afectado todos los estratos socioeconómicos”. “Esta violencia –se argumenta–, está originada por el narcotráfico, la falta de oferta de empleo, salarios no remunerados (sic), corrupción y sobre todo por la pérdida de valores, agravado por la cultura de la no legalidad y exaltación a la violencia”, por lo que para la proponente, “la violencia se manifiesta actualmente como una forma de cultura (sic)”.

De acuerdo con la iniciativa “...la violencia se debe combatir no sólo con acciones punitivas por parte del Estado, sino también a través de generar políticas educativas para crear elementos que permitan una formación cultural en los educandos a la no violencia como una forma de vida”.

Finalmente, la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo considera que “...un elemento importante para abatir la delincuencia y en consecuencia la violencia es a través de la educación, considerando que para crear una nueva sociedad que viva en armonía y en plenitud se requiere crear en las nuevas generaciones una cultura que permita la interacción de la ciudadanía en el pleno goce de sus obligaciones, derechos y prerrogativas que como seres humanos y ciudadanos mexicanos tenemos derecho a disfrutar”.

Por lo anterior se propone reformar el artículo 7 de la Ley General de Educación, en los siguientes términos:

**“Artículo 7o.** La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

**XIII. “Desarrollar una cultura por la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.”**

### Consideraciones de la Comisión

Desafortunadamente, como se manifiesta en la exposición de motivos de la iniciativa, en los últimos años nuestro país se ha visto inmerso en una ola de violencia verdaderamente alarmante. Y no sólo eso, sino que la violencia, además de incrementarse cuantitativamente y en su grado de peligrosidad, es cada vez más precoz. Especialistas afirman que las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a reducirse, de manera que cada vez tenemos delincuentes más jóvenes<sup>1</sup>.

Si bien esta Comisión está de acuerdo en lo general con la Proponente, se considera que la educación deberá ser un medio a través del cual se forme a niños, niñas y jóvenes no sólo para el desarrollo de una cultura por la no violencia, sino orientar la formación hacia una cultura de paz y no violencia.

En este sentido, el marco internacional definido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la proclamación en 1998 del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo 2001-2010<sup>2</sup>, establece que:

- “... se causan enormes daños y padecimientos a los niños mediante diversas formas de violencia en todos los planos de la sociedad en el mundo entero y que una cultura de paz y no violencia promueve el respeto a la vida y a la dignidad de todo ser humano, sin prejuicios ni discriminaciones de ninguna índole...”;
- la educación debe desempeñar la función de “... forjar una cultura de paz y no violencia, en particular mediante la enseñanza de la paz y la no violencia a los niños...”;
- “ que la promoción de una cultura de paz y no violencia para aprender a vivir juntos en paz y armonía... debería emanar de los adultos e inculcarse a los niños”;

Para atender estas resoluciones, en octubre de 1999, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz<sup>3</sup>. El artículo 1o. de esta Declaración establece que “... una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

- a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación...”

En el artículo 2 se define que “El progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones.”

El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la misma Declaración, dedica su apartado B a la previsión de medidas que se puedan adoptar a nivel nacional, regional e internacional. El punto 9 de este apartado propone las medidas para promover una cultura de paz por medio de la educación, estableciendo entre las principales acciones, la necesidad de:

“a) ...

*b) Velar porque los niños, desde la primera infancia, reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana, de tolerancia y no discriminación;*

*c) Hacer que los niños participen en actividades en que se les inculquen los valores y los objetivos de una cultura de paz;*

d) ...

*e) Promover la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto...;”*

Por otra parte, José Palos Rodríguez, catedrático de la Universidad de Barcelona, propone algunos de los principios de una educación para la paz y la no violencia, entre los que destacamos<sup>4</sup>:

- *Educación para la paz supone enseñar y aprender a resolver los conflictos.*
- *Educación para la paz es una forma particular de educar en valores.*
- *Educación para la paz es una educación desde y para la acción.*
- *Educación para la paz desde el currículum escolar implica darle una dimensión transversal de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas o disciplinas que se estudian pero también a la metodología y organización de la escuela.*

A mayor abundamiento, en la Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe (1 de diciembre de 2001), el gobierno mexicano se comprometió, entre otras medidas a “incluir en los planes nacionales de educación temas de derechos humanos, paz y democracia, a la par de diseñar políticas multisectoriales, interdisciplinarias e interculturales de educación en derechos humanos”.

Si bien es cierto que en cumplimiento de estas disposiciones el gobierno ha implementado diversos programas y proyectos considerados como estratégicos para fomentar y desarrollar la cultura de los derechos humanos, como el Programa de Educación de los Derechos Humanos y el Programa Nacional de Derechos Humanos, en donde 20 acciones-compromiso le corresponden a la Secretaría de Educación Pública, la realidad es que falta mucho por hacer.

Por lo anterior, la Comisión considera importante que se defina en el marco legal vigente la necesidad de promover a través de la educación la formación de niños, niñas y jóvenes hacia una cultura por la paz y la no violencia, lo cual orientará la revisión de los planes y programas de estudio para asegurar que en las escuelas se fomente el respeto a los derechos humanos y se promueva la cultura por la paz y por la no violencia.

Considerando lo anterior, y estando de acuerdo en lo general con los postulados que se definen en la iniciativa presentada por la diputada Gastélum Bajo en la LIX Legislatura, esta Comisión reconoce que, si bien la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación dispone que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares tendrá la finalidad de “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos”; y que la fracción III del artículo 8 de la misma Ley prescribe que la educación que imparta el Estado “Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”, es importante y necesario insistir sobre la promoción de una cultura por la paz y la no violencia.

En este sentido, se estima oportuno añadir a la propuesta de iniciativa que la educación que imparta el Estado tendrá el fin de desarrollar, además de la cultura de la no violencia, la cultura por la paz.

Asimismo, en razón de que el 2 de julio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición de la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación y que como se señaló, en la fracción VI del mismo artículo se agrupan principios relacionados al valor de la justicia, observancia de la ley, igualdad de los individuos y el respeto de los derechos humanos, se propone que la presente propuesta se incorpore al texto de esta fracción VI.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción VI de artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

#### **Artículo 7. ...**

I. a V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, **así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones** y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII. a XIII. ...

#### **Transitorio**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

#### **Notas:**

1 Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. México, Editorial Porrúa, 2003:507.

2 Organización de las Naciones Unidas. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010). Resolución A/RES/53/25 aprobada en la Asamblea General de la ONU, el 19 de noviembre de 1998. Quincuagésimo tercer periodo de sesiones. Nueva York, EUA, 1998.

3 Organización de las Naciones Unidas. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Resolución A/RES/53/243 aprobada en la Asamblea General de la ONU, el 6 de octubre de 1999. Nueva York, EUA, 1999.

4 Palos Rodríguez, José. Educación y Cultura de Paz. Universidad de Barcelona. Organización de Estados Iberoamericanos, España (s/f).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti, Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola, Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murillo Flores, Concepción Ojeda Hernández, María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** En consecuencia tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Solares Chávez, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Miguel Ángel Solares Chávez:** Con su venia, diputado Presidente. Diputadas y diputados:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de esta Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y análisis, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 7o., de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Diva Hadamira

Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, a efecto de incentivar una cultura para la no violencia.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en la normatividad vigente, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente proyecto de dictamen.

La iniciativa de referencia señala en su exposición de motivos, que en tiempos recientes la sociedad mexicana se ha visto inmersa en una ola de violencia que ha afectado todos los estratos socioeconómicos. Esta violencia, se argumenta, está originada por el narcotráfico, la falta de oferta de empleo, salarios no remunerados, corrupción y sobre todo por la pérdida de valores, agravado por la cultura de la no legalidad y exaltación a la violencia.

Por lo que para la proponente la violencia se manifiesta actualmente como una forma de cultura. La proponente afirma que un elemento importante para abatir la delincuencia, y en consecuencia la violencia, es a través de la educación, considerando que para crear una nueva sociedad, que viva en armonía y en plenitud, se requiere crear en las nuevas generaciones una cultura que permita la interacción de la ciudadanía en el pleno goce de sus obligaciones, derechos y prerrogativas que como seres humanos y ciudadanos mexicanos, tenemos derecho a disfrutar.

Por lo anterior propone reformar el artículo 7o. de la Ley General de Educación en los siguiente términos:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares, con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción XIII. Desarrollar una cultura por la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.

Al respecto, la comisión considera que desafortunadamente, como se manifiesta en la exposición de motivos de la iniciativa, en los últimos años nuestro país se ha visto inmerso en una ola de violencia verdaderamente alarmante y no solo eso, sino que la violencia además de incrementarse cuantitativamente y en su grado de peligrosidad, es cada vez más precoz.

Especialistas afirman que las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a reducirse, de manera que cada vez tenemos delincuentes más jóvenes. Si bien esta comisión está de acuerdo en lo general con la proponente, se considera que la educación deberá ser un medio a través del cual se forme a niños, niñas y jóvenes, no sólo para el desarrollo de una cultura por la no violencia, sino orientar la formación hacia una cultura de paz y no violencia.

En ese sentido, el marco internacional definido por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas, mediante la proclamación en 1998, del Decenio Internacional de una Cultura de Paz y no Violencia para los Niños del Mundo 2001-2010 establece que se causan enormes daños y padecimientos a los niños mediante diversas formas de violencia en todos los planos de la sociedad en el mundo entero. Y que una cultura de paz y no violencia, promueve el respeto a la vida y a la dignidad de todo ser humano, sin prejuicios ni discriminaciones de ninguna índole.

La educación debe desempeñar la función de forjar una cultura de paz y no violencia. En particular mediante la enseñanza de la paz y la no violencia a los niños. Que la promoción de una cultura de paz y no violencia, para aprender a vivir juntos en paz y armonía, debería emanar de los adultos e inculcarse a los niños.

Para atender estas resoluciones, en octubre de 1999 la asamblea general de la ONU aprobó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. El artículo 1o. de esta declaración establece que una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en el respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación.

El programa de acción sobre una cultura de paz de la misma Declaración dedica su apartado B a la previsión de medidas que se puedan adoptar a nivel nacional, regional e internacional.

Establece que se debe velar porque los niños desde la primera infancia reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana de tolerancia y no discriminación. Hacer que los niños participen en actividades en las que se les inculquen los valores y los objetivos de una cul-



tura de paz. Promover la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto.

A mayor abundamiento, en la Declaración de México sobre Educación de Derechos Humanos en América Latina y el Caribe, del primero de diciembre de 2001, el gobierno mexicano se comprometió, entre otras medidas, a incluir en los planes nacionales de educación temas de derechos humanos, paz y democracia, a la par de diseñar políticas multisectoriales, interdisciplinarias e interculturales de educación de derechos humanos.

Considerando lo anterior y estando de acuerdo en lo general con los postulados que se definen en la iniciativa presentada por la diputada Gastélum, en la LIX Legislatura, esta comisión reconoce que si bien la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación dispone que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares tendrá la finalidad de promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos, en ese sentido se estima oportuno añadir a la propuesta de iniciativa que la educación que imparta el Estado tendrá el fin de desarrollar, además de la cultura de la no violencia, la cultura por la paz.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación

Para quedar como sigue:

Artículo único. Se reforma la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación, quedando como sigue:

Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

Fracción VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifesta-

ciones y propiciar el conocimiento de los derechos humanos y el respeto a los mismos.

Transitorio. Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro el 20 de noviembre de 2007.

Diputadas y diputados, la Comisión de Educación y Servicios Educativos de esta honorable Cámara de Diputados los invita a votar a favor de este dictamen. Es cuanto, diputado Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Miguel Ángel Solares. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

Se han registrado para fijar la posición de sus grupos parlamentarios los siguientes diputados y las siguientes diputadas: la diputada Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza, el diputado Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo y la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del PRI.

Tiene el uso de la palabra la diputada Blanca Luna Becerril, del Partido Nueva Alianza.

**La diputada Blanca Luna Becerril:** Gracias, con el permiso de la Presidencia.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputada.

**La diputada Blanca Luna Becerril:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, es innegable que hoy día vivimos una fuerte crisis social. En algunos lugares del país ocurren situaciones de violencia, discriminación, intolerancia, apatía, conflictos sociales, crímenes y el escepticismo, por un futuro mejor.

Como parte de la historia actual de México, realidad que nos lleva a revisar cotidianamente el papel que juega la educación dentro de la sociedad y no sólo desde el punto de vista de la educación formal, sino de la contribución de la comunidad, los medios de comunicación y la escuela, hagan por una cultura por la paz.

Por esto insistimos que para Nueva Alianza superar la crisis actual sólo es posible mediante una educación de calidad, que transforme las estructuras sociales, que permita la promoción de una cultura por la paz y la no violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

El desarrollo de una cultura en pro de la paz y no la violencia exige el respeto y la tolerancia de todas las diferencias de género, de pertenencia étnica y cultural, de ideas y de países. No hay color de la piel ni persona que no merezca el trato respetuoso y digno que queremos para nosotros mismos. La paz exige respetar los derechos humanos, empezando por los de quienes la sociedad ha marginado.

Los valores y las actitudes se aprenden. En este sentido, la educación de la promoción de la paz y la no violencia deben alimentarse de hechos y actitudes. Entendamos de una vez que sólo por medio de la educación podemos eliminar la cultura de la violencia, de la imposición y de la discriminación en otra forma de convivencia comprometida con el diálogo, el respeto, la tolerancia y la solidaridad.

Nueva Alianza apoya este dictamen como parte del esfuerzo y compromiso que el Estado, la sociedad y las instituciones educativas deben realizar para enfrentar este desafío. Por su atención, muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Tiene el uso de la tribuna el diputado Abundio Peregrino García, del Partido del Trabajo.

**El diputado Abundio Peregrino García:** Con su venía, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputado.

**El diputado Abundio Peregrino García:** Amigas diputadas y amigos diputados, éste es un tema del día muy importante al que seguramente debemos darle la justa dimensión.

La corrupción en todos los ámbitos es sinónimo de prostitución y lamentablemente los niños, niñas y jóvenes son quienes más cargan con los errores de nosotros los adultos. Por eso este tema que hoy se presenta es de mucha envergadura, al que debemos dar el valor que merece.

Nos parece que los maestros y maestras de México están cumpliendo su misión, pero no podemos dejarles la carga

de toda la sociedad, porque desafortunadamente lo que los maestros hacen durante cinco horas de labores, la televisión en un programa de violencia lo borra en 30 minutos.

Lo que nosotros realizamos haciendo actos que los niños ven con sus propios ojos, también dañamos la buena conducta de esos jóvenes y de esas niñas y esos niños. Nos parece que debíamos, los diputados, ver como prioritario que todas las niñas y todos los niños en México gocen de alimentación sana, que debían prohibirse todos los alimentos chatarra en las escuelas, que finalmente es violación a la alimentación en nuestros niños.

Deberían tener salud gratuita, para que sean niños sanos, y una educación de calidad. Por eso señalamos, como Partido del Trabajo, que la violencia se debe acabar en toda la dimensión de la palabra.

Creo que esta iniciativa que la Comisión de Educación presenta ante todos ustedes es loable de considerarse y tomarse en cuenta. Como fracción del Partido del Trabajo estaremos votando a favor, señalando que la cultura por la paz y la no violencia debe ser una obligación de todos los adultos, para un reconocimiento a los derechos humanos de aquellos que más lo necesitan, que son las niñas y los niños de México. Muchas gracias, señoras diputadas y señores diputados.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Abundio Peregrino. Esta Presidencia informa de la presencia de estudiantes de la Universidad Politécnica del Estado de Tlaxcala, y de estudiantes de la Escuela Bancaria y Comercial. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Tiene el uso de la palabra la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Con el permiso de la Presidencia.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Adelante, diputada.

**La diputada María del Carmen Pinete Vargas:** Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, estamos convencidos en que la consolidación de una cultura de derecho, como fundamento del Estado democrático, precisa en diversas reformas a nuestros sistemas normativos vigentes.

Sabemos que la cultura de los derechos humanos es una responsabilidad compartida entre todos los poderes y ámbitos de gobierno: los organismos públicos de derechos humanos, partidos políticos, instituciones públicas y privadas, y la sociedad civil.

De ninguna manera podemos olvidar que, en los momentos más trascendentales de nuestra nación ha existido un vínculo claro entre el avance de la protección de los derechos humanos y la lucha por la libertad, la democracia y la justicia. De ahí, la necesidad de impulsar una política de Estado en materia de protección, promoción y defensa de los derechos humanos.

Bajo el anterior orden de ideas, hablar de retos y desafíos de los derechos humanos en México es referirse a la posibilidad de llevar a cabo una reingeniería estructural del andamiaje institucional y legal, que toque la médula de los sistemas jurídico, político, económico, social y cultural del país.

Muchos son los temas que resulta urgente atender. En todos y cada uno de los sectores que integran la sociedad existe una flagrante violación a los derechos fundamentales. Si miramos a los menores de edad, sabemos que son víctimas de explotación sexual, laboral, de violencia, de abandono, de humillaciones, muchos de ellos carecen de educación y de una adecuada alimentación. ¿Cuándo van a tener acceso a espacios recreativos?

De igual manera, todos sabemos lo que pasa con los hombres y las mujeres de la tercera edad, con los indígenas, con las personas con capacidades diferentes y con los demás grupos en estado de vulnerabilidad.

Por ello la urgente necesidad de tomar conciencia, desde el ámbito institucional hasta el individual, de la existencia y vigencia de los derechos humanos. No podemos negar que prevalece una falsa idea de lo que son estos derechos.

La mayoría de la gente en las calles percibe que los derechos humanos han sido creados para proteger delincuentes. Así lo manifiesta el taxista, así lo manifiesta el ama de casa, el ingeniero, el estudiante y/o el obrero, entre otros.

Además, entre la sociedad existe el estereotipo de que el derecho es manipulable. De que la fragilidad de la ley facilita todo tipo de arreglos y desarreglos, de que se puede justificar con igual razón tesis contrapuestas acomodadas de acuerdo con el interés del cliente.

En este sentido, uno de los grandes retos, recordando al gran jurista mexicano Diego Valadés, y al propio Bobbio, es interesarnos de manera verdadera por el indiscutible nexo entre el derecho, la educación y la cultura.

Bajo este orden de ideas es que tenemos ante nosotros el gran reto de vincular el tema de los derechos humanos, no sólo al sistema jurídico, sino al sistema económico, al político, y desde luego articulado, al sector educativo. Por ello, es este último de donde parte el rumbo y es lo que queremos para que nuestra nación sea grande, próspera y muy sólida.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional está cierto de que sólo por medio de la educación se podrá establecer una nueva cultura de respeto a la no violencia y a la legalidad.

Estamos ciertos de la obligación de las instituciones, particularmente de la escuela: velar por los niños y las niñas, desde la infancia y que reciban instrucción sobre valores y actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana, de tolerancia, de no discriminación y de respeto a la ley, fortalecida ésta con lo bien aprendido en el hogar.

Por lo anterior, pedimos su consideración y su voto favorable para este dictamen a discusión que adiciona la fracción VI al artículo 7o. de la Ley General de Educación. Es cuanto, señor Presidente. Por su atención, gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muchas gracias, diputada María del Carmen Pinete.

No existiendo más oradores inscritos para fijación de posiciones de los partidos políticos, se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior. Ábrase el sistema electrónico por 10 minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Voy a solicitar a las diputadas y a los diputados que no abandonen el salón de sesiones, dado que el próximo dictamen se procesará de manera muy ágil, y entonces daremos cinco minutos para la votación. Muchas gracias.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Sigue abierto todavía el sistema. De viva voz:

**La diputada Lourdes Quiñones Canales** (desde la curul): A favor.

**El diputado José Martín López Cisneros** (desde la curul): A favor.

**El diputado Carlos Altamirano Toledo** (desde la curul): A favor.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Señor Presidente, se emitieron 359 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 359 votos, el proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7o. de la Ley General de Educación. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO  
ADMINISTRATIVO

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de la Función Pública, con proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de la Función Pública de esta honorable Cámara de Diputados, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f); y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a su consideración dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

**Antecedentes**

La iniciativa que se dictamina fue publicada en la Gaceta Parlamentaria número 2138 del jueves 23 de noviembre de 2006, presentada al Pleno de esta Cámara el mismo día, por el diputado Apolonio Méndez Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En esa misma fecha la Mesa Directiva de esta Cámara la turnó para su estudio y dictamen a la Comisión de la Función Pública.

Una vez recibida y previo estudio de la misma, se preparó un proyecto de dictamen a favor, el cual fue presentado a la consideración y discusión de esta comisión, que lo aprobó en sesión de fecha 17 de octubre de 2007, con 15 votos a favor, ninguno en contra, sin abstenciones ni votos particulares.

**Contenido de la iniciativa**

La finalidad primordial de la iniciativa en estudio es excluir del ámbito de aplicación de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo la materia de la propiedad industrial, para tal efecto el iniciante propone el siguiente proyecto de decreto:

Artículo Único. Se reforma el párrafo tercero del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

...

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, propiedad industrial, responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, ni al Ministerio Público en ejercicio de sus funciones constitucionales. En relación con las materias de competencia económica, prácticas desleales de comercio internacional y financiera, únicamente les será aplicable el Título Tercero A.

En la exposición de motivos, el iniciante hace referencia a que “antes de la reforma de 2000, los procedimientos relativos a los medios de defensa en el ámbito de la propiedad industrial se veían en primera instancia vía juicio de amparo, a través de los juzgados de distrito en materia administrativa y en revisión ante los tribunales colegiados de circuito.

Al día de hoy, con la reforma de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (...), se incorpora, (...) una etapa más a la resolución final de un asunto: el trámite del recurso de revisión o la tramitación de un procedimiento contencioso administrativo ante el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, previo al trámite de un Juicio de Garantías...”

Y determina que “este cambio tiene un costo para el particular en plazos importantes”.

De lo que se desprende la pertinencia y necesidad de la reforma planteada.

Por otra parte, podemos decir que, desde su promulgación, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo tuvo la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del gobernado, a través de la supresión de la lentitud de gran parte de los trámites realizados ante la administración pública federal.

### Consideraciones

**Primera.** Que el 4 de agosto de 1994 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley Federal de Procedimiento Administrativo vigente, cuyo objeto (de acuerdo con la iniciativa que le dio origen) es lograr una actuación unitaria, congruente y sistemática de la administración pública federal. De igual manera se subrayó que no se dejaba de reconocer que por la pluralidad de actividades que puede y debe desarrollar la administración pública, era necesario contar con procedimientos especiales (como los que se establecen en la Ley de la Propiedad Industrial). De esta forma, dicha propuesta unificó lo que se encontraba disperso en diferentes leyes, fijando de manera clara los prin-

cipios fundamentales de competencia, los elementos del acto administrativo, etcétera.

También estableció el ámbito de aplicación de la ley, de modo que en la actualidad es aplicable a toda la administración pública federal (centralizada y paraestatal), con excepción de algunas dependencias y entidades, en razón de las funciones que les tienen encomendadas la propia Constitución y diversos ordenamientos legales.

En razón de lo anterior y debido a sus características particulares, se considera atinada la exclusión de la materia de propiedad industrial del ámbito de aplicación de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo. De esta forma, sería el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y no los tribunales de lo contencioso administrativo los que resolverían los asuntos de la materia.

**Segunda.** Que es menester hacer notar que cuando se promulgó la Ley Federal de Procedimiento Administrativo sólo contemplaba a las dependencias de la administración pública centralizada en su ámbito de aplicación (dejando fuera a las entidades que conforman la administración pública paraestatal). Fue, mediante reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de abril del año 2000, que se incluyó lo relativo a la propiedad industrial. Además, la finalidad de la citada reforma fue, de acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, “fortalecer la política de mejora regulatoria, otorgarle un sustento jurídico pleno y asegurar su continuidad.” Para ello se amplió el ámbito de aplicación de la mejora regulatoria a materias como concesiones, adquisiciones y obras públicas, seguridad social y normas oficiales mexicanas, con el propósito de dar transparencia y seguridad jurídica. Sin embargo, esta reforma implicó (en lo referido a la materia de propiedad industrial), que los particulares necesitaran agotar el recurso de revisión previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, respecto de los actos de autoridad de los organismos descentralizados (como el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial), previo a la promoción del Juicio de Amparo.

**Tercera.** Que la Ley de la Propiedad Industrial, promulgada el 27 de junio de 1991, tiene por objeto tutelar los derechos de propiedad industrial (que son los conferidos a las personas sobre las creaciones de su mente), de conformidad con el artículo 2o. de la misma:

- Estableciendo las bases para que, en las actividades industriales y comerciales del país, tenga lugar un sistema

permanente de perfeccionamiento de sus procesos y productos;

- Promoviendo y fomentando la actividad inventiva de aplicación industrial, las mejoras técnicas y la difusión de conocimientos tecnológicos dentro de los sectores productivos;

- Propiciando e impulsando el mejoramiento de la calidad de los bienes y servicios en la industria y en el comercio, conforme a los intereses de los consumidores;

- Favoreciendo la creatividad para el diseño y la presentación de productos nuevos y útiles;

- **Protegiendo la propiedad industrial mediante la regulación y otorgamiento de patentes de invención; registros de modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y avisos comerciales; publicación de nombres comerciales; declaración de protección de denominaciones de origen y regulación de secretos industriales;**

- Previendo los actos que atenten contra la propiedad industrial o que constituyan competencia desleal relacionada con la misma y establecer las sanciones y penas respecto de ellos, y

- Estableciendo condiciones de seguridad jurídica entre las partes en la operación de franquicias, así como garantizar un trato no discriminatorio para todos los franquiciatarios del mismo franquiciante.

Así, podemos decir que la principal finalidad social de la protección de los derechos de propiedad industrial es alentar y recompensar el trabajo creador.

**Cuarta.** Que el Estado mexicano es parte del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual, que es uno de los anexos del convenio internacional por el que se crea la Organización Mundial del Comercio. Éste es el acuerdo multilateral internacional más completo en la materia de la propiedad intelectual y establece las normas mínimas de protección a los derechos de propiedad intelectual que ha de prever cada país miembro.

De esta manera, el citado Acuerdo establece en su artículo 41, relativo a la sección 1, "Obligaciones Generales", de la Parte III, "Observancia de los derechos de propiedad intelectual", que:

Artículo 41

1. Los miembros se asegurarán de que en su legislación nacional se establezcan procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual conforme a lo previsto en la presente parte que permitan la adopción de medidas eficaces contra cualquier acción infractora de los derechos de propiedad intelectual a que se refiere el presente Acuerdo, con inclusión de recursos ágiles para prevenir las infracciones y de recursos que constituyan un medio eficaz de disuasión de nuevas infracciones. Estos procedimientos se aplicarán de forma que se evite la creación de obstáculos al comercio legítimo, y deberán prever salvaguardias contra su abuso.

2. Los procedimientos relativos a la observancia de los derechos de propiedad intelectual serán justos y equitativos. No serán innecesariamente complicados o gravosos, ni comportarán plazos injustificables o retrasos innecesarios.

3. Las decisiones sobre el fondo de un caso se formularán, preferentemente, por escrito y serán razonadas. Se pondrán a disposición, al menos de las partes en el procedimiento, sin retrasos indebidos. Sólo se basarán en pruebas acerca de las cuales se haya dado a las partes la oportunidad de ser oídas.

4. Se dará a las partes en el procedimiento la oportunidad de una revisión por una autoridad judicial de las decisiones administrativas finales y, con sujeción a las disposiciones en materia de competencia jurisdiccional previstas en la legislación de cada miembro relativa a la importancia de un caso, de al menos los aspectos jurídicos de las decisiones judiciales iniciales sobre el fondo del caso. Sin embargo, no será obligatorio darles la oportunidad de revisión de las sentencias absolutorias dictadas en casos penales.

5. Queda entendido que la presente parte no impone ninguna obligación de instaurar un sistema judicial para la observancia de los derechos de propiedad intelectual distinto del ya existente para la aplicación de la legislación en general, ni afecta a la capacidad de los miembros para hacer observar su legislación en general. Ninguna disposición de la presente parte crea obligación alguna con respecto a la distribución de los recursos entre los medios destinados a lograr la observancia de los derechos de propiedad intelectual y los destinados a la observancia de la legislación en general.

De lo anterior se desprende la obligación por parte del Estado Mexicano, de asegurar la observancia de los derechos en esta materia a través de procedimientos ágiles, medidas cautelares y sanciones eficientes, obligación que se cumplirá adecuadamente con la aprobación de la presente iniciativa.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de la Función Pública de la LX Legislatura somete a la consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de:

Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo

**Artículo Único.** Se reforma el párrafo tercero del artículo 1 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, para quedar como sigue:

Artículo 1. ...

...

Este ordenamiento no será aplicable a las materias de carácter fiscal, **propiedad industrial**, responsabilidades de los servidores públicos, justicia agraria y laboral, ni al ministerio público en ejercicio de sus funciones constitucionales. En relación con las materias de competencia económica, prácticas desleales de comercio internacional y financiera, únicamente les será aplicable el título tercero A.

...

### Transitorio

**Artículo Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 17 de octubre de 2007.

**La Comisión de la Función Pública, diputados:** Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), René Lezama Aradillas (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano, secretarios; Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rú-

brica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande, Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero (rúbrica), Héctor Padilla Gutiérrez, Rafael Plácido Ramos Becerril, Marcos Salas Contreras (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Ramón Valdes Chávez.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Tiene la palabra el diputado Apolonio Méndez Meneses, por la comisión, para fundamentar el dictamen de conformidad con el artículo 108 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

**El diputado Apolonio Méndez Meneses:** Con su permiso, señor Presidente.

El dictamen que la Comisión de la Función Pública pone a consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados es el resultado del consenso logrado entre los diferentes grupos parlamentarios representados en la comisión.

Actualmente en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se excluyen de su aplicación diversas dependencias y entidades, en razón de las funciones que se les tienen encomendadas por la propia Constitución y diversos ordenamientos legales. Por lo que en el análisis realizado a la misma, por la comisión, se considera atinada la exclusión de la materia de la propiedad industrial del ámbito de la aplicación de dicha ley.

Debido a la importancia y necesidad de la especialización del tema de la propiedad industrial, esta comisión considera que no deberían de ser los tribunales de lo contencioso administrativo los que tuvieran estos asuntos, sino el propio Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, como organismo especializado en dicho tema.

Por otro lado, la principal finalidad social de la protección de los derechos de propiedad intelectual es alentar y recompensar el trabajo creador y no hacer más lentos y onerosos los procedimientos relativos como lo son actualmente en razón de que esto desalienta a los creadores.

En este sentido, en la Comisión de la Función Pública, luego de un minucioso análisis, se determinó que la iniciativa que se discute encaminará al sistema actual de protección de los derechos de propiedad industrial a otorgar una mayor agilidad a los procedimientos de protección de dichos derechos.

Por otra parte, podemos decir que desde su promulgación la Ley Federal de Procedimiento Administrativo tuvo la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del gobernado a través de la supresión de la lentitud de gran parte de los trámites realizados ante la administración pública federal.

Situación que se rompió con las reformas realizada a esta ley en el año 2000, ya que antes de esta reforma los procedimientos relativos a los medios de defensa en el ámbito de la propiedad industrial se veían en primera instancia vía juicio de amparo a través de los juzgados de distrito en materia administrativa y en revisión ante los tribunales colegiados de circuito.

Y con la mencionada reforma, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo se incorporó una etapa más a la resolución final de los asuntos en esta materia.

El trámite del recurso de revisión o la tramitación de un procedimiento contencioso administrativo ante el tribunal de justicia fiscal y administrativa, previo al trámite del juicio de garantías, haciendo más onerosos para los particulares los asuntos relativos a la propiedad industrial, situación que se corregirá con la reforma planteada.

Finalmente, otra situación que se tomó en cuenta para realizar el presente dictamen, fue que al ser nuestro país parte del acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual, que es el acuerdo multilateral internacional más completo en la materia en el que se establecen las normas mínimas de protección a los derechos de propiedad intelectual que ha de prever cada miembro, es necesario ajustar la legislación a lo que en él se prevé. Así, el Estado mexicano se obliga, de acuerdo con el artículo 41 de este instrumento internacional, a que

- a) En nuestra legislación se establezcan procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual.
- b) Incluir recursos ágiles para proteger a estos derechos.
- c) Que los procedimientos sean justos y equitativos.
- d) Que los procedimientos no sean innecesariamente complicados o gravosos, ni comporten plazos injustificados o retrasos innecesarios, que es esencialmente la problemática que pretende resolver esta iniciativa.

De modo que del acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual se desprende la obligación

por parte del Estado mexicano de asegurar la estricta observancia de los derechos en esta materia a través de procedimientos ágiles, medidas cautelares y sanciones eficientes. Obligación que se cumplirá adecuadamente con la aprobación del presente dictamen.

Honorable pleno, la Comisión de la Función Pública solicita de ustedes su voto a favor. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado Apolonio Méndez. En consecuencia, está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto.

No habiéndose registrado diputadas o diputados para fijar la posición de sus grupos parlamentarios y tampoco habiéndose registrado para la discusión, en lo general y en lo particular, del artículo único del proyecto de decreto, se considera suficientemente discutido.

Se pide a la Secretaría que abra el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación en lo general y en lo particular.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Háganse los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el sistema electrónico hasta por cinco minutos para proceder a la votación, en lo general y en lo particular, del proyecto de decreto.

(Votación)

¿Falta alguna diputada o algún diputado por ejercer su voto? Cíérrese el sistema electrónico. Se informa a la Presidencia que se emitieron votos... de viva voz. De viva voz:

**El diputado René Lezama Aradillas** (desde la curul): A favor.

**El diputado Jaime Espejel Lazcano** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Oralia Vega Ortiz** (desde la curul): A favor.

**El diputado Raúl Alejandro Padilla Orozco** (desde la curul): A favor.

**El diputado Manuel Portilla Diéguez** (desde la curul): A favor.



**El diputado Alejandro Sánchez Domínguez** (desde la curul): A favor.

**La diputada María Dolores González Sánchez** (desde la curul): A favor.

**El diputado Fausto Fluvio Mendoza Maldonado** (desde la curul): A favor.

**El diputado Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez** (desde la curul): A favor.

**La diputada Silvia Emilia Degante Romero** (desde la curul): A favor.

**El diputado Miguel Ángel González Salum** (desde la curul): A favor.

**El Secretario diputado Antonio Xavier López Adame:** Se informa a la Presidencia que se emitieron 349 votos en pro, 0 en contra y 3 abstenciones.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado en lo general y en lo particular, por 349 votos, el proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 1o. de la Ley Federal de Procedimientos Administrativos. Pasa al Senado para sus efectos constitucionales.**

---

#### LEY DE AGUAS NACIONALES

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004. En virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del dictamen.

**La Secretaria diputada Esmeralda Cárdenas Sánchez:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del dictamen. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se dispensa la lectura.

«Dictamen de la Comisión de Recursos Hidráulicos, con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales

#### **Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto, transitorio, de la Ley de Aguas Nacionales.

Esta comisión dictaminadora, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 87, 88, y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

#### **Antecedentes**

1. En sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el 23 de mayo de 2007, el diputado César Horacio Duarte Jáquez, en nombre propio y de los senadores Fernando Baeza Meléndez y Gustavo Enrique Madero Muñoz, presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio, de la Ley de Aguas Nacionales.

2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la iniciativa de referencia a la Comisión de Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados, para su análisis y dictamen.

La comisión dictaminadora, procedió al estudio de la iniciativa materia de este dictamen, tomando en cuenta el siguiente

#### **Contenido de la iniciativa**

Los iniciadores señalan que entre todos los rezagos y problemas que afectan al campo mexicano, se encuentran indefiniciones respecto de la política hidráulica y de energía

eléctrica, las cuales están a punto de agravarse, producto de una inadecuada coordinación interinstitucional y de la aplicación de medidas que pueden ocasionar conflictos sociales.

Refieren que en el país existen diez mil pozos, aproximadamente, operando en condiciones irregulares; de los cuales, la inmensa mayoría están destinados al uso agrícola, cuyos beneficiarios no cuentan con título de concesión en regla, debido a la desinformación, la transformación de los ejidos, el temor o apatía de los productores, los problemas administrativos o las deudas fiscales contraídas, así como factores estructurales de otra naturaleza.

Señalan que, ante tal irregularidad, en 1995, mediante decreto presidencial, se otorgaron facilidades administrativas y se condonaron contribuciones a los usuarios de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes, dedicados a actividades agrícola, silvícola, pecuaria, acuícola, industrial, comercial y de servicios.

Agregan que ante la magnitud del problema y los insuficientes resultados de la regularización, el 11 de octubre de 1996, se emitió un nuevo decreto, por el cual se extendió el plazo para la regularización fiscal y administrativa hasta el 31 de diciembre de 1998.

Desde entonces, sólo se han expedido tres decretos de condonación de adeudos a favor de municipios y entidades federativas, así como de organismos operadores y demás entes responsables de la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y saneamiento; sin embargo, continúa la explotación irregular de pozos con los efectos negativos señalados.

Expresan también que la Comisión Nacional del Agua ha aplazado prudentemente la cancelación definitiva de los pozos sujetos a explotación irregular, en el reconocimiento de la crisis productiva y social que podría generar la aplicación estricta de la normatividad vigente.

Los iniciadores exponen que las políticas y prácticas sustentadas en medidas técnicas y formales, no satisfacen objetivos de desarrollo y, en cambio, afectan negativamente a los productores y sus familias, al no reconocer aspectos no formales que deben tomarse en cuenta en la definición de tales políticas.

Señalan que la realidad indica que el aprovechamiento irregular de un alto porcentaje de los recursos hídricos, no

es porque los productores busquen estar en la ilegalidad, sino porque se enfrentan a una regulación que les genera altos costos.

Advierten que al problema de la falta de incentivos para regularizar esta situación por los productores, se suma la presión ejercida por organismos suministradores de energía eléctrica que se niegan a proporcionar el servicio a quienes no cuentan con el título de concesión correspondiente. Consecuentemente, los campesinos que bombean agua para los distintos usos enfrentan el problema de pago de tarifas eléctricas más altas, ya que el ajuste al precio de suministro y venta de energía eléctrica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 1999, establecía que para gozar del costo preferencial por suministro de energía eléctrica, los productores del campo debían proporcionar al suministrador copia del título de concesión, en el que se especificara que el destino del agua sería exclusivamente para el riego agrícola; en caso contrario, se les reclasificaría en la tarifa de uso general, la cual resulta mucho más alta que la tarifa subsidiada.

Agregan que para recibir la tarifa subsidiada para actividades agrícolas, los usuarios deben regularizar su situación fiscal y administrativa, y contar con su título de concesión en regla; asimismo, que esos títulos deben ser exclusivamente para uso agrícola, a pesar de que la mayoría de los mismos están otorgados para usos múltiples.

No obstante que mediante acuerdo relativo de septiembre de 2000, se estableció que: "tratándose de títulos en los que se autoricen usos múltiples se requerirá que en ellos se contemple el de riego agrícola"; la Comisión Nacional del Agua los extiende simplemente como de uso múltiple, sin especificar el destino agrícola, por lo que la Comisión Federal de Electricidad, niega la aplicación del subsidio correspondiente, en perjuicio de los productores.

De tal manera, mientras la Comisión Nacional del Agua emite títulos de concesión múltiple, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza un subsidio al consumo de energía eléctrica para el bombeo de agua en el uso agrícola, lo cual genera iniquidad en el trato a los productores del campo que utilizan el agua tanto para el uso agrícola, como el pecuario y el doméstico.

Esta problemática, señalan los iniciadores, en relación con la explotación irregular de pozos, se agrava día tras día, por lo que plantean el siguiente proyecto de:

## Decreto

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo al artículo décimo cuarto de la Ley de Aguas Nacionales, para quedar como sigue:

**Décimocuarto.** La Comisión dispondrá de un plazo no mayor de doce meses para estructurar y poner en funcionamiento el Programa de Cuenta Nueva y Borrón, entendiendo como cuenta nueva estar al corriente de sus obligaciones del ejercicio vigente y de los últimos cuatro ejercicios, en concordancia con el Código Fiscal de la Federación. En dicho programa se establecerá su vigencia.

**Asimismo, la comisión establecerá un periodo de un año, a partir de la publicación de esta adición en el Diario Oficial de la Federación, para permitir regularizar la situación administrativa de los poseedores de títulos y permisos de aguas nacionales que, por diversas razones, no lo hubieren hecho, y aún aquellos, en caso de no hacerlo, se ajustarán a las sanciones que determine la comisión.**

Para su debida observancia, cumplimiento y difusión, se publicará en el Diario Oficial de la Federación, así como en los principales diarios de circulación nacional.

El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Una vez analizada la iniciativa, los integrantes de la Comisión de Recursos Hidráulicos expresamos las siguientes

## Consideraciones

Reconocemos válida la preocupación de los iniciadores, para atender el problema que representa la explotación clandestina del recurso hídrico, mediante el establecimiento de un periodo perentorio para regularizar concesiones y permisos para la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales.

Coincidimos en los motivos expuestos en la iniciativa, en particular, en cuanto a la real existencia de miles de pozos explotados irregularmente, sobre todo para el aprovechamiento de las aguas nacionales en los usos agrícola, silvícola y pecuario, entre otros.

Reconocemos la prudencia con la que ha actuado la Comisión Nacional del Agua, evitando la cancelación definitiva

de los pozos explotados irregularmente, en aras de evitar una crisis productiva y social.

Coincidimos en la necesidad de regularizar las autorizaciones para la explotación, uso o aprovechamiento del recurso hídrico, ya que además de posibilitar el control y administración más eficiente de las aguas nacionales, favorece la certeza jurídica de los usuarios para acceder, una vez regularizados los títulos de concesión correspondientes, a las tarifas subsidiadas para el consumo de energía eléctrica en el sector productivo del campo.

Dicha regularización dará continuidad a las campañas intensivas de difusión llevadas a cabo por la Autoridad del Agua, para prorrogar concesiones y, en consecuencia, dar oportunidad a los usuarios para que continúen en el ejercicio de los derechos de agua determinados en los títulos correspondientes.

Estimamos de gran importancia atender mediante la promoción y ejecución de la regularización en comento, el problema que bien plantean los iniciadores, y que cada día se agrava, adquiere mayor relevancia y exige una solución inmediata.

Sabemos que en 2004 y 2005, años en que la Comisión Nacional del Agua llevó a cabo las campañas de regularización arriba señaladas, no se tuvo la eficacia esperada con la regularización de concesiones.

En efecto, en el año 2004, de 8 mil 2 títulos por vencer, la campaña tuvo una eficiencia de 15 por ciento, quedando el 85 por ciento de los títulos sin regularizar, es decir, un total de 6 mil 813 concesiones vencidas.

En 2005 se regularizaron el 35 por ciento de los 6 mil 944 títulos por vencer en ese año; en consecuencia, se vencieron el 65 por ciento de los títulos, lo que representa un total de 4 mil 483 concesiones formalmente vencidas.

Por otra parte, sabemos que entre 2006 y 2009, concluye la vigencia de 172 mil 103 títulos, los cuales adicionados a las concesiones formalmente vencidas en los años 2004 y 2005, hacen impostergable la regularización que se plantea, y que es objeto del proyecto de decreto que nos ocupa.

No obstante la procedencia de adicionar un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio, de la Ley de Aguas Nacionales, para establecer el plazo de un año, a fin de que la Comisión Nacional del Agua implante una campaña de

regularización administrativa de concesiones y permisos para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido, estimamos pertinente modificar el texto propuesto por los iniciadores, sin alterar el sentido de la iniciativa, y dando mayor claridad a la disposición transitoria.

Por lo anterior expuesto y fundado, la Comisión de Recursos Hidráulicos presenta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

**Proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004.**

**Artículo Único.** Se adiciona un párrafo segundo pasando el actual a ser tercero del artículo décimo cuarto transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2004, para quedar como sigue:

### Ley de Aguas Nacionales

#### Transitorios

**Décimo Cuarto. ...**

**Asimismo, la Comisión contará con un plazo de doce meses, a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para llevar a cabo una campaña de regularización administrativa de concesiones para la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, cuya vigencia haya concluido. Los concesionarios que no gestionen la regularización de sus títulos en el plazo establecido, serán sancionados por la Comisión con arreglo a las disposiciones jurídicas aplicables.**

...

#### Transitorio

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 23 de octubre de 2007.

**Por la Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela, Lourdes Alonso Flores (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera, Apolonio Méndez Meneses, Cuitláhuac Condado Escamilla (rúbrica), José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán (rúbrica), secretarios; Pedro Armendáriz García, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Modesto Brito González (rúbrica), Aurora Cervantes Rodríguez (rúbrica), Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz, David Lara Campeán, Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Irineo Mendoza Mendoza (rúbrica), Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), Antonio Ortega Martínez (rúbrica), José Inés Palafox Núñez, Francisco Javier Paredes Rodríguez, Santiago Gustavo Pedro Cortés (rúbrica), Héctor Manuel Ramos Covarrubias, Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco, Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), César Augusto Verástegui Ostos.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión en lo general y en lo particular el artículo único del proyecto de decreto. Se han registrado para fijar la posición de los grupos parlamentarios las siguientes diputadas y los siguientes diputados: José Manuel del Río Virgen, por el Partido Convergencia; Sergio Augusto López Ramírez, por el Partido Verde Ecologista de México; César Duarte Jáquez, por el Partido Revolucionario Institucional; y Stefanonni Mazzocco, por el Partido Acción Nacional.

Diputado Javier Bolaños ¿con qué motivo?

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Diputado Presidente. Únicamente para dejar por sentado mi extrañamiento, más allá del contenido que tiene esta reforma, de que haya sido una reforma que se está subiendo ya a votación y no se discutió en el pleno de la Comisión de Recursos Hidráulicos. Únicamente quiero dejar por sentado mi extrañamiento por el procedimiento que se ha seguido al trámite de este dictamen.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Sí, diputado Javier González.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchísimas gracias, señor Presidente. Me interesaría mucho que la última intervención no quedase en términos de lo que el compañero dice.

Si es cierto que no se discutió en la comisión, perdónenme, no procede. Y, por tanto, lo que pido es que se aclare, porque si la intervención del compañero es cierta, no podemos votar.

Por favor, primero que la comisión explique qué es lo que sí es cierto, porque no quisiera que pasara así. Gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Sí, diputado. El dictamen lo tenemos aquí y se supone que la Junta de Coordinación Política incluso tuvo conocimiento de él. Tiene 16 firmas el dictamen, según lo que tenemos aquí en antecedentes. Yo le pediría al diputado presidente de la comisión que nos oriente al pleno sobre este procedimiento que se está llevando a cabo. Diputado Patrón Montalvo.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Únicamente para informar que tenemos trabajando con este proyecto alrededor de 90 días. Que se hizo en primer lugar la entrega, a cada uno de los diputados miembros de la comisión, del anteproyecto. Posteriormente se pasó el proyecto ya en sí, y creo que las firmas que están allí son las que avalan la propuesta que se está haciendo.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Sí, diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Me parece, señor Presidente, que la observación que hizo nuestro diputado Javier Bolaños, y que fue ratificada por el coordinador del Grupo del Partido de la Revolución Democrática, Javier González Garza, en el sentido de que si la comisión no sesionó, entonces el dictamen debe retornar a Comisión.

El señor presidente de la comisión está hablando de que se trabajó durante 90 días, de que se recabaron firmas, pero creo que la observación que hizo mi compañero Javier Bolaños es que no se trató en la comisión en una discusión abierta, que es requisito previo, como señala la Ley Orgánica y el Reglamento, para que un dictamen pueda ser conocido por el pleno.

Entonces, yo apoyo la moción de Javier González Garza y de mi compañero Javier Bolaños, y que regrese a comisiones.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Tonatiuh Bravo, por favor.

**El diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla** (desde la curul): Gracias, Presidente. Para solamente adicionar lo que ya ha sido señalado, que tanto la Ley Orgánica como el Reglamento y los acuerdos parlamentarios vigentes señalan que debe publicarse convocatoria con 24 horas de antelación o 48 si no se está en periodo, debe estar publicada en la Gaceta Parlamentaria, debe estar contemplado el dictamen en el orden del día de la comisión y, como resultado, deben recabarse las firmas y debe existir el acta de la comisión en la que se haya votado.

Esas formalidades deben ser entregadas a la Mesa Directiva de la Cámara, para que la Mesa Directiva constate que se haya cumplido con esas formalidades. De tal manera que si no fue agendada en alguna reunión, ni hubo esa sesión de pleno de la comisión para pedir su voto y no fue publicada la convocatoria o incluida la misma en la Gaceta Parlamentaria, no cumple los requisitos y, por lo tanto, debe regresar a comisión. Es el procedimiento, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Patrón Montalvo.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Sí, mire. La idea es no generar polémica en este pleno. La idea es demostrar la transparencia que se siguió para sacar adelante este dictamen.

La idea es informar al pleno que quien está poniendo los antecedentes aquí de que no se discutió, tenemos todo el soporte de correos, tenemos todo el soporte de discusión que se dio durante este evento. Esta persona andaba fuera del país, a lo mejor lo que le falta es información. Sin embargo, si esto genera polémica lo regresamos a la comisión, aprovechamos el jueves, que ya tenemos convocada a la comisión, para sacar adelante ese tema.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado César Duarte.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): Señor Presidente, solamente para dejar claro, como

iniciador de esta reforma, que se presentó en la Comisión Permanente, en el mes de agosto, dejar claro que el procedimiento se siguió plenamente.

Que hay un interés de retardar un asunto que hay que resolver antes de fin de año, que debe entrar en vigor un proceso en enero, y que muchas presiones burocráticas se han dado en torno para no permitir que esto fluya. Por eso se ha llevado una serie de procesos y retardando el proceso legislativo, pero se cumplió plenamente en la comisión el tema.

Yo quiero sólo sentar el precedente. Y respaldo la posición que ha tomado el presidente de la comisión, para formalizar de nueva cuenta el tema. Pero fue desahogado en tiempo y en forma adecuadamente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Javier González.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Sí. Señor Presidente, nuestra posición tiene que ver con si se cumplieron o no los requisitos para poder llevar adelante el dictamen, porque estamos en contra de cierta práctica que tiene que ver con levantar firmas. No estoy diciendo que eso haya sido así.

Lo que digo es que no podemos permitir que algo no cumpla. Sé que hay una discusión, entiendo la posición de los legisladores del Partido Revolucionario Institucional en el sentido de que sí se hizo.

Al final de cuentas, para no seguirlo discutiendo, yo también acepto la propuesta del presidente de la comisión, y que se pueda discutir en el pleno de la comisión el próximo jueves. Y seguramente se votará. No estamos discutiendo el fondo del asunto, en el cual estamos de acuerdo. Gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado. Bien.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Patrón Montalvo, de nueva cuenta.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Únicamente para reconfirmar que además de las 16 firmas que se tienen ahí, hay alrededor de de 13... 7 firmas del alcance de un acuerdo que se tuvo con el Grupo Parlamentario del PAN, que era la parte que faltaba para poder cerrar de manera unánime este proyecto.

Lo importante es que quede claro para la información del pleno, que se siguió el procedimiento correspondiente, que todos los compañeros diputados, en especial los miembros de la comisión, tuvieron la oportunidad de hacer los comentarios correspondientes.

Sin embargo, si es necesario que se regrese a la comisión, estamos en la mejor disposición únicamente de ratificar lo que ya está escrito en ese dictamen que tenemos y que ponemos a su consideración del pleno.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado.

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Javier Bolaños.

**El diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar** (desde la curul): Gracias, diputado. Parece ser que no quedó claro lo que se planteó en un principio por parte mi compañero diputado, presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos.

No estoy planteando un posicionamiento del Grupo Parlamentario del PAN. Lo que estoy diciendo es que estamos externando nuestro extrañamiento, y no sólo a título personal, porque no sesionó la comisión y no se aprobó en el seno del pleno de la comisión. Es lo que estoy diciendo.

No tenemos la intención de retardar por ningún motivo este dictamen. Sí queremos hacer algunas propuestas que pensamos que lo complementan; sin embargo, consideramos que si es válido recabar firmas aquí en el pleno del Congreso de la Unión para que se tome como procedimiento normal, que se me haga saber, y entonces retiramos nuestro extrañamiento. Pero en este momento afirmo que la comisión no sesionó para votar este dictamen.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Por último, vamos a escuchar al diputado Rubén Escajeda.

**El diputado José Rubén Escajeda Jiménez** (desde la curul): Solamente para ratificar lo que mi compañero presidente de la comisión hizo, en mi carácter de secretario de la propia comisión.

Es un tema que ha estado ya muy platicado y la prueba está en que la firma del diputado Edmundo Javier Bolaños aquí está, dentro de las 23 firmas que avalan este dictamen, aquí está la firma del compañero diputado.

Sin embargo, yo creo y propongo que debe someterse a votación hoy. Es un tema que durante mucho tiempo ya ha estado discutido adentro y afuera de la propia comisión. Aquí están las firmas, son 23.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Bien, diputado.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Javier González.

**El diputado Javier González Garza** (desde la curul): Muchísimas gracias. Creo que no deberíamos seguir esta discusión. Lo que tenemos en este momento es el ofrecimiento del presidente de la comisión para que la comisión sesione el jueves. En esa reunión seguramente se va a tomar una decisión. Así nos comprometemos, los representantes del PRD en esa comisión, a que se tome la decisión y que se haga todo guardando los procedimientos legislativos, sin aceptar —porque no lo estoy haciendo— que no se hayan guardado.

Pero me parece que eso da salida al punto, y creo que hay que aceptar la propuesta. Gracias, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado. Esta Presidencia informa a todas y a todos ustedes que contamos con los elementos aquí, con las firmas de diputadas y de diputados, donde nos dice que con mayoría de 16 votaron a favor de este proyecto.

Sin embargo, vamos a seguir escuchando los comentarios y el mismo ofrecimiento del presidente de la comisión, del diputado presidente de esta comisión. Vamos a proceder de nueva cuenta a consultar a la asamblea si...

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** A ver, de nueva cuenta...

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Rodríguez Prats.

**El diputado Juan José Rodríguez Prats** (desde la curul): No tiene por qué ser consultada la asamblea, señor Presidente. Me parece que el presidente de la comisión, y así lo ha dicho el diputado Javier González Garza, ya está de acuerdo en que se regrese a comisión y que se efectúe la sesión correspondiente. Por favor, yo le suplicaría que dé usted el trámite y continuemos la sesión.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado, le informo a usted que éste es un procedimiento que ya venía avanzado, que se dispensó por el pleno. Usted votó a favor, incluso, de la dispensa de la segunda lectura. Pasó la primera, se dispensó la segunda, y estábamos en la discusión.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** A ver, vamos a darle la palabra al diputado Del Río Virgen.

**El diputado José Manuel del Río Virgen** (desde la curul): Señor Presidente. Hay un ofrecimiento del presidente de la Comisión de Recursos Hidráulicos. Además, el tema es demasiado importante, se trata de regularizar más de 10 mil concesiones de pozos.

Si lo votamos el próximo jueves no pasaría nada, y la verdad es que permitiría adicionar algunos pequeños detalles que el dictamen podría fortalecer. Yo estoy de acuerdo con el presidente de la comisión, que en todo caso, para cerrar el debate regrese a comisiones, y podamos discutirlo el próximo jueves. Gracias, Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Creo que ése será el resultado. Solamente debemos encontrar cómo procesamos esta situación.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Patrón Montalvo.

**El diputado Jesús Manuel Patrón Montalvo** (desde la curul): Únicamente para la información del pleno, de que el tema está completamente discutido, tan está discutido que hay 16 firmas, más 7 firmas de alcance y únicamente lo estamos poniendo a consideración del pleno, si ven alguna situación, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que se regrese. Pero también queremos dejar clara la posición de la comisión, en el sentido de que esto ha sido completamente discutido.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Horacio Duarte.

**El diputado César Horacio Duarte Jáquez** (desde la curul): Presidente, solamente para dejar muy claro que el proceso legislativo va encaminado. Usted ha planteado bien que se le debe dar una salida a este procesamiento.

Hay disposición de la presidencia de la comisión, a que se regrese. Se ha discutido, se ha consensuado, hay 23 miembros de esa Comisión que están de acuerdo con el dictamen.

Pero debemos darle una suspensión al procedimiento, y en este sentido debe quedar claro que se ha interrumpido el proceso de algo que tenía un consenso y que en términos de formas fue cumplido estrictamente por la comisión. Eso debe quedar muy claro, y también que se asiente que este asunto ha tenido presiones extraordinarias más allá de esta Cámara y es la razón que ha venido alargando este procesamiento.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Bien, diputado, gracias.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Diputado Cárdenas Fonseca.

**El diputado Manuel Cárdenas Fonseca** (desde la curul): Señor Presidente, ha quedado evidente aquí que no sesionó la comisión, y eso es la litis.

El día de mañana cualquier dictamen va a salir en lo oscuro porque hacen mayoría otros grupos y entonces no vamos a estar dando cumplimiento al proceso legislativo. Cuidado con esa sorpresa, señor Presidente, y con esa permisibilidad, por favor.

Dos, lo que un servidor sugiere y así ha estado planteado por dos bancadas, es que se reponga el procedimiento, independientemente de que equivocadamente hayamos dispensado lectura o no se haya dispensado lectura por otros.

Lo que aquí quedó evidente es que no sesionó la comisión, y entonces es facultad de usted interpretar los ordenamientos jurídicos, y no necesita someter a votación del pleno, sino simplemente regresarlo a la comisión, para que se reponga el procedimiento en los términos que están establecidos en los reglamentos y en las leyes que nos regulan. Le suplico entonces, señor Presidente, que en uso de sus facultades, regrese a la comisión para que se reponga el procedimiento del dictamen.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Muy bien, diputado, sólo que sus señalamientos tendrían que ser a sus propios coordinadores de procesos parlamentarios de las fracciones, para que estén atentos a esta situación.

**Voy a regresar el presente dictamen a la comisión, con fundamento en el artículo 23, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General. Lo regresamos a comisiones.**

---

#### DÍA DEL QUIMICO

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con punto de acuerdo. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputado María Eugenia Jiménez Valenzuela:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la



asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor.. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se autoriza.**

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal que declare el 1 de diciembre de cada año como Día del Químico, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente la proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a declarar el 1 de diciembre de cada año como Día del Químico.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) a g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58, 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, en sentido positivo, con modificaciones, basándose en los siguientes

#### **Antecedentes**

I. Con fecha veintiséis de abril de dos mil siete, la diputada Beatriz Eugenia García Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos, presentó la proposición con punto de acuerdo para declarar el 1 de diciembre de cada año como Día del Químico.

II. Con la misma fecha, veintiséis de abril de dos mil siete, la Presidencia de la Mesa Directiva dispuso que la proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Gobernación, para su estudio y dictamen correspondiente.

III. El ocho de noviembre de dos mil siete se presentó al pleno de la Comisión de Gobernación el proyecto de dictamen sobre el particular, que fue aprobado.

Establecidos los antecedentes, los integrantes de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes

#### **Consideraciones**

1. La proposición con punto de acuerdo propone que el 1 de diciembre de cada año sea celebrado como el Día del Químico para reconocer a los profesionales de esta ciencia que han contribuido al bienestar de la sociedad mexicana.

2. La diputada proponente señala que la química es un patrimonio universal, ya que los avances en esta ciencia han logrado la manufactura de productos que garantizan mayor calidad de vida, desde la salud, la alimentación o la higiene hasta las que nos permiten disfrutar de mayor bienestar.

3. Igualmente, señala que el papel de la química en nuestro país no ha sido la excepción, duplicando la esperanza de vida en los últimos 100 años y garantizando la mayor calidad de vida para la sociedad mexicana, además de que los medicamentos y fármacos que protegen nuestra salud o los productos que permiten el rendimiento de las cosechas, el agua potable o la confección de ordenadores son posibles gracias a la ciencia, a las empresas y a los profesionales de la materia.

4. Concluye la exposición de motivos de la proposición con punto de acuerdo señalando que tres grandes científicos mexicanos han sido galardonados con reconocimientos internacionales por el valor de sus aportaciones a la humanidad: Andrés Manuel del Río, descubridor del vanadio; Luis E. Miramontes, inventor del primer anticonceptivo oral y galardonado con el Premio “Andrés Manuel del Río” en 1986; y, tal vez el más importante, Mario José Molina Henríquez, quien el 11 de octubre de 1995 recibió el Premio Nobel de Química, debido a sus investigaciones sobre las emisiones de gases –los clorofluorocarburos, o CFC– que dañan la capa de ozono del planeta.

5. Compartimos el entusiasmo y las consideraciones que llevan a la diputada proponente al planteamiento de este exhorto, ya que un sector importante de mexicanos estudia o dedica su labor profesional a alguna de las disciplinas relacionadas con la química, aportando sus conocimientos en

la industria manufacturera o de servicios, por lo que es loable que un día al año sea dedicado a reconocer sus notables y nobles aportaciones en bien de la nación mexicana y de la humanidad entera.

6. Asimismo, esta comisión considera que la enseñanza e investigación de la química en el país han rebasado las fronteras mexicanas, como demuestran los premios internacionales, el Nobel de Química y el Premio Príncipe de Asturias, obtenidos por connacionales distinguidos, por lo que la calidad de la enseñanza e investigación en las facultades de química de las universidades que imparten la enseñanza de esta ciencia está al nivel de las instituciones más importantes del mundo.

7. Por lo expuesto, se considera viable exhortar al Poder Ejecutivo para que declare el 1 de diciembre de cada año como el Día del Químico.

Por lo expuesto, los diputados de la Comisión de Gobernación de la LX Legislatura sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

#### Acuerdo

**Único.** Se solicita respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal que declare el 1 de diciembre de cada año como el Día del Químico, mediante decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 8 de noviembre de 2007.

**La Comisión de Gobernación, diputados:** Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carbajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres (rúbrica), César Octavio Camacho Quiroz (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Jesús de León Tello, María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares, Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández, María del Pilar Ortega Martínez (rúbrica), Luis Gustavo Parra Noriega, Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia, Salvador Ruiz Sánchez, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán (rúbrica), Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido.

---

#### ESTADO DE VERACRUZ

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz

#### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 1889**, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz, presentado por la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

#### Antecedentes

**Primero.** El 26 de abril de 2007, la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades a implantar acciones y programas de protección para los bosques de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en Veracruz; y

**Segundo.** En la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Esta comisión dictaminadora coincide con la diputada promotora en que la conservación de los recursos forestales del país debe ser un tema de la más alta prioridad. De hecho, la comisión recuerda que en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 se ha establecido el tema “bosques y agua” como uno de los temas prioritarios para el desarrollo nacional.

La situación que prevalece en la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es preocupante. En esos sitios se ha identificado que la alta marginación social, la proliferación de asentamientos humanos en zonas de alto riesgo, la promoción del cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias, la tala clandestina, los incendios forestales inducidos y la persistencia de conflictos agrarios por tenencia de la tierra han propiciado la alarmante pérdida de cubierta forestal.

Zongolica se halla en la zona centro del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, entre las coordenadas 18° 40' latitud norte y 97° 00' longitud oeste. El municipio “limita al norte con [los municipios de] Tequila y Olmealca, al este con [el municipio de] Tezonapa, al sur con el estado de Puebla y al oeste con [los municipios de] Mixtla y Los Reyes”.<sup>1</sup>

Dicho municipio tiene un clima templado-húmedo con una temperatura media de 17.4° Celsius. Por lo que se refiere a la hidrología, los ríos Altotolco, Moyoatempa y Santiago, tributarios del río Tonto, cruzan el territorio de Zongolica. La vegetación predominante es el bosque alto perennifolio y el bosque tropical caducifolio, destacando las especies de cedro, palo mulato y guarumbo.<sup>2</sup>

Por otra parte, el municipio de Orizaba se localiza en la zona centro montañosa del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, justo sobre el valle del Pico de Orizaba, entre las coordenadas 18° 51' latitud norte y 97° 06' longitud oeste. El municipio “limita al norte con [los municipios de] Mariano Escobedo e Ixhuatlancillo, al este con [el municipio de] Ixtazoquitlán, al sur con [el municipio de] Rafael Delgado, al oeste con [el municipio de] Río Blanco”.<sup>3</sup>

Los recursos hidrológicos del municipio de Orizaba provienen de ríos tributarios del río Blanco. El clima es templado-húmedo, con temperatura promedio de 18° Celsius. La vegetación predominante es bosque frío de pino, en el que destacan especies como pino colorado y ayacahuite. La fauna está representada por especies de mamíferos menores y gran diversidad de aves propias de climas fríos, templados y bosques de niebla.<sup>4</sup> De hecho, el 16 de diciembre de 1936 se decretó el área natural protegida Pico de Orizaba con carácter de parque nacional, el que aún no cuenta con el programa de manejo respectivo.

La situación de los recursos forestales en los municipios de Zongolica y Orizaba es delicada, por lo que no es de sorprender que diferentes organizaciones no gubernamentales hayan llamado la atención de las autoridades para prevenir los incendios forestales, así como para erradicar tanto la tala como el tránsito ilegales de madera y productos forestales.

Por lo que se refiere a los incendios forestales, durante el periodo que va del 1 de enero al 5 de julio del presente año, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave se presentaron 137 incendios forestales, que afectaron una superficie de mil 235.50 hectáreas de pastizal, arbolado adulto, renuevo, arbustos y matorrales.<sup>5</sup> Durante la semana del 29 de junio al 5 de julio de 2007, en el estado se registró sólo un incendio, que afectó una superficie de 0.50 hectáreas de arbustos y matorrales.<sup>6</sup>

Si bien es cierto que en esta temporada de incendios forestales el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave no ha sido de los más afectados, como es el caso de los estados de Tabasco, Oaxaca, Jalisco, Chiapas, Guerrero y Michoacán de Ocampo, sí es importante que las autoridades competentes mantengan una estricta vigilancia a fin de prevenir la ocurrencia de más incendios.

En el caso de programas forestales, concretamente Proárbol, este año se aprobaron 61 proyectos para reforestación en el municipio de Zongolica y 2 en el de Orizaba, por un monto superior a 1 millón 166 mil pesos. El área por reforestar en ambos municipios cubre una superficie de mil 120.5 hectáreas.<sup>7</sup> No obstante, los legisladores integrantes de esta comisión dictaminadora estiman necesario aplicar efectivamente programas educativos, preventivos y productivos en los tres niveles de gobierno que, por una parte, promuevan el uso racional de los recursos forestales y, por otra, erradiquen la tala clandestina y el tráfico ilegal de madera y productos forestales, ya que hasta ahora parece-

ría que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente ha centrado sus actividades de inspección y vigilancia forestal en el estado de México.

De igual forma, esta comisión ordinaria considera que aun cuando se han llevado a cabo esfuerzos para frenar el deterioro y la pérdida de cubierta forestal, tendrán que implantarse políticas estrictas para recuperar la superficie deforestada en el periodo 1993-2000 que ocurrió a razón de 776 mil hectáreas por año.<sup>8</sup> Este tipo de políticas, además de otorgar recursos financieros y en especie, deben establecer sinergias que permitan solucionar los problemas que propician la deforestación.

Por otra parte, los integrantes de esta comisión dictaminadora reconocen que también los fenómenos meteorológicos pueden contribuir a la activación de incendios forestales, como fue el caso de la surada que se registró en los primeros días de febrero y que afectó 11 municipios y mil 436 viviendas de la zona centro del estado. La surada es un viento fuerte de aire caliente que puede ocasionar daños severos no sólo al recurso forestal sino, también, a la población si no se aplican las medidas de prevención correspondientes. Al respecto es oportuno recordar que aun cuando el gobierno estatal procedió a solicitar la declaratoria de emergencia por la surada mediante oficio número 036/2007, fechado el 2 de febrero de 2007, la Secretaría de Gobernación consideró improcedente dicha solicitud por no ajustarse a los requisitos establecidos en las reglas de operación del Fondo de Desastres Naturales (Fonden).

Tomando en cuenta lo anterior, esta comisión ordinaria estima improcedente el punto primero del resolutivo propuesto por la diputada promovente, que a la letra dice: “Se exhorta a la Secretaría de Gobernación para que a través de la Coordinación General de Protección Civil realice las actividades de apoyo necesarias a la población de la sierra de Zongolica y las altas montañas del pico de Orizaba, en el estado de Veracruz”.

Ello, en razón de que aun cuando es importante que la autoridad competente, en este caso la Secretaría de Gobernación, atienda las solicitudes de declaratoria de emergencia o desastre natural, la elaboración de dicha solicitud es responsabilidad del estado afectado, por lo que si ésta no cumple los requisitos establecidos en las Reglas de Operación del Fonden en tiempo y forma, no hay nada que esta soberanía pueda hacer para exigir la liberación de recursos a fin de atender contingencias climáticas o desastres naturales.

Por lo expuesto, los integrantes de la comisión ordinaria que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y en coordinación con la Procuraduría General de la República y la Secretaría de la Defensa Nacional, implante de manera urgente acciones contundentes de inspección y vigilancia forestal para detener la tala inmoderada, así como el tránsito ilegal de madera y productos forestales, de la cual es objeto la zona de la sierra de Zongolica y las altas montañas del volcán Pico de Orizaba, en el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e informe a esta soberanía acerca del resultado de dicha gestión.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de sus órganos de control verifique el cumplimiento, con la mayor brevedad, del destino de los recursos asignados a los programas de desarrollo forestal, pago de servicios ambientales forestales y programa de servicios ambientales en plantaciones agrícolas y cadenas productivas agroforestales aplicables a los municipios de Zongolica y Orizaba, del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, e informe a esta soberanía acerca del resultado de dicha gestión.

### Notas:

1 “Zongolica, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, *Enciclopedia de los Municipios*, en: <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/municipios/30201a.htm>. Página consultada el 10 de julio de 2007.

2 Ídem.

3 “Orizaba, estado de Veracruz de Ignacio de la Llave”, *Enciclopedia de los Municipios*, en <http://www.e-local.gob.mx/work/templates/enciclo/veracruz/municipios/30118a.htm>. Página consultada el 10 de julio de 2007.

4 Ídem.

5 Conafor, 2007, “Información estadística. Datos acumulados”, *Reporte semanal de resultados de incendios forestales, 2007*, datos acumulados del 1 de enero al 5 de junio de 2007, México, página 8.

6 Ídem, página 6.

7 Véase Conafor, 2006, "Subcategoría C.1.1. Reforestación", Solicitudes apoyadas y no apoyadas Proárbol, 207, Veracruz. México, páginas 20, 23 y 24.

8 Semarnat, "Vegetación y uso del suelo", *Informe de la situación del medio ambiente en México, 2005*, México, página 75.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la Cámara de Diputados, a 16 de octubre de 2007.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

CORREDOR BIOLÓGICO MESOAMERICANO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con puntos de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir Tabasco en el proyecto Corredor Biológico Mesoamericano

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Hacienda y Crédito Público de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, les fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 2131**, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales –por conducto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad– y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir a Tabasco en el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano, presentado por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Que el día 14 de marzo de 2007, se publicó en Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo a las que se haya asignado un turno plural de comisiones unidas, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, debido a esta reasignación el turno de la presente proposición con punto de acuerdo, corresponde únicamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39, numerales 1 y 2 fracción XXIV; y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

**Antecedentes**

**Primero.** El 9 de noviembre de 2004, la entonces diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que por conducto de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a incluir a Tabasco en el Proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano;

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, mismo que quedó pendiente de elaboración y aprobación;

**Tercero.** El 7 de febrero de 2007 la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de esta soberanía estableció los lineamientos del programa de resolución de las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura y que quedaron pendientes de aprobación;

**Cuarto.** El 14 de marzo de 2007 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados informó sobre la modificación del trámite dictado a las proposiciones con punto de acuerdo presentadas durante la LIX Legislatura que aún se encontraban pendientes de dictamen o resolución en comisiones. Así, el turno que originalmente se concedió a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Hacienda y Crédito Público fue modificado turnándose exclusivamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La región mesoamericana comprende un área de 769 mil kilómetros cuadrados dentro del territorio de 8 países latinoamericanos: Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, México y Panamá, en los que habitan más de 34 millones de personas. Además, en la zona se encuentra presente entre el 7 y el 10 por ciento de la diversidad biológica mundial, lo que explica la existencia de 30 eco-regiones, 60 tipos de vegetación, 24 mil especies de flora, de las cuales el 21 por ciento es endémica; 521 especies de mamíferos y 1 mil 393 especies de aves.<sup>1</sup>

Debido a la envergadura de la región, los primeros esfuerzos por establecer un mecanismo de protección y conservación de la diversidad biológica se remontan a la década de los años 70. En esa época sólo se lograron establecer 25 áreas naturales protegidas, pero no existía un mecanismo de cooperación regional que permitiera proteger de forma conjunta el patrimonio natural de la región. A finales de la década de los años 80 con el desarrollo del concepto y la teoría de “corredores biológicos”<sup>2</sup> resurge la inquietud de

conservar la zona mediante el establecimiento de un corredor biológico.

En 1997, los ministros o secretarios de Medio Ambiente de la región firmaron una declaración conjunta en la que se definió al Corredor Biológico Mesoamericano como un: “sistema de ordenamiento territorial compuesto por áreas naturales bajo regímenes de administración especial, zonas núcleo, de amortiguamiento, de usos múltiples y áreas de interconexión organizado y consolidado que brinda un conjunto de bienes y servicios ambientales a la sociedad centroamericana y mundial, proporcionando los espacios de concertación social para promover la inversión en la conservación y uso sostenible de los recursos.”<sup>3</sup>

Simultáneamente, la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD), presentó al Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF) la propuesta para el establecimiento del programa para consolidar el Corredor Biológico Mesoamericano (CBM). Además de promover la conservación de la diversidad biológica de la zona, el CBM se estableció con el objeto de contribuir a mejorar la calidad de vida de la población.

El componente mexicano del CBM comprende 5 corredores biológicos ubicados en Chiapas, Campeche, Quintana Roo y Yucatán, a saber: Selva Maya-Zoque (norte de Chiapas), Sierra Madre del Sur (sur de Chiapas), Sian Ka’an-Calakmul (Campeche), Sian Ka’an-Calakmul (Quintana Roo y costa norte de Yucatán). Los cuatro estados que participan en el proyecto forman una conexión natural con las regiones de Centro y Sudamérica, por lo que no sorprende que compartan ciertas características como: gran variedad de climas, ecosistemas, y especies. Tan sólo Chiapas tiene el 10 por ciento de especies de flora de todo el país. Yucatán y Quintana Roo concentran en sus costas gran variedad biológica.

En México el CBM trabaja en cuatro áreas y ocho líneas estratégicas. Las áreas son las siguientes: diseño y monitoreo de corredores biológicos, reorientación de políticas públicas, uso sustentable de la biodiversidad que promueva prácticas productivas, y administración y coordinación para la implementación del proyecto. Las líneas estratégicas son: ecoturismo; agricultura, ganadería, agrosilvicultura y prácticas pecuarias sustentables; producción de café, miel y palma; producción forestal; economía ambiental; vida silvestre; monitoreo y evaluación e intercambio de saberes.

Hasta el mes de abril de 2007 el proyecto CBM-México había concluido 48 consultorías, 61 todavía se encuentran en curso, además de que se tienen programadas 113 más. Algunos ejemplos de las consultorías que ya han concluido por línea estratégica son:<sup>4</sup>

#### 1. Ecoturismo

- Documento de difusión (video) del turismo patrimonial comunitario sustentable en la Selva Lacandona.

#### 2. Agricultura, ganadería agrosilvicultura, prácticas pecuarias sustentables

- Integración de los corredores biológicos con los programas de desarrollo y políticas públicas mediante la estrategia de formulación y consenso de proyectos productivos estratégicos. Ello se realizó a través de plantaciones forestales comerciales campesinas, producción y comercialización de guaqueques, modernización y transformación sustentable de la cafecultura.

#### 3. Café, miel y palma

- Estudio para fundamentar la obtención de una denominación de origen de café sustentable de la Sierra Madre de Chiapas.

#### 4. Producción forestal

- Diagnóstico de los sistemas de silvicultura y de caoba en los corredores de la Península de Yucatán.

#### 5. Economía ambiental

- Diseño, identificación de fuentes de financiamiento e implementación y evaluación del componente de economía ambiental del CBM.

#### 6. Vida Silvestre

- Establecimiento de un Sistema de Unidades de Manejo de la Vida Silvestre (Umas) en el CBM, región de la península de Yucatán.

#### 7. Monitoreo y evaluación

- Análisis de los principales programas públicos que favorecen y o amenazan la conservación y biodiversidad de los corredores biológicos.

#### 8. Intercambio de saberes

- Estrategia de conservación del Proyecto península de Yucatán.

Esta comisión dictaminadora considera importante mencionar que a partir de la reunión con representantes del Banco Mundial llevada a cabo a principios de este año se exploró la posibilidad de extender la implantación del proyecto hasta el año 2009. Ello con objeto de consolidar el proyecto en el sureste mexicano además de extender el modelo a todo el país mediante el establecimiento de una política nacional de corredores biológicos.

En ese sentido cobra relevancia la proposición formulada por el Partido Verde Ecologista de México en el sentido de incluir a Tabasco en este proyecto. Tabasco junto con Veracruz de Ignacio de la Llave, es la puerta de entrada al sureste mexicano, con una extensión territorial de 24 mil 661 kilómetros cuadrados. Se divide en dos provincias fisiográficas: la llanura costera del golfo Sur y la provincia de las sierras de Chiapas y Guatemala. El estado alberga en promedio el 23 por ciento de la biodiversidad nacional de vertebrados y 53 por ciento de los humedales de agua dulce de la nación.

Tabasco es considerado como una de las regiones más lluviosas del país. En la zona costera la precipitación es mayor a los 1 mil 500 milímetros y se incrementa gradualmente conforme se avanza hacia el sur donde se registran volúmenes de 4 mil milímetros en la zona de Teapa y en los alrededores de las sierras Madrigal y Tapijulapa. Desde el punto de vista hidrológico merece especial mención el complejo sistema de escurrimientos relacionados con fenómenos de carácter geológico, climático y biológico que se desarrollan en extensas llanuras, deltas, sistemas lagunares, esteros, pantanos y marismas, que se extienden de forma paralela al litoral por más de 160 kilómetros entre los ríos Tonalá, San Pedro y San Pablo. De igual forma, el estado cuenta con tres de los ríos más caudalosos del país: Mezcalapa, Grijalva y Usumacinta, así como los sistemas lagunares de El Carmen-Pajonal-Machona y Mecocacán.<sup>5</sup>

Los ecosistemas característicos de Tabasco son las selvas alta perenifolia y mediana subperenifolia; sabana, pantano, manglar, sistema lagunar continental y costero; así como pastizal inducido. Esta diversidad de ecosistemas representa una gran riqueza biológica y genética generadora de una amplia gama de servicios ambientales invaluable. Se tienen identificadas 100 mil hectáreas con recursos forestales

que representan el 4 por ciento de la cobertura vegetal del estado. De éstas 45 mil hectáreas de selvas y acahuales que se encuentran en manchones de regular tamaño en zonas de la sierra de los municipios de Huimanguillo, Teapa, Tacotalpa, Macuspana y Tenosique; 40 mil hectáreas de manglar que constituyen la vegetación representativa de los sistemas lagunares de Cárdenas, Paraíso y Centla; 10 mil hectáreas de tintales y 5 mil hectáreas de encinares.

Entre las especies de flora que se encuentran en Tabasco destacan: amargoso (*Astronium graveolans*), mangle botoncillo (*Conocarpus erectus*), mangle blanco (*Laguncularia racemosa*), mangle negro (*Avicennia germinans*), mangle rojo (*Rizophora mangle*), gusano prieto (*Ormosa isthmensis*), palma escoba (*Cryosophila argentea*), vainilla (vainilla planifolia), junco de bejuco (*Chamaedorea elatior*).

Por lo que se refiere a las especies de fauna silvestre, en el estado se encuentran: jaguar (*Panthera onca*), nutria de río (lontra longicaudis), tigrillo (leopardus pardalis), oso hormiguero (tamandua mexicana), cacomixtle tropical (bassariscus sumichrasti), tlacuache arborícola (caluromys derbianus), murciélago de pata larga (macrophyllum macrophyllum), ardilla voladora del sur (glaucomans volans), cigüeña jaribú (jaribu mycteria), pato real (cairina moschata), loro corona blanca (*Pionus senilis*), boa (*Boa constrictor*), tortuga guao (*Staurotypus tripocratus*), rana de Brown (*Rana brownorum*), cecilia mexicana (*Dermophis mexicanus*).<sup>6</sup>

En Tabasco existen un total de 13 áreas naturales protegidas de carácter federal. Estas se encuentran localizadas en los municipios de Balancán, Cárdenas, Centla, Centro, Comalcalco, Jonuta, Macuspana, Nacajuca, Tacotalpa y Teapa y Tenosique. De éstas destaca la reserva de la biosfera "Pantanos de Centla", que cubre una superficie de 302 mil 706 hectáreas y se localiza en los municipios de Centla, Jonuta y Macuspana. La reserva alberga una gran riqueza biótica y una abundancia de recursos que hacen de ella una de las más altas en productividad biológica en el trópico húmedo.

Aunado a lo anterior, en Tabasco se encuentran las regiones terrestres prioritarias RTP-142 El Manzanilla I, RTP-143 Lagunas de Catazaja-Emiliano Zapata, RTP-144 Pantanos de Centla; Región Marina Prioritaria RMP-53 Pantanos de Centla-Laguna de Términos; Región Hidrológica Prioritaria RHP-83; Río Tonalá, RHP-89 Río Tulipal-Altos de Chiapas, RHP-90 Laguna de Términos-Pantanos de Centla, RHP-91 Balancán, y el Área de Importancia

para la Conservación de Aves AICA-SE-10 Pantanos de Centla.

No obstante esta riqueza biológica, Tabasco ha sufrido una degradación ambiental drástica en los últimos 50 años, resultado del esquema de desarrollo agropecuario e industrial impuesto en la región. Una forma para detener este deterioro y propiciar la conservación en la zona, además de propiciar el desarrollo de actividades productivas sustentables para las comunidades locales es la inclusión del Estado de Tabasco en el proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano.

Más aún, los integrantes de esta comisión dictaminadora conscientes de lo trascendental que resulta la conservación del capital natural mexicano y de su importancia para el desarrollo socioeconómico, se permiten modificar el exhorto que se dictamina para incluir en el proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano a los estados de Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave, que también pertenecen a esta importante bioregión.

Al respecto es primordial recordar que Oaxaca tiene una contrastante diversidad biológica y cultural, y sigue siendo considerado como el estado de mayor riqueza biológica del país por el número total de especies registradas hasta el momento, que además forma parte de la región mesoamericana. El territorio de Oaxaca es atravesado por las Sierras Madre Oriental y Occidental en dirección este-oeste. Éstas albergan bosques conservados y funcionales de entre los que destaca la conexión de selvas altas y bosques de pino-encino de la sierra Norte-Chinantla y las selvas húmedas de Chimalapas, así como el amplio corredor de selvas secas que van desde los límites con Guerrero hasta Chiapas en la Sierra Sur, costa e istmo de Oaxaca.<sup>7</sup>

Oaxaca tiene 7 áreas naturales protegidas a nivel federal: una reserva de la biosfera "Tehuacán-Cuicatlán"; tres parques nacionales: Huatulco, Benito Juárez, y las Lagunas de Chacahua; un monumento nacional, Yagul y dos santuarios playa Escobilla y playa Bahía de Chacahua.

Entre las especies de flora silvestre destacan: caoba (swietenia macrophylla), ramón (brosimum alicastrum), chicozapote (manilkara zapota), huesito (zinowiewia integerrima), cedro (cedrela odorata), majahua (heliocarpus appendiculatus), palma camedora (chamaedorea sp.), hoja fresca (dendropanax arboreus), molinillo (quararibea sp.), cedrillo (guarea glabra), jobo (spondias sp.), tzitsum (astrocaryum mexicanum), matamba (desmoncus chinantlen-



sis), palo mulato (*bursera simaruba*), alacrán (*zanthoxylum* sp.), ramón colorado (*trophis racemosa*), huichichi (*pseudolmedia oxyphyllaria*), pimienta gorda (*pimenta dioica*).

Algunas de las especies de fauna silvestre que se pueden encontrar en este estado son: murciélago pescador (*Noctilio leporinus*), ardilla (*Sciurus aureogaster*), ratón de campo (*Liomys pictus*), rata jabalina (*Sigmodon mascotensis*), zorra gris (*Urocyon cinereoargenteus*), coyote (*Canis latrans*), ocelote (*Leopardus pardalis*), pecarí de collar (*Tayassu tajacu*), oso hormiguero (*Tamandua mexicana*), puma (*Puma concolor*), venado cola blanca (*Odocoileus virginianus*), entre otros.

Entre los anfibios destacan los siguientes: sapo marmoleado (*Bufo marmoratus*), rana arborícola (*Hyla sator*) y rana trilobata (*rana trilobata*). También se han registrado los siguientes mamíferos marinos: delfín nariz de botella (*Tursiops truncatus*), delfín moteado (*Stenella attenuata*), delfín girador (*Stenella longirostris*), orca pigmea (*Feresa attenuata*), orca falsa (*Pseudorca crassidens*), delfín gris (*Grampus griseus*), calderón negro (*Globicephala macrorhynchus*) y ballena jorobada (*Megaptera novaeangliae*). Entre las formaciones coralinas destacan los corales hermatípicos: *Pocillopora damicornis*, *P. capitata*, *P. verrucosa*, *P. meandrina*, *P. eydouxi*, *P. inflatans*, *Pavonea gigantea*, *P. clivosa*, *P. varians*, *Porites panamensis*.

Aunado a lo anterior, en Oaxaca se encuentran las regiones terrestres prioritarias RTP-121 Sierra Tehuacan-Cuicatlán, RTP-125 Cerros Negro Yucaño, RTP-126 Sierras Trique-Mixteca, RTP-127 El Tlacuache, RTP-128 Bajo Río Verde-Chachahua, RTP-129 Sierra Sur y Costa de Oaxaca, RTP-130 Sierras del Norte de Oaxaca-Mixte; RTP-132 Selva Zoque-La Sepultura; regiones marinas prioritarias RMP-33 Copalalpa-Punta Maldonado, RMP-24 Chachahua-Escobilla, RMP-35 Puerto Angel-Mazunte, RMP-36 Huatulco, RMP-37 Laguna Superior e Inferior, RMP-38 Laguna Mar Muerto, RMP-39 Puerto Arista, RMP-40 Corredor Puerto Madero, RMP-41 Plataforma Continental Golfo de Tehuantepec, RMP-43 Tehuantepec; regiones hidrológicas prioritarias RHP-31 Río Verde-Laguna de Chachahua, RHP-78 Presa Miguel Alemán-Cerro de Oro, RHP-81 Cuenca Media y Alta del Río Coatzacoalcos, RHP-84 Chimalapas; áreas prioritarias para la conservación de las aves AICA-C-13 Sierra Norte, AICA-C-17 Laguna de Miahuatlán, AICA-C-33 Tlaxiaco, AICA-C-66 Cerro Piedra Larga, AICA-SE-11 Chimalapas, AICA-SE-49 Cerro de Oro, AICA-SE-57 Presa Temascal, AICA-SE-59 Laguna de Manialtepec, AICA-SE-60 Laguna de Chachahua-Pastoría.<sup>8</sup>

Por su parte, el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave que también se encuentra en la región mesoamericana, cuenta con 5 áreas naturales protegidas federales: la reserva de la biosfera Los Tuxtlas y los parques nacionales Cañón del Río Blanco, Cofre de Perote, Pico de Orizaba y Sistema Arrecifal Veracruzano.

Algunas de las especies de flora que se encuentran en el estado son: Palo dulce (*pithecelobium vulcanorum*), la orquídea bletia purpurea, la epífita *encychlia biculus*, las palmas *chamaedorea metallica* y *chamaedorea bractescen*.

En cuanto a las especies de fauna silvestre se encuentran las aves: *Aix sponsa*, *Anas crecca carolinensis*, *Anas fulvigula* A, *Anas platyrhynchos*, *Anas acuta tztzihoa*, *Anas discors*, *Anas cyanoptera* y *Anas clypeata*, guacamaya verde (*Ara militaris*) y guacamaya roja (*Ara macao*). También se encuentran los insectos: *Mimobennettii*, *Mycronycteris megalotis*, *Mycronycteris sylvestris*, *Phyllostomus discolor*.

En Veracruz de Ignacio de la Llave se encuentran las regiones terrestres prioritarias RTP-102 Bosques Mesófilos de la Sierra Madre Oriental, RTP-103 Laguna de Tamiahua, RTP-105 Encinares Tropicales de la Planicie Costera Veracruzana, RTP-105 Cuetzalan; RTP-122 Pico de Orizaba-Cofre de Perote, RTP-124 Humedales del Papaloapan, RTP-132 Selva Zoque-La Sepultura; las regiones marinas prioritarias RMP-48 Tecolutla, RMP-49 Laguna Verde-Antón Lizardo, RMP-50 Sistema Lagunar Alvarado, RMP-51 Los Tuxtlas, RMP-52 Delta del río Coatzacoalcos; las regiones hidrológicas prioritarias RHP-70 Cuenca Oriental, RHP-75 Confluencia de las Huastecas, RHP-76 Río Tecolutla, RHP-77 Río la Antigua, RHP-79 Humedales del Papaloapan, San Vicente y San Juan, RHP-80 Los Tuxtlas, RHP-81 Cuenca Media y alta del Río Coatzacoalcos, RHP-82 Cuenca Media y Alta del Río Uxpanapa, RHP-83 Cabecera del Río Tonalá, y las áreas de importancia para la conservación de las aves AICA-C-20 Sierra de Zongolica, AICA-C-50 Humedales de Alvarado, AICA-SE-01 Metlac, AICA-SE-03 Centro de Veracruz, AICA-SE-04 Los Tuxtlas, AICA-SE-48 Uxpanapa.

De forma general, lo anterior demuestra la riqueza biológica de Tabasco, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave, misma que es importante conservar no sólo por el valor que representa para la investigación científica o la viabilidad de muchos ecosistemas, sino también para la preservación del propio Corredor Biológico Mesoamericano. Finalmente es oportuno mencionar que esta propuesta cuenta con el respaldo de la Dirección General del Corredor Biológico Me-

soamericano así como de las autoridades ambientales de los estados involucrados.

Estamos convencidos de que al incluir a estos tres estados en el Proyecto CBM se comprenderá prácticamente la totalidad de la región mesoamericana que se encuentra en México y con ello se propiciará la implantación de diversos procesos de planeación comunitaria y organizacional que contribuirán enormemente a la promoción del desarrollo sustentable a nivel local, por lo que tomando en cuenta lo anteriormente expuesto, los integrantes de la comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que –por conducto de la Comisión Nacional para el Aprovechamiento y Uso de la Biodiversidad– se incluya a Tabasco, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave en el proyecto del Corredor Biológico Mesoamericano.

**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Hacienda y Crédito Público a incluir en el proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación de 2008 recursos para que los estados de Tabasco, Oaxaca y Veracruz de Ignacio de la Llave sean incorporados al Programa del Corredor Biológico Mesoamericano.

#### Notas:

1) Guzmán, A; Raine, M y Rodríguez, A.. *The Mesoamerican Biological Corridor: Multilateral Efforts to Promote Sustainable Development*. World Bank, en breve junio 2003, número 27, página 2.

2) Por corredor biológico se entiende al espacio geográfico delimitado que proporciona conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitat naturales o modificados, y asegura el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos. “El Corredor Biológico Mesoamericano”. *Biodiversitas*, Año 7, número 47 marzo 2003, página 2.

3) Idem. páginas 2 y 3.

4) Semarnat-Conabio-CBMM. *Resumen de indicadores de desempeño de consultorías. Corredor Biológico Mesoamericano-México. Informe de Avances al 30 de abril de 2007*. México, páginas 71, 73, 74, 77, 78, 80, 81 y 85.

5) Información proporcionada por la Subsecretaría de Protección Ambiental de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca de Tabasco, el 14 de junio de 2007.

6) Idem.

7) Información proporcionada por la Dirección General del Instituto Estatal de Ecología de Oaxaca el 23 de mayo de 2007.

8) Ver *Regiones Prioritarias para la Conservación* de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. En: [www.conabio.gob.mx](http://www.conabio.gob.mx)

#### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

### PROTECCION DE LOS RECURSOS FORESTALES

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al procurador federal de Protección al Ambiente a intensificar las campañas y los programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano

## Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente el expediente **número 1920**, que contiene la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al procurador federal de Protección al Ambiente a intensificar las campañas y los programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada el 26 de abril de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la diputada Yary del Carmen Gebhardt Garduza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales y al procurador federal de Protección al Ambiente a intensificar las campañas y los programas destinados a la protección de la cubierta vegetal del territorio mexicano;

**Segundo.** Con la misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

La ubicación geográfica de nuestro país, la variedad de climas y las características edafológicas de sus regiones permiten que a lo largo de nuestro territorio podamos encontrar casi todos los ecosistemas existentes en el planeta, los

cuales van desde las selvas altas perennifolias en el sur y en el sureste hasta los matorrales xerófitos en el norte. Esta multiplicidad de ecosistemas nos permite contar con una amplia biodiversidad, convirtiéndonos en una de las naciones más importantes del planeta por lo que a riqueza natural respecta.

Nuestro país ocupa el duodécimo lugar en cuanto a superficie forestal, con una extensión de aproximadamente 64 millones de hectáreas. Las zonas forestales tienen enorme valor ambiental, social y económico, pues cumplen funciones fundamentales de estabilización de los ecosistemas: constituyen el sostén de gran parte de la diversidad biológica, contribuyen a mantener la calidad del aire, son la principal fuente de captación de agua hacia los mantos freáticos, y representan un factor importante para la conservación de los suelos, además de intervenir directamente en la regulación de la temperatura. Debido al régimen de propiedad que impera en nuestro país y a la distribución de su población, entre 70 y 80 por ciento de los predios forestales se encuentra en propiedad de ejidos y comunidades.

Desafortunadamente, esta riqueza forestal ha sido desde hace algunas décadas uno de los recursos naturales más afectados por las actividades humanas: según el Informe de la Situación Mundial de Bosques publicado por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) en 2005, la tasa de deforestación anual en el territorio nacional ascendía a 0.4 por ciento, cifra que tras parecer muy conservadora por algunos grupos y asociaciones ambientalistas nacionales, nos situaba como uno de los países con los índices más altos de deforestación, sólo detrás de países como Brasil y Sudán.

Tal y como establece la promovente, esas tasas de deforestación crecen exponencialmente año con año y de seguir así, según datos proporcionados por organizaciones no gubernamentales, en 50 años habremos perdido casi en su totalidad la cubierta forestal del país, teniendo perfectamente identificadas sus causas. Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales establece que los principales factores de deforestación son el cambio de uso de suelo, la tala ilegal, y los incendios forestales.<sup>1</sup>

Con objeto de tratar de combatir y revertir los procesos de degradación forestal ocasionados por las actividades señaladas, las autoridades federales han tratado de implantar acciones de inspección y vigilancia, las cuales en su mayoría se encuentran a cargo de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que las ejerce por la Procura-

duría Federal de Protección al Ambiente. Actualmente, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional Forestal han contabilizado 383 municipios prioritarios de áreas críticas donde hay factores que ponen en peligro crítico los ecosistemas forestales.

Otra de las vertientes que ha tratado de implantar el gobierno mexicano son los programas de fomento, como el Proárbol, los cuales evidentemente constituyen sólo una parte de la solución, ya que las tasas de deforestación superan por mucho las de reforestación, los incendios forestales aumentan cada temporada y los apoyos que se dan para el desarrollo del campo en algunos casos inciden para el fomento del cambio de uso de suelo de forestal a agrícola o ganadero. Sin embargo, y pese a este tipo de acciones, no ha sido posible que el Estado mexicano logre revertir el deterioro que sufren sus bosques, y en algunos casos, como ha quedado establecido, las cifras llegan a ser alarmantes.

La comisión dictaminadora está consciente de que la pérdida de la cubierta forestal trae consigo gran cantidad de afectaciones, como la falta de captación de recursos hídricos o la pérdida de biodiversidad y suelos, por lo cual consideramos necesario fortalecer las políticas públicas referentes a la preservación de los ecosistemas, primordialmente los forestales, estimando que la principal herramienta no sólo la constituye la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente sino, también, la coordinación intergubernamental entre ésta y otras secretarías de Estado, como la de la Defensa Nacional y la de Marina, la Procuraduría General de la República e incluso los gobiernos estatales y los municipales, ya que es necesario ejecutar medidas coordinadas y efectivas con un verdadero impacto en la búsqueda de la preservación de los ecosistemas forestales mexicanos.

Finalmente, y por lo expuesto, los abajo firmantes nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales a intensificar los programas y las campañas destinados a la protección de los recursos forestales, y a que por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina y la Procuraduría General de la República, aumente las acciones de inspección y vigilancia contra la tala clandestina y los cambios de uso de suelo en el territorio

nacional, con objeto de revertir la pérdida de los ecosistemas forestales.

### Nota:

1 *La gestión ambiental en México, 2006*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez, Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

### ESTADO DE GUERRERO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar al Poder Ejecutivo federal, al gobierno de Guerrero y al municipio de Acapulco a implantar un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río La Sabana y la laguna de Tres Palos, en esa entidad

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión le fue turnado, para su estudio

y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1940, que contiene la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Guerrero y al municipal de Acapulco a implantar un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río de La Sabana y de la laguna de Tres Palos en la entidad.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada el 26 de abril de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado César Flores Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta al Poder Ejecutivo federal, al gobierno del estado de Guerrero y al municipal de Acapulco a implantar un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río de La Sabana y de la laguna de Tres Palos en la entidad.

**Segundo.** Con esta fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Como es bien sabido, la contaminación y degradación de los ecosistemas del planeta se debe a las actividades humanas, el desarrollo industrial y económico han sido de las principales fuentes de ese problema, desafortunadamente esto no sólo afecta los ecosistemas terrestres, donde se realiza la mayor cantidad de estas actividades, sino que también a los ecosistemas acuáticos, dentro de los cuales se encuentran los marinos.

Actualmente se estima que alrededor del 70 y 75 por ciento de la contaminación marina global es producto de las actividades humanas que tienen lugar en la superficie terrestre, ya que la mayoría de estos contaminantes son transportados por los ríos al mar.<sup>1</sup>

La importancia de la contribución de los ríos como la principal vía de ingreso de contaminantes al mar fue reconocida por primera vez en la Conferencia Técnica de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación sobre Contaminación Marina y sus Efectos en los Recursos Vivos, realizada en la ciudad de Roma, Italia durante diciembre de 1970, en esta se estableció que la mayor parte de la contaminación que llega al mar lo hace por medio de los ríos, produciendo importantes efectos en los estuarios y recursos vivos.

Posteriormente y entendiendo que dicho problema tenía que abordarse de acuerdo con el principio de gestión ambiental de cuencas hidrológicas, en 1992, dentro del marco de la Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Río de Janeiro Brasil, la comunidad internacional adoptó el enfoque de manejo integrado y se comprometió, tanto a una ordenación integrada y sostenible de las zonas costeras como a promover prácticas de ordenación de cuencas hidrográficas para prevenir, controlar y reducir la degradación del medio marino; sin embargo, y pese a haberse adoptado este enfoque de 260 experiencias inventariadas en 1993, sobre el manejo integrado de la zona costera, con ocasión de la Conferencia Mundial de Costas de los Países Bajos, ninguna fue relacionada con las cuencas hidrográficas.

No obstante lo anterior, el interés por los países latinoamericanos en adoptar medidas que lograran revertir los impactos generados por la contaminación de ríos en los ecosistemas marinos y costeros persistió, razón por la cual, en 1996, la undécima Reunión de Ministros de Medio Ambiente de América Latina y el Caribe, reconoció como el principal problema ambiental de la región, la contaminación de los ríos y de las franjas costeras.

Más recientemente, la Conferencia Global de Océanos y Costas preparatoria a la reunión Río+10 celebrada en París, Francia, en diciembre de 2001, reconoció la dependencia de la salud de los océanos y sus costas al manejo apropiado de las cuencas hidrográficas. Adicionalmente, el Consejo Económico y Social de Naciones Unidas, en su examen del programa 21, recomendó "adoptar el concepto de cuenca hidrográfica, incorporando la conservación de la biodi-

versidad y el uso sostenible de otros recursos como: suelos, bosques, humedales, montañas, y aplicar principios de manejo integrado del agua a través de todo el sistema de recursos acuáticos para proporcionar una eficiente y equitativa asignación del agua una armonización con los sistemas de administración del agua”.<sup>2</sup>

En sentido similar, dentro de su formulación de acciones, la Plataforma de Acción de Río de Janeiro hacia Johannesburgo 2002, manifestó la necesidad de “promover una gestión integral de cuencas con una visión ecosistémica...”

Ahora bien y entrado en la materia que nos ocupa, tendríamos que establecer que la cuenca constituye la principal unidad territorial donde el agua, proveniente del ciclo hidrológico, es captada, almacenada y disponible como oferta de agua, por esto las cuencas revisten un factor muy importante para la implementación de acciones tendientes a buscar la protección y funcionalidad de los ecosistemas, además de que con frecuencia no solo poseen una integridad ambiental sino también, ostentan identidad cultural y socioeconómica, entre quienes la habitan.

Este principio apenas está tratando de incorporarse a la política ambiental mexicana, por lo cual, aun hoy día la gestión ambiental dentro del territorio nacional en la mayoría de los casos no considera a las cuencas como una unidad básica para su cometido.

El asunto objeto del presente dictamen, se relaciona con la degradación de una cuenca hidrológica, y pese a que carece de una exposición de motivos que fundamente su petición y justifique el acuerdo propuesto, induce al razonamiento de que actualmente la cuenca del río La Sabana y la laguna costera de Tres Palos del municipio de Acapulco, en el estado de Guerrero, sufren una grave problemática de contaminación y degradación ambiental como resultado de un inadecuado manejo e implementación de políticas ambientales dentro de la cuenca hidrológica, que permitan regular el ordenamiento ecológico del territorio así como los usos y aprovechamiento sustentable del agua de las comunidades que la integran.

Respecto a la cuenca hidrológica del río La Sabana, ésta ocupa una parte de la macropendiente pacífica de la Sierra Madre del Sur, abarcando una superficie aproximada de 735.1 kilómetros cuadrados; en términos generales, esta cuenca se encuentra delimitada por las montañas del anfiteatro del puerto de Acapulco, al suroeste; el océano Pacífico y la laguna de Tres Palos, al sur; y las montañas que

circundan el poblado de Tierra Colorada, al norte, donde además confluyen los ríos Omitlán y Papagayo.<sup>3</sup>

La laguna de Tres Palos, como se ha mencionado en el párrafo anterior, forma parte de la cuenca hidrológica del río La Sabana, ya que se ubica entre este río y el río Papagayo, dentro de la zona conocida como Costa Chica, del estado de Guerrero, aproximadamente a 29 kilómetros al suroeste del puerto de Acapulco.

En cuanto a la diversidad biológica de la región, la vida silvestre está compuesta por vegetación neotropical, con presencia de amates, parotas, manglares y palmares; en cuanto a la fauna silvestre, también es muy diversa, ya que se integra por marina y terrestre; entre las especies más representativas podemos encontrar: cocodrilos de río (*Cocodylus acutus*), diversas especies de tortugas marinas e iguanas, guacamaya verde (*Ara militaris*), mamíferos como oso hormiguero (*Cyclopes dydactylus*), la onza (*Herpailurus yagouaroundi*) y el tigrillo (*Leopardos pardalis*).

Debido a las características del municipio de Acapulco y de su núcleo urbano, las principales actividades económicas que realiza la población se encuentran directamente vinculadas con la prestación de servicios turísticos y en mayor medida con la agricultura, ganadería y la pesca; desafortunadamente este tipo de actividades han generado un grave impacto en la cuenca, provocando que sus sistemas hidrológicos tengan altos índices de contaminación, provocado principalmente por deforestación, desecación, sobreexplotación de pozos y contaminación por residuos y aguas negras provenientes de la zona hotelera de Acapulco. Debemos entender que la costa concentra los contaminantes que captan en las cuencas, donde precisamente existen ecosistemas altamente sensibles para la reproducción de especies tanto de agua dulce como salada esto se evidencia en la laguna de Tres Palos.

Este problema de contaminación se ha ido agravando cada vez más, incrementándose con ello el número de peticiones de la ciudadanía, a fin de que las autoridades implanten políticas coordinadas tendientes a revertir el daño y deterioro ambiental de la zona. Se tiene conocimiento de que el 17 de marzo de 1995 las autoridades de la federación, por conducto de la entonces Secretaría de Medio Ambiente Recursos Naturales y Pesca, el estado de Guerrero y el municipio de Acapulco, firmaron un acuerdo de coordinación con el objeto de impulsar el desarrollo sustentable del municipio de Acapulco de Juárez y llevar a cabo diversas acciones de competencia concurrente en materia ambiental, lo cierto es

que como ha quedado expuesto, dicho convenio no fue correctamente ejecutado, razón por la cual esta comisión dictaminadora considera viable la aprobación del acuerdo propuesto por el diputado César Flores Maldonado.

Finalmente y por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, por medio de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; asimismo se recomienda a los titulares del Poder Ejecutivo del estado de Guerrero y del municipio de Acapulco de Juárez, para que de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias elaboren e implanten un programa integral de rescate y saneamiento de la cuenca del río de La Sabana y de la laguna de Tres Palos ubicados en el estado de Guerrero.

### Notas:

1 Escobar Jairo, *La contaminación de los ríos y sus efectos en las áreas costeras y el mar*, Naciones Unidas, diciembre de 2002, p. 5.

2 Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas 2001.

3 *Análisis morfo-estructural de las cuencas hidrográficas de los ríos La Sabana y Papagayo del estado de Guerrero*, Instituto de Geografía de la UNAM, 31 de enero de 2005.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás, Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villicaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González

(rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo.

Se ha registrado para participar el diputado César Flores Maldonado, del Grupo Parlamentario del PRD.

**El diputado César Flores Maldonado:** Con su permiso, señor Presidente. Efectivamente, este punto de acuerdo tiene que ver con el saneamiento del río de la Sabana. Este río de La Sabana desemboca en la laguna de Tres Palos, que es una gigantesca laguna en el puerto de Acapulco, que en los últimos años se ha venido contaminando de manera impresionante.

Para nosotros es un imperativo que el gobierno federal, el gobierno del estado y el gobierno municipal tengan acciones que puedan sanear no solamente la laguna, sino la cuenca de este río de La Sabana.

Este río corre por más de 52 kilómetros y a lo largo de su caudal diversas poblaciones van vertiendo contaminantes, desechos orgánicos, industriales, y en los últimos años los gobiernos federal, estatal y municipal no han tenido acciones francas, decisivas que puedan contener, que puedan aliviar, que puedan mejorar las condiciones de este ecosistema.

Por esa razón nuestra fracción anuncia aquí beneplácito por este punto de acuerdo y queremos felicitar a los miembros de la comisión; y decirle al gobierno federal, al gobierno estatal del estado de Guerrero y al gobierno municipal del puerto de Acapulco que cuando se empobrece la población por los ecosistemas, se vuelve un círculo vicioso que jamás se termina de dar fin.

Para nosotros es motivo de satisfacción este punto de acuerdo y anunciamos nuestro voto a favor. Muchas gracias.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Gracias, diputado César Flores. No habiendo más oradores inscritos, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

## PEMEX

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo para exhortar a la Semarnat a vigilar y evaluar –por conducto de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente– que Petróleos Mexicanos cumpla las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y al control de la contaminación

**Honorable Asamblea:**

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1185, que contiene la propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, vigile y evalúe que Petróleos Mexicanos, cumpla las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental y exija a la paraestatal que resarza el daño ecológico causado a los ecosistemas del estado de Tamaulipas.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

**Antecedentes**

**Primero.** En sesión celebrada el 6 de marzo de 2007 por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el diputado Jesús González Macías, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el pleno una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a vigilar y evaluar, por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que Petróleos Mexicanos cumpla las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental y

exija a la paraestatal que resarza el daño ecológico causado a los ecosistemas del Estado de Tamaulipas.

**Segundo.** Con esta misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

**Consideraciones**

La ubicación geográfica de México, así como sus características climáticas orográficas e hidrológicas, han permitido que nuestro país cuente con una gran variedad y riqueza de recursos naturales tanto renovables como no renovables, entre estos últimos podemos encontrar recursos naturales fósiles como los hidrocarburos, materia del presente acuerdo.

Al respecto cabe señalar que México es el séptimo productor de petróleo a nivel mundial. La industria petrolera constituye un sector fundamental para la economía nacional, ya que representa aproximadamente 30 por ciento de los ingresos netos del país por concepto de venta y exportación de gas, petróleo y derivados. El desarrollo de las actividades de este sector se asienta principalmente en la zona marina y costera del Golfo de México y en el Pacífico suroeste.<sup>1</sup>

Dentro de la proposición con punto de acuerdo en estudio, el diputado promovente expone que el descubrimiento y la utilización del petróleo ha transformado la vida de las personas y la economía de las naciones; creando riqueza y generando empleos en países como el nuestro. En México, el crecimiento de la industria del petróleo se inició desde el siglo pasado específicamente en 1938, como resultado de una cadena de hechos que habían puesto en entre dicho la soberanía nacional, por ello, el entonces titular del Poder Ejecutivo federal, el general Lázaro Cárdenas del Río, declaró la nacionalización de esta industria, publicando el 7 de junio de 1938 en el Diario Oficial de la Federación la creación de Petróleos Mexicanos, empresa que está a cargo de todo lo relacionado con este sector dentro del país.

El desarrollo de esta industria se encuentra dividido en varias actividades, dentro de las cuales podríamos señalar las de prospección, explotación, producción, refinación y procesamiento de gas; su infraestructura se integra por pozos, baterías de separación, complejos procesadores de gas, centrales de almacenamiento y bombeo, red de ductos y



presas para el confinamiento de desechos sólidos y líquidos procedentes de la perforación y mantenimiento de los pozos, entre otros.

En nuestro país esta es una de las industrias más importantes por el volumen de producción, generación de empleos y necesidades que satisface; y debido a las diferentes actividades industriales que efectúa, la paraestatal Petróleos Mexicanos, genera grandes afectaciones al ambiente, provocadas principalmente por la emisión de humos, polvos, gases y descargas de aguas residuales generadas durante la perforación de pozos petroleros, en la extracción de líquidos, por la refinación y la producción de petroquímicos. Las instalaciones poseen riesgos inherentes de fugas de petróleo, diesel y gasolina por roturas de los ductos, en la filtración de aguas aceitosas desde las presas y los derrames de agua aceitosa de las presas por inundaciones durante el periodo de lluvias. Además, la transportación de petróleo crudo y productos refinados en buques tanque y tuberías tiene implícita la posibilidad de derrames que pueden contaminar suelo, agua y atmósfera.<sup>2</sup>

El petróleo, debido a sus características, es capaz de reincorporarse en muy pequeñas cantidades en los ciclos biogeoquímicos, generando un riesgo potencial para el ser humano y las especies de vida silvestre que se ven expuestas a altas concentraciones de este material fósil.

Se puede asegurar que en el 100 por ciento de los casos relacionados con accidentes petroleros este agente produce un impacto significativamente negativo al ambiente, ya que se encuentra compuesto por altas concentraciones de sustancias que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas e inflamables, son consideradas como residuos peligrosos, un ejemplo de estos son el fenol, ciclohexano, antraceno, benceno, naftaleno, ciclohexano, tolueno, etileno; algunos de éstos, además, son compuestos potencialmente cancerígenos.

Es importante precisar que la afectación a los ambientes por las actividades petroleras se realizan en todos y cada uno de los procesos que realiza este sector, desde la exploración, preparación de los sitios, perforación de los pozos, extracción, refinación, transporte, almacenamiento, distribución y disposición final de los residuos generados por estas actividades, provocándose en estos procesos la degradación de suelos, remoción de vegetación natural de los ecosistemas, desaparición de especies vegetales, reducción de hábitat naturales y, consecuentemente, el desplazamiento de especies animales. Aunado a esto, debemos conside-

rar que en todo el país existen ductos petroleros encargados de transportar el hidrocarburo, los cuales, por su gran extensión y antigüedad representan uno de los mayores riesgos dentro de este sector, ya que muchos se encuentran en estados físicos de alta degradación y comúnmente provocan derrames del hidrocarburo directamente al suelo e incluso a los ambientes hídricos.

Debido a que en nuestro país todo lo relacionado con este sector se encuentra a cargo de la paraestatal Petróleos Mexicanos (Pemex), esta empresa y las demás que la integran, como refinación, exploración y producción, gas, petroquímica básica y petroquímica, son las únicas responsables de todos los daños que la industria petroquímica provoca a los ecosistemas mexicanos.

Dentro de los accidentes más comunes relacionados con Pemex se encuentran las explosiones de ductos y plantas de almacenamiento, derrames, incendios, fugas. Esto se debe principalmente a que las tuberías, ductos y tanques de almacenamiento de combustibles generalmente no son revisados con la frecuencia requerida, por lo que no se toman las medidas preventivas necesarias y desgraciadamente los casos atendidos son para resarcir los daños ambientales o humanos que esto provoca, otro factor importante es que una gran cantidad de la infraestructura petrolera se ubica en zonas costeras, en las cuales la corrosión actúa más rápidamente sobre todos sus elementos metálicos.

Según estadísticas de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, en el periodo comprendido entre 1993 y 2005 ocurrieron 5 mil 774 accidentes, involucrados con materiales peligrosos, de éstos el 68.9 por ciento se ubican en el transporte, el 22.9 por ciento en las plantas y el 8.2 por ciento no se especifican, de los cuales más del 50 por ciento ocurren dentro de las instalaciones o durante las actividades operativas de Pemex.<sup>3</sup>

La proposición con punto de acuerdo en estudio hace referencia principalmente a los accidentes relacionados con derrames de crudo en suelos, acerca de los cuales se podría establecer que, desgraciadamente, cuando ocurren, diversos fenómenos naturales tienden a dirigirlos a aguas subterráneas, logrando que los contaminantes se infiltren y dispersen en el subsuelo; no obstante que muchas veces estos derrames se vierten directamente a cuerpos de agua, lo cual facilita su dispersión y agrava más la situación.

Como resultado de la diversidad de actividades que realiza Petróleos Mexicanos, prácticamente en todo el territorio

nacional existe algún tipo de instalación petrolera. La zona costera del Golfo de México, que comprende los estados de Tamaulipas, Veracruz de Ignacio de la Llave, Tabasco y Campeche es la franja donde se han explotado los más importantes campos petroleros de nuestro país y, en consecuencia, en estos estados se concentra el mayor número de instalaciones petroleras. La historia de las actividades petroleras en la zona costera del Golfo de México se remonta a la década de los años cincuenta. Para 1978-1979 la producción de petróleo en esta zona equivalía a un volumen cercano al 80 por ciento de la producción nacional.<sup>4</sup>

El asunto en estudio hace un especial énfasis en la problemática ambiental que sufre el estado de Tamaulipas como consecuencia de las actividades que realiza Petróleos Mexicanos dentro de su territorio, cabe señalar que la economía de este estado ocupa un lugar muy importante en el país, pues contribuye significativamente en la producción nacional de hidrocarburos.

Desafortunadamente, tal y como se manifiesta dentro del asunto en estudio, esos beneficios económicos vienen acompañados de un serio problema de contaminación por la industria petroquímica, los cuales han sido expuestos en párrafos anteriores.

Asimismo el promovente expone claramente varios casos en los cuales ha quedado de manifiesto la inoperancia y falta de compromiso de la paraestatal Petróleos Mexicanos para realizar las medidas de emergencia en accidentes y aplicar adecuadamente los programas de restauración de los ecosistemas que se han visto gravemente afectados por sus actividades o accidentes; asimismo, se expone que los mecanismos empleados para el trato de los pasivos ambientales de esta empresa han sido inadecuados. Por ejemplo, el 4 de junio de 2006, aproximadamente a las 9:00 horas, en el kilómetro 55.5 de la carretera Tampico-Mante, se presentó una emergencia ambiental, consistente en el derrame de hidrocarburos (gasoleo vacío) pertenecientes a la línea 1 del oleoducto Madero-Cadereyta, por lo que a petición del gerente de Seguridad y Medio Ambiente del Sector “Ductos Madero” –perteneciente a Pemex Refinación–, por medio del Biólogo Daniel Horsman Paz, se decretó emergencia nacional, por lo que acudió personal de las Direcciones de Protección Civil, de Seguridad Pública y Bomberos del municipio de Altamira, Tamaulipas, quienes realizaron labores de búsqueda y seguridad, así como señalización y abanderamiento de la carretera federal en colaboración con la Policía Federal Preventiva, teniendo conocimiento de que, en cuanto a la restauración de los

suelos contaminados por dicho accidente, ésta únicamente fue superficial, sin lograr reestablecerle las características naturales que tenía antes de haber ocurrido el accidente.

Es importante prever que este tipo de actividades se encuentran reguladas por la normatividad ambiental, al respecto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente dentro de su artículo 98 establece que:

**Artículo 98.** Para la preservación y aprovechamiento sustentable del suelo se considerarán los siguientes criterios:

...

VI. La realización de las obras públicas o privadas que por sí mismas puedan provocar deterioro severo de los suelos, deben incluir acciones equivalentes de **regeneración, recuperación y restablecimiento de su vocación natural.**

Asimismo, y en congruencia con el artículo anterior se señala que:

**Artículo 99.** Los criterios ecológicos para la **preservación y aprovechamiento** sustentable del suelo se considerarán en:

...

XI. Las actividades de extracción de materias del subsuelo; la exploración, explotación, beneficio y aprovechamiento de sustancias minerales; las excavaciones y todas aquellas acciones que alteren la cubierta y suelos forestales; y

...

Cabe señalar que en la implantación de medidas de contingencia y restauración que se deban ejecutar para resarcir los daños ocasionados por estas actividades deben considerarse las características particulares de cada ecosistema, tales como su permeabilidad, humedad, tipo de suelo, profundidad del nivel freático, así como los productos que se hayan vertido, pues cuentan con características fisicoquímicas particulares de densidad solubilidad y viscosidad entre otras.

Por otra parte, las facultades de vigilar el cumplimiento con lo establecido dentro del ordenamiento jurídico señala-

do, están conferidas primordialmente por el mismo a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que a su vez cuenta con un organismo especializado en actividades relacionadas con la inspección y vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en el ámbito federal, que es la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, cuyas facultades se encuentran expresamente establecidas dentro del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con fundamento en esto, la Procuraduría actualmente cuenta con un Programa de Inspección y Vigilancia, que tiene como objetivo principal prevenir y controlar la contaminación ambiental para evitar el deterioro de nuestro entorno y conocer la eficiencia de los procesos productivos y las actividades económicas, así como los costos asociados al control de los efectos negativos al ambiente, tendientes a fomentar que las fuentes de contaminación de jurisdicción federal prevengan y controlen la contaminación y restauren el ambiente evitando impactos adversos derivados de la realización de dichas actividades.

Finalmente, y por lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes, nos permitimos poner a consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente:

I. Vigile y evalúe que Petróleos Mexicanos cumpla las condiciones impuestas dentro de las autorizaciones en materia de impacto ambiental otorgadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la realización de obras y actividades vinculadas con su sector, así como las disposiciones jurídicas aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental; la restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente; y

II. Determine el monto económico del daño que Petróleos Mexicanos ha causado a los ecosistemas como consecuencia de la realización de sus actividades e informe del resultado a esta soberanía, asimismo, que exija a dicha paraestatal que resarza el daño causado al ambiente por la actividad petrolera, en particular el estado de Tamaulipas.

### Notas:

1. *Gestión Ambiental en México*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2006, página 235.

2. *Industria petroquímica*, Óscar Ortíz Brito, Irina Ize Lema, y Arturo Gavilán García; Instituto Nacional de Ecología, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

3. *La Gestión Ambiental en México*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 2006, página 277.

4. *Diagnostico de los efectos ambientales de la industria petrolera asociados a la región sur del PEP*; informe del proyecto; UNAM, Pemex, Battelle, IMP, Julio de 2000, página 8.

### La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García, Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz, José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha reservado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

### CAMBIO CLIMATICO

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a las autoridades competentes a impedir la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles y tiraderos a cielo abier-

to para disminuir la contaminación ambiental y el cambio climático

### Honorable asamblea:

A la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 1982 que contiene la propuesta con punto de acuerdo por la que se exhorta a las autoridades competentes a impedir la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles y basureros, a efecto de disminuir la contaminación ambiental y el cambio climático, presentado por el diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, esta comisión ordinaria, con base en las facultades que le confieren los artículos 39 numerales 1 y 2, fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** El 26 de abril de 2007, el diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una propuesta con punto de acuerdo por la que exhorta a las autoridades competentes, impidan la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles y basureros, a efecto de disminuir la contaminación ambiental y el cambio climático; y

**Segundo.** En esa misma fecha, dicha propuesta con punto de acuerdo fue turnada a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes

### Consideraciones

Señala el diputado promovente que uno de los principales problemas que enfrenta el país y el mundo es la contaminación ambiental. Ésta implica severos impactos de tipo

social, económico y de salud. Si bien, se han adoptado algunas medidas de tipo nacional, regional e internacional para dar solución al problema que plantea la contaminación, los integrantes de esta comisión dictaminadora coinciden con el diputado promovente que aún falta mucho por hacer.

El incremento de los niveles de contaminación en algunas ciudades y regiones del mundo ha contribuido a alterar la composición atmosférica al aumentar la concentración de los gases de efecto invernadero causantes del cambio climático, particularmente de dióxido de Carbono (CO<sub>2</sub>). Al respecto el promovente explica que el efecto invernadero es un fenómeno natural que permite a la Tierra retener una porción de la energía solar que recibe manteniéndola a una temperatura en la que la vida es posible. Sin embargo, como ya se mencionó, el incremento de la emisión y la concentración de los gases de efecto invernadero han alterado la cantidad de energía absorbida por la Tierra, lo que ha provocado el cambio climático.

El cambio climático es definido en el artículo 1.2 de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático como “un cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables”.<sup>1</sup>

Tal como indica el diputado promovente, los científicos han alertado que el año 2007 será el más representativo en cuanto a registros de mayor temperatura mundial en la historia del planeta. De hecho, de acuerdo con el cuarto informe del grupo de trabajo I del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, “once de los doce últimos años (1995-2006) se han catalogado como los más cálidos desde que se comenzó a llevar un registro de la temperatura superficial de la Tierra en 1850”<sup>2</sup>. En ese sentido esta comisión dictaminadora coincide con el promovente en que es urgente llevar a cabo acciones que minimicen el impacto del cambio climático.

Basado en evidencia de estudios científicos, el diputado promovente menciona que las principales fuentes de dióxido de Carbono son las plantas generadoras de energía eléctrica que operan con carbón y el transporte. Al respecto, los integrantes de esta dictaminadora se permiten comentar que de acuerdo con el Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1990-2002, del total de las emisiones de los gases de efecto invernadero (553,329.4

Gg CO<sub>2</sub>e)<sup>3</sup>, el sector energético emitió 389,496.7 Gg CO<sub>2</sub>e, de las cuales el 24 por ciento corresponde a la generación de energía y el 18 por ciento al transporte.<sup>4</sup>

El promovente reconoce que nuestro país no es ajeno al reto que plantea el cambio climático, ni a los problemas de contaminación atmosférica y mucho menos a las prácticas que la producen, y pone el ejemplo de la quema de pastizales, terrenos agrícolas y cuamiles que en su momento efectúan trabajadores del campo, bajo el argumento de preparar sus tierras para la siguiente temporada de siembra y cosecha. Al respecto esta comisión dictaminadora se permite añadir que estas actividades no sólo contribuyen al cambio climático sino que también son la principal causa de incendios forestales en el país.

De acuerdo al Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1999-2002, la agricultura contribuyó con 46,146.09 emisiones de metano y óxido nitroso calculadas en Gigagramos de CO<sub>2</sub>e (datos preliminares), es decir, el 7 por ciento del total de las emisiones. Por su parte, las emisiones del periodo 1993-2002 para la categoría “uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura” ascendieron a 89,854 Gg CO<sub>2</sub>e, que representan el 14 por ciento del total de las emisiones<sup>5</sup>. Sobre esta categoría el inventario indica lo siguiente: “En términos de CO<sub>2</sub> la categoría USCUS aporta un total de 86,877 Gg. Estas emisiones son el resultado del balance entre 64,484 Gg provenientes de la combustión y descomposición de biomasa aérea asociada a los procesos de conversión de bosques a otros usos; 30,344 Gg por emisiones derivadas de los suelos minerales y áreas agrícolas; 4,932 Gg por emisión en bosques manejados y una captura de 12,883 Gg en tierras abandonadas, la cual se descuenta del total de emisiones de la categoría”.<sup>6</sup>

Aunado a ello, indica el promovente, están los casos la quema e incineración de residuos sólidos urbanos y residuos de manejo especial. Cabe mencionar que el inventario clasifica a los residuos como “desechos” indicando que “la categoría de desechos contempla las emisiones de [metano] CH<sub>4</sub> generadas a partir de los residuos sólidos [urbanos] y las aguas residuales municipales e industriales, así como las emisiones de [óxido nitroso] N<sub>2</sub>O emitidas por las aguas residuales municipales y las emisiones de CO<sub>2</sub> y N<sub>2</sub>O generadas por la incineración de residuos peligrosos”.<sup>7</sup>

En ese orden de ideas, el inventario señala que mientras que en el año 1990, éstas fueron de 33,357 Gg CO<sub>2</sub>e, para el año 2000 fueron de 65,584 Gg CO<sub>2</sub>e, es decir, se regis-

tró un incremento de casi el doble. Al respecto, el inventario explica que ello obedeció a “el incremento en la disposición de residuos sólidos en rellenos sanitarios y el impulso dado en la última década al tratamiento de las aguas residuales industriales y municipales; dentro de este porcentaje también se incluye el cambio registrado en las emisiones por incineración de residuos peligrosos, cuyo valor se multiplicó por 30 entre 1990 y 2002 pero su contribución al total en este último año es menor al 0.5 por ciento. La incineración de residuos es una actividad relativamente nueva en el país”.<sup>8</sup>

La comisión dictaminadora coincide plenamente con el promovente en que las actividades de quema agrícola, así como la incineración de residuos deben ser analizadas para que en un esfuerzo conjunto de los actores involucrados, se busquen alternativas que mitiguen las emisiones producto de estas actividades y con ello se reduzca el impacto no solo al ambiente, sino también a la salud de la población, particularmente la de los grupos más vulnerables, es decir, los niños y personas adultas mayores.

Por las razones antes señaladas, los integrantes de la comisión que suscriben el presente dictamen se permiten someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Punto de Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal para que por medio de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, en coordinación con los gobiernos estatales y municipales del país, de conformidad con la distribución de competencias establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apliquen las medidas necesarias para prohibir, y en su caso, evitar la quema de terrenos agrícolas, pastizales, cuamiles, así como tiraderos a cielo abierto de residuos, coadyuvando con esta medida, a la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero, causantes de contaminación ambiental y el cambio climático.

### Notas:

1. ONU, 1992. “Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático”. FCCC/INFORMAL/84\*GE.05-62301 (S). p. 3.

2. IPCC, 2007: Summary for Policymakers. In: Climate Change 2007: The Physical Science Basis. Contribution of Working Group I to the

Fourth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change [Solomon, S., D. Qin, M. Manning, Z. Chen, M. Marquis, K.B. Averyt, M. Tignor and H.L. Miller (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, United Kingdom and New York, NY, USA. P. 5.

3. Carbono equivalente

4. Instituto Nacional de Ecología. 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1999-2002. México, pp. XXXVIII y XL.

5. Bajo los rubros “uso de suelo, cambio de uso de suelo y silvicultura (USCUSS)” y “agricultura” están contempladas las emisiones por quema de terrenos agrícolas y suelo forestal que refiere el diputado promotor. Ver. Instituto Nacional de Ecología. 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1999-2002. México, 258 pp.

6. Idem. pp. L y LI.

7. Instituto Nacional de Ecología. 2006. Instituto Nacional de Ecología. 2006. Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero 1999-2002. México, p. LI.

8. Idem. pp. LI y LII.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro de la honorable Cámara de Diputados, a 16 de octubre de 2007.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:**

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández (rúbrica), José Antonio Díaz García, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascensión Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha re-

gistrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

CARRETERAS

---

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo a fin de exhortar a la Profepa, mediante la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, y a la Secretaría de Seguridad Pública federal a colocar puntos de supervisión en las carreteras de Oaxaca y de Chiapas para combatir el tráfico ilícito de especies

**Honorable Asamblea:**

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Seguridad Pública, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, les fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente **número 911**, que contiene la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa a través de la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a colocar puntos de supervisión en las carreteras de los estados de Oaxaca y Chiapas, para combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies.

Que el día 14 de marzo de 2007, se publicó en Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquéllas proposiciones con punto de acuerdo a las que se haya asignado un turno plural de comisiones unidas, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, debido a esta reasignación el turno de la presente proposición con punto de acuerdo, corresponde únicamente a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39 numerales 1 y 2 fracción XXIV, y 45 numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexi-

canos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

### Antecedentes

**Primero.** En sesión celebrada el día 5 abril de 2004, por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, la entonces diputada Jacqueline Argüelles Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó ante el Pleno, una propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa a través de la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre y a la Secretaría de Seguridad Pública Federal, a colocar puntos de supervisión en las carreteras de los estados de Oaxaca y Chiapas, para combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies.

**Segundo.** Con esta misma fecha por mandato de la Mesa Directiva, el punto de acuerdo en mención fue turnado a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.

**Tercero.** El día 14 de marzo de 2007, se publicó en Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo no resueltas durante la LIX Legislatura a las que se haya asignado un turno plural de Comisiones Unidas, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, y

**Cuarto.** De acuerdo a la lista de modificación de turnos publicada por la Mesa Directiva, corresponde a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, por haber sido mencionada en primer lugar, elaborar el presente dictamen, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

La biodiversidad se encuentra constituida por la gran variedad de especies de vida silvestre que existen en el planeta, su preservación y viabilidad son de gran importancia, ya que esta contribuye a la regulación del equilibrio ecológico del mismo y nos proporciona diversos servicios ambientales.

Las características climáticas, topográficas y biológicas de nuestro territorio han contribuido a formar un mosaico de condiciones ambientales y micro ambientales que promueven una gran variedad de los hábitat ya que podemos encontrar una pluralidad de ecosistemas, desde los desiertos del norte del país, hasta las selvas altas perennifolias del sureste, lo cual ha propiciado que México sea un país con una enorme variedad de especies de flora y fauna silvestres.

Entre las entidades federativas con una mayor diversidad de flora y fauna podemos destacar a los estados de Oaxaca y Chiapas, ejemplo de ello, es el inventario florístico de Oaxaca, que estima en 9 mil el número de especies y un alto grado de endemismo en la región de Los Chimalapas-Uxpanapa, los bosques templados de la Sierra de Juárez y la zona árida del Valle de Tehuacán; Oaxaca destaca por su riqueza en especies de vertebrados, en particular en los bosques de encinos y los mesófilos de montaña. Asimismo, Chiapas también es una de las entidades federativas con mayor diversidad de flora silvestre con 8 mil 248 especies registradas, en el estado existen todavía grandes zonas cubiertas por bosques tropicales como la Selva Lacandona y la selva del Ocote, las cuales son importantes centros de variedad de plantas (recientemente se describió una nueva familia endémica en el estado, denominada *Lacandoniaceae*) de igual manera estas regiones albergan una gran cantidad de especies sujetas a alguna categoría de protección especial por parte de la Norma Oficial Mexicana 059-SE-MARNAT-2001, entre estas podemos destacar al águila arpía (*Harpia harpyja*), el pavón (*Oreophasis derbianus*), el quetzal (*Pharomachrus mocinno*), la guacamaya roja (*Ara macao*), el tapir (*Tapirus bairdii*), el jaguar (*Panthera onca*), el mono araña (*Atteles geoffroyi*); especies que para esta Norma Oficial se encuentran consideradas en peligro de extinción.

Sin embargo, estos estados de la República Mexicana, como muchos otros, no son ajenos a la destrucción, modificación y fragmentación de los hábitat y ecosistemas naturales; dichas alteraciones son provocadas por diversas acciones del hombre, tales como: la caza, la pesca indiscriminada, la tala de árboles, así como el tráfico ilícito de especies de flora y fauna silvestres.

La propuesta del punto de acuerdo que se dictamina, es evitar el tráfico de diversas especies de flora y fauna silvestres en el territorio que comprende las carreteras de los estados de Oaxaca y Chiapas, ya que como se mencionó anteriormente, ambos Estados cuentan con una riqueza na-

tural incalculable, y por ende, son susceptibles en mayor medida de la realización de estas prácticas ilícitas.

Adentrándonos al tema, como lo señala la diputada promotora, el tráfico de especies de flora y fauna silvestre, se realiza en tres etapas: captura, transporte y venta, en este proceso las especies de flora y fauna silvestre sufren lesiones, mutilaciones e incluso mueren, es así el caso, que para obtener un solo ejemplar es “necesario” eliminar a varios miembros del grupo. Aproximadamente la mitad de los ejemplares capturados mueren antes de llegar a los mercados, tiendas o lugares de exhibición debido a su mal manejo, a las condiciones de estrés, hacinamiento, y falta de cuidado a las que son sometidos. Es así que el tráfico ilegal de especies provoca graves efectos en sus poblaciones; como la disminución de ejemplares, y en algunos casos alarmantes, contribuye a provocar la extinción de las especies.

Derivado de ello, y a la afectación que esta práctica ilícita provoca a los ecosistemas y a las poblaciones de flora y fauna silvestres, es que la autoridad ambiental, por medio de la Dirección General de Inspección de Vida Silvestre, ha implantado mecanismos legales con el objeto de tener un control determinado sobre el manejo de las especies de flora y fauna silvestre, particularmente aquellas que se encuentran en alguna categoría de riesgo, para lo cual, realizan prácticas de vigilancia en los lugares de arribo de las especies de tortuga marina, realiza inspecciones a uniones de pajareros, captores, criadores, vendedores, etcétera; sin embargo, las medidas continúan siendo insuficientes, ya que dejan desprotegidas las vías primarias de comunicación, particularmente los cruceros, permitiendo con ello, que los comerciantes que trafican con especies de manera ilícita, actúen de manera impune, y sin ninguna restricción; por lo cual, se considera necesario, aumentar la inspección y vigilancia en las carreteras de México pero primordialmente en los cruceros dentro de los estados de Oaxaca y Chiapas, por ser estas las principales vías de tráfico ilegal de especies en el país, para esto es necesario que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales –por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente–, la Secretaría de Seguridad Pública y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, trabajen de manera coordinada, con el fin de aumentar el impacto y eficacia de sus operativos.

Por lo antes expuesto, se considera que la propuesta objeto del presente dictamen, es procedente, por lo que los integrantes de esta Comisión Ordinaria que suscriben el dictamen en comento, se permiten someter a la consideración de

esta honorable asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por medio de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, así como a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública y de Comunicaciones y Transportes, a que por medio de sus órganos competentes de inspección y vigilancia se coordinen y coloquen puntos de inspección para llevar a cabo la verificación de la legal procedencia de especies de vida silvestre que son transportadas en las carreteras federales ubicadas en los estados de Oaxaca y Chiapas, a fin de combatir las prácticas de tráfico ilícito de especies.

#### Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:

Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. No habiendo registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

---

ESTADO DE CHIAPAS

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo para exhortar al secretario de



Medio Ambiente y Recursos Naturales a sancionar –por conducto de la Comisión Nacional del Agua– a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo en el río Suchiate, Chiapas

### Honorable asamblea

A las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Recursos Hidráulicos, de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, les fue turnado para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, el expediente número 2671, que contiene la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que por conducto de la Comisión Nacional del Agua sancione a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo, en el río Suchiate, Chiapas.

El 14 de marzo de 2007 se publicó en Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo a las que se haya asignado un turno plural de comisiones unidas de la pasada legislatura, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, debido a lo cual el presente, proposición con punto de acuerdo, corresponde únicamente a la Comisión ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En virtud del análisis y estudio del punto de acuerdo que se dictamina, los integrantes de esta comisión legislativa, en base a las facultades que nos confieren los artículos 39, numerales 1 y 2, fracciones XXIV y XXXI, y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 60, 65, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos someter a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

### Antecedentes

1. En sesión de plenaria de la honorable Cámara de Diputados celebrada el 10 de febrero de 2005, la entonces diputada Jacqueline Guadalupe Argüelles Guzmán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, para que por conducto de la

Comisión Nacional del Agua sancione a los presuntos responsables del aprovechamiento de aguas nacionales sin el título respectivo, en el río Suchiate, Chiapas.

2. Con esta misma fecha, por mandato de la Mesa Directiva, dicha iniciativa fue turnada a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y Recursos Hidráulicos de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, dicho asunto no pudo ser dictaminado en tiempo y forma por la comisiones legislativas antes señaladas.

3. El 14 de marzo de 2007, se publicó en Gaceta Parlamentaria, por la Mesa Directiva, una lista de acuerdos de modificación de turno de todas aquellas proposiciones con punto de acuerdo de la legislatura pasada a las que se haya asignado un turno plural de comisiones unidas, para el efecto de que únicamente se mantenga el turno de la comisión ordinaria mencionada en primer lugar, y

4. De acuerdo con la lista de modificación de turnos publicada por la Mesa Directiva, la presente proposición con punto de acuerdo, corresponde a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

### Consideraciones

En los últimos años, en México se ha reconocido al agua como un recurso estratégico y de seguridad nacional, razón por la cual su aprovechamiento sustentable se debe considerar como un elemento central de la política ambiental, y más aún, en un factor clave de la política de desarrollo social y de la política económica; ya que su disponibilidad condiciona la posibilidad de desarrollo del país y su calidad es factor determinante para la salud y bienestar de la población y los ecosistemas.

Las cuencas captan y concentran la oferta del agua que proviene de las precipitaciones. Son además las áreas donde se da la interacción del agua, en un proceso permanente y dinámico, con los sistemas físicos, bióticos y socioeconómicos. La Ley de Aguas Nacionales define la cuenca hidrológica como: “la unidad del territorio, diferenciada de otras unidades, normalmente delimitada por un parte aguas o divisoria de las aguas –aquella línea poligonal formada

por los puntos de mayor elevación en dicha unidad— en donde ocurre el agua en distintas formas, y ésta se almacena o fluye hasta un punto de salida que puede ser el mar u otro cuerpo receptor interior, a través de una red hidrográfica de cauces que convergen en uno principal, o bien el territorio en donde las aguas forman una unidad autónoma o diferenciada de otras, aun sin que desemboquen en el mar. En dicho espacio delimitado por una diversidad topográfica, coexisten los recursos agua, suelo, flora, fauna, otros recursos naturales relacionados con éstos y el medio ambiente. La cuenca hidrológica conjuntamente con los acuíferos, constituye la unidad de gestión de los recursos hídricos. La cuenca hidrológica a su vez integrada por subcuencas y estas últimas integradas por microcuencas.”

Actualmente en México se considera a las cuencas como las unidades territoriales más adecuadas para la gestión integrada de los recursos hídricos y para muchos planificadores del desarrollo, también lo son para la gestión de los recursos naturales. El país se divide en 837 cuencas hidrográficas, ya sean éstas abiertas (exorreicas) o cerradas (endorreicas). Sin embargo, las jurisdicciones político-administrativas (estados, municipios o regiones) no coinciden con los límites territoriales de las cuencas, dificultando su gestión integral.

Nuestro país cuenta con ocho grandes cuencas hidrológicas en sus fronteras, las cuales comparte con otras naciones. Al norte compartimos tres de estas con Estados Unidos de América: ríos Colorado, Bravo y Tijuana; y en la frontera sur compartimos cuatro cuencas con Guatemala: los ríos Grijalva- Usumacinta, Suchiate, Coatán y Candelaria; y una con Belice y Guatemala la del río Hondo, algunas de estas sirven como límites territoriales naturales entre México y estos países.

El río Suchiate, cuenca a la cual hace referencia la diputada promovente dentro de su punto de acuerdo, constituye, en una de sus porciones, la división política natural entre los territorios de México y Guatemala, y es considerada un recurso hídrico léntico, ubicado entre la depresión central de Chiapas y la Sierra Madre.

Debido a su constitución orográfica presenta distintos tipos de suelo, entre los que encontramos al regosol, vertisol, cambisol, y litosol, entre otros; su clima es cálido subhúmedo, semicalido subhúmedo y templado húmedo, con lluvias en verano e influencia climática de los océanos Pacífico y Atlántico; su precipitación anual es de entre los mil 500 y 5 mil milímetros; la temperatura media anual oscila

entre los 16 y 24 grados Celsius, y sus principales poblados son Suchiapa y Benito Juárez.

Se estima que el área de esta cuenca cubre una superficie aproximada de 1, 287 kilómetros cuadrados, de los cuales 203 se encuentran en México y 1084 en Guatemala, albergando alrededor de 550 mil habitantes: 50 mil en México y 500 mil en Guatemala.

A lo largo de su cauce podemos encontrar diversos ecosistemas como los bosques de pino-encino, bosque mesófilo de montaña, selva baja caducifolia, selva baja espinosa caducifolia, selva mediana subperennifolia y subcaducifolia, pastizal inducido, pinares sabanoides y chaparral de niebla.

En cuanto a las especies de flora silvestre presentes en la región, su diversidad se encuentra compuesta por una gran variedad de plantas caracterizadas por plumajil (*Alvaradoa amorphoides*), pie de venado (*Bauhinia divaricata*), palo mulato (*Bursera simaruba*), lantá (*Ceiba aesculifolia*), palo colorado (*Clethra matudai*), tepeguaje (*Cojoba arborea*), matapalo (*F. obtusifolia*), fresno (*Fraxinus uhdei*), órgano (*Lemaireocereus griseus*), otoposte (*Licania arborea*), chaperla (*Lonchocarpus guatemalensis*), guayabillo (*Matudaea trinervia*), encinos (*Quercus acatenangensis*), pinos (*Pinus oocarpa*, *P. pseudostrobus*), sabino (*Taxodium mucronatum*), naranjito (*Ziziphus sonorensis*), endemismos de cicadáceas (*Dioon merolae*), orquídeas (*Calea megacephala*), entre otras.

En cuanto a la fauna silvestre podemos encontrar algunas especies de crustáceos como el *Procambarus (Austrocambarus) sbordonii*; de peces *Cichlasoma grammodes* y *C. hartwegi*; de aves como el pavón (*Oreophasis derbianus*), el quetzal (*Pharomachrus mocinno*); mamíferos como el jaguar (*Panthera onca*) y el tapir (*Tapirus bairdii*).

Desafortunadamente, a pesar de la gran riqueza biológica con que cuenta esta cuenca, y el alto índice de precipitaciones promedio por año, actualmente presenta graves problemas de degradación por la modificación del entorno, como son: la pérdida de cubierta forestal, la contaminación de la región, la sobre explotación de los acuíferos que la conforman, aunado a las actividades agrícolas intensivas que han provocado niveles considerables de contaminación por agroquímicos en la cuenca.

No obstante lo anterior, tal y como se expone dentro del punto de acuerdo en estudio, una de las principales fuentes de degradación y sobre explotación de la cuenca son los

aprovechamientos de sus acuíferos, mismos que se dan de manera presuntamente ilegal, tanto por parte de personas de las comunidades aledañas como de empresarios dueños de pipas y promotores inmobiliarios.

Es evidente que en las últimas décadas el crecimiento poblacional y el uso ineficiente del agua en diferentes sectores usuarios, han provocado el aumentado exponencial de la demanda hidráulica, y por consiguiente sobreexplotación de los acuíferos.

Ante esto, debemos considerar que los lineamientos de política hídrica en México se llevan a la práctica mediante cuatro vertientes o mecanismos que son los legales o regulatorios, económicos, de participación social, y tecnológicos.

Jurídicamente debemos tener en cuenta que en México, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política, las aguas superficiales de los ríos, lagos y lagunas, así como las aguas subterráneas son propiedad de la nación, y corresponde al Poder Ejecutivo su administración. Para ello, se cuenta con dos instrumentos principales que son la Ley de Aguas Nacionales, en la que se establecen los principios e instrumentos para el aprovechamiento y preservación del agua; y La Comisión Nacional del Agua, autoridad responsable de la administración del recurso.

Además de esto la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, establece que el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales que comprenden los ecosistemas acuáticos deben realizarse de manera que no se afecte su equilibrio ecológico, criterio que debe ser observado por parte de la Comisión Nacional del Agua en el momento de llevar a cabo el otorgamiento de una autorización a persona alguna para la explotación u aprovechamiento de un acuífero.

De acuerdo a la exposición de motivos presentada por la promovente, la principal problemática en la región no la constituyen las autorizaciones de aprovechamiento otorgadas, sino los aprovechamientos ilegales que se encuentran afectando al acuífero, por lo que los miembros de esta comisión consideramos necesario y procedente el exhorto planteado a fin de que la Comisión Nacional del Agua, como organismo encargado de la administración del recurso en nuestro país, lleve a cabo visitas de inspección dentro de la región que comprende la cuenca hidrográfica del río Suchiate, a fin de verificar que todas y cada una de las personas físicas y morales que se encuentren llevando a cabo un

aprovechamiento de los acuíferos de la cuenca, cuenten con sus respectivas autorizaciones y permisos de aprovechamiento de conformidad con lo establecido dentro de la Ley de Aguas Nacionales.

Finalmente, podemos decir que es necesario llevar a cabo las acciones antes planteadas a fin de garantizar un correcto aprovechamiento de los recursos hídricos, así como establecer mecanismos de gestión que permitan la protección ambiental, y por tanto la búsqueda del aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos de la cuenca del río Suchiate.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión ordinaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y de Recursos Hidráulicos, que suscriben, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente:

### Acuerdo

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que por medio de la Comisión Nacional del Agua realice una verificación de los aprovechamientos de agua de la cuenca del río Suchiate en el territorio mexicano; supervisando que cuenten con su respectivo título, autorización o permiso de aprovechamiento, de conformidad con lo establecido dentro de la Ley de Aguas Nacionales, y en caso de no tenerlo que cancele inmediatamente los aprovechamientos y se sancione a los responsables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 119 fracción VIII, de la ley anteriormente referida.

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz

(rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no haber registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada María Eugenia Jiménez Valenzuela:** En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.**

---

#### LEY DE COORDINACION FISCAL

---

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Se autoriza.

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Cré-

dito Público, y de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

Mayo 30, 2007.

#### Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó a consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal.

Las comisiones que suscriben, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa señalada y, conforme a las deliberaciones que de ella realizaron los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente

#### Dictamen

##### Antecedentes

En sesión del 20 de abril de 2004, el diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los municipios puedan aplicar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a programas de apoyo a adultos mayores que se encuentren en condiciones de rezago social. En la misma fecha, la Mesa Directiva la turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social, para su estudio y dictamen.

En sesión ordinaria, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social procedieron al análisis de la iniciativa enunciada, en la forma siguiente:

## Descripción de la iniciativa

La iniciativa del diputado Jorge Uscanga Escobar menciona que el de los adultos mayores es uno de los sectores más desamparados de México, ya que al llegar a la vejez sus capacidades físicas y mentales disminuyen, colocándolos en desventaja respecto a quienes aún no alcanzan esta edad, incrementándose su dependencia a la familia y a la comunidad, siendo discriminados, abandonados o incluso maltratados, por lo que es urgente la activación de programas y acciones que les garanticen una vida digna.

Por ello propone adicionar un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de incrementar los recursos en la atención de los adultos mayores en situación de pobreza, para que dentro de las acciones sociales básicas, los municipios puedan aplicar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a programas de apoyo a adultos mayores que se encuentran en condiciones de rezago social.

## Consideraciones de las comisiones unidas

Las que dictaminan consideran citar que el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social reciban los estados y los municipios se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema, señalando en la misma disposición el destino de las aportaciones.

Asimismo, el citado artículo 33 establece que los municipios podrán disponer de hasta 2 por ciento de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal que les corresponda para la realización de un programa de desarrollo institucional, como podría ser el caso del programa de apoyo a adultos mayores que se encuentren en condiciones de rezago social.

El artículo 40 de la Ley de Coordinación Fiscal establece el destino que debe darse a las aportaciones que reciben los estados y el Distrito Federal con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples, entre los que destacan apoyos de asistencia social a la población en condiciones de pobreza extrema y apoyos a la población en desamparo, sin hacer distinción alguna de si se trata de adultos mayores o no.

Actualmente hay aportaciones que destina la federación

tanto a los municipios como a las entidades federativas que pueden ser encaminadas a la creación de programas de apoyo a adultos mayores, ya sea que se encuentren en condiciones de rezago social o no.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social consideran que no es de aprobarse la iniciativa materia de este dictamen, ya que adicionar un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal para establecer de manera específica la aplicación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal al programa de apoyo a adultos mayores que se encuentran en condiciones de rezago social toda vez que, como se ha señalado, actualmente hay fondos que pueden ser utilizados para crear dichos programas, por lo que se somete a consideración de la asamblea el siguiente

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que adiciona un inciso c) al artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, a fin de que los municipios puedan aplicar el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal a programas de apoyo a adultos mayores que se encuentren en condiciones de rezago social, del diputado Jorge Uscanga Escobar, del Grupo Parlamentario del PRI, de fecha 20 de abril de 2004, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Desarrollo Social.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 30 de mayo de 2007.

**La Comisión de Desarrollo Social, diputados:** Héctor Hugo Olivares Ventura (rúbrica), presidente; Rubí Laura López Silva (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Miguel Ángel Peña Sánchez (rúbrica), Mario Mendoza Cortés (rúbrica), Ana Yurixi Leyva Piñón (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Silvio Gómez Leyva (rúbrica), secretarios; Claudia Gabriela Caballero Chávez, Liliana Carbajal Méndez (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), José Luis Contreras Coeto (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez (rúbrica), Raúl García Vivián (rúbrica), Martín Óscar González Morán (rúbrica), Sergio Hernández Hernández (rúbrica), María Esther Jiménez Ramos (rúbrica), Marcos Matías Alonso (rúbrica), Nabor Ochoa López (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), Carlos Sánchez Barrios (rúbrica), Rafael Elías Sánchez Cabrales (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Antonio Sánchez Díaz

de Rivera, Sergio Sandoval Paredes, Jorge Toledo Luis (rúbrica), Verónica Velasco Rodríguez.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta

### Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presentó iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia ambiental, de la diputada Guadalupe García Velasco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Estas comisiones que suscriben, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa y conforme a las deliberaciones de la misma realizaron los miembros de estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reunidos en Pleno presentan a esta honorable asamblea el siguiente dictamen.

### Antecedentes

En la sesión del 4 de noviembre de 2005, la mesa directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia ambiental, de la diputada Guadalupe García Velasco, del Grupo Parlamentario del PAN, para su estudio y dictamen.

### Descripción de la iniciativa

La iniciativa propone adicionar diversas disposiciones transitorias a la Ley del Impuesto sobre la Renta, con el fin de eximir del pago de este impuesto, durante un periodo de tres años, a las personas físicas o morales que realicen de manera exclusiva o preponderante actividades relacionadas con la protección del medio ambiente. Asimismo, la iniciativa se encamina a promover las inversiones en la prevención, control y reversión de los efectos ambientales adversos, así como evitar el agotamiento de los recursos naturales.

### Consideraciones de las comisiones unidas

La que dictamina considera no viable la Iniciativa por las consideraciones siguientes:

- La iniciativa contempla exenciones a personas físicas y morales y en su exposición de motivos no incluye el impacto recaudatorio de cada una de las medidas propuestas.
- Por otra parte resultaría importante considerar que con la reforma propuesta se podría contravenir el principio de equidad previsto por el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual consagra la igualdad ante la ley de todos los sujetos pasivos de un mismo tributo, quienes deberán re-

cibir un tratamiento idéntico en lo concerniente a hipótesis de causación, acumulación y deducción, entre otros. En este sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido, respecto del principio de proporcionalidad y equidad tributaria, la tesis correspondiente.

- El principio de equidad anteriormente mencionado se podría ver vulnerado tomando en consideración que, con la reforma propuesta, se estaría brindando una exención del impuesto a las personas físicas o morales que realicen de manera exclusiva o preponderante ciertas actividades, en perjuicio de aquellas personas que aún y cuando realicen dichas actividades, no las efectuaran de manera exclusiva o preponderante.

- En este orden de ideas, aquellos contribuyentes que consideraran afectados sus intereses podrían interponer un amparo, el cual, de resultar procedente, les podría traer como beneficio la obtención de un estímulo fiscal dentro del marco legal que únicamente se reservaba para ciertos contribuyentes, resultando que los ingresos por concepto de impuesto sobre la renta que percibiera el gobierno federal fueran menores a los estimados, con lo cual se provocarían perjuicios considerables a las finanzas públicas.

- La que dictamina señala que el actual régimen fiscal no es indiferente en cuanto a medidas que fomenten el cuidado del medio ambiente, tal es el caso de lo previsto en el artículo 41, fracción XIV, de la Ley del Impuesto sobre la Renta, disposición a través de la cual se establecen los supuestos que promueven la realización de actividades ecológicas, motivo por el cual debiera ponderarse la reforma propuesta, toda vez que podría estarse brindando un doble beneficio.

Conforme al análisis de la iniciativa y a lo expuesto y fundado por las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, éstas consideran que no es de aprobarse la iniciativa materia de este dictamen, y se somete a consideración de la asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones a la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia ambiental, de la diputada Guadalupe García Velasco, de fecha 4 de noviembre de 2005, objeto de este dictamen, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y

Crédito Público y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 30 de mayo de 2007.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montañón (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco (rúbrica), Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

**La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputados:** Diego Cobo Terrazas (rúbrica), presidente; Jesús de León Tello (rúbrica), José Luis Espinosa Piña (rúbrica), Lucía Susana Mendoza Morales (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), María Mercedes Colín Guadarrama (rúbrica), secretarios; Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Adriana Dávila Fernández, José Antonio Díaz García (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), José Guillermo Fuentes Ortiz (rúbrica), Jorge Rubén Nordhausen González, Christian Martín Lujano Nicolás (rúbrica), Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Aleida Alavez Ruiz (rúbrica), María Soledad López Torres (rúbrica), Rafael Villcaña García (rúbrica), Juan Hugo de la Rosa García (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Martha Hilda González Calderón, Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica), Víctor Manuel Méndez Lanz (rúbrica), José Ascención Orihuela Bárcenas, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Humberto López Lena Cruz.»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está discusión el punto de acuerdo. En virtud de que o se ha regis-

trado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY ADUANERA

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera

### Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se presentó iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en lo relativo a la importación de mercancías realizada por migrantes mexicanos, del diputado Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Estas comisiones que suscriben, con base en las facultades que les confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa y, conforme a las deliberaciones de ésta que realizaron los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, reunidos en pleno presentan a esta honorable asamblea el siguiente

### Dictamen

#### Antecedentes

En la sesión del 19 de octubre de 2004, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en lo relativo a la importación de mercancías realizada por migrantes mexicanos, del diputado Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, para su estudio y dictamen.

### Descripción de la iniciativa

La iniciativa en estudio propone modificar el artículo 61, fracción VII, de la Ley Aduanera, para que los migrantes mexicanos radicados en Estados Unidos de América que cuenten con matrícula consular no paguen los impuestos al comercio exterior por la entrada en el territorio nacional o la salida de éste de los enseres domésticos y ropa que envíen desde el extranjero a sus hogares para uso exclusivo de sus familias, en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria.

### Consideraciones de las comisiones unidas

Las dictaminadoras señalan que sería incorrecto utilizar el término *migrante* como plantea la iniciativa del diputado Omar Bazán Flores, ya que de conformidad con el artículo 77 de la Ley General de Población, se llama “emigrantes” a los mexicanos y a los extranjeros que salgan del país con el propósito de residir en el extranjero, que son las personas a que se refiere la propuesta referida.

Del estudio integral de la propuesta, estas comisiones unidas concluyen que no es procedente su aprobación ya que, tratándose de mercancías importadas al amparo de una exención, las autoridades aduaneras deben corroborar que éstas no sean enajenadas o destinadas a finalidades diversas de las que motivaron su exención, lo que no sería posible en términos de la propuesta planteada, corriendo el riesgo de que dichas mercancías sean objeto de comercialización, afectándose la planta productiva del país.

Conforme al análisis de la iniciativa y a lo expuesto y fundado, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía consideran que no es de aprobarse la iniciativa materia de este dictamen y se somete a consideración de la asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa que reforma diversas disposiciones de la Ley Aduanera, en lo relativo a la importación de mercancías realizada por migrantes mexicanos, objeto de este dictamen, que fue turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, presentada por el diputado Omar Bazán Flores, de fecha 19 de octubre de 2004.



**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 29 de agosto de 2007.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez, Horacio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros, Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Arnulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández, Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

## LEY DE PROTECCION Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros

### Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la diputada Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a consideración de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Estas comisiones que suscriben, con base en las facultades que confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa señalada, y conforme a las deliberaciones que de ella realizaron los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, reunidos en Pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente

### Dictamen

#### Antecedentes

En sesión del 30 de marzo de 2006, la diputada Guadalupe Morales Rubio, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó al Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía el asunto citado, para su estudio y dictamen.

En sesión ordinaria, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía proce-

dieron al análisis de la iniciativa enunciada, en la forma siguiente:

### Descripción de la iniciativa

En la iniciativa, presentada por la diputada Guadalupe Morales Rubio, que reforma los artículos 17, 24, fracción IV, y 36, y adiciona el artículo 33 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros, destacan las siguientes propuestas:

- Representación tanto de los usuarios como de las instituciones financieras en la Junta de Gobierno de la Condusef.
- Requisitos adicionales para el nombramiento del presidente de la Condusef.
- Requisitos para el nombramiento de representantes de los usuarios; y
- Asistencia indispensable de los usuarios en las sesiones de los consejos consultivos.

### Consideraciones de las comisiones

Las que dictaminan consideran que la iniciativa de la diputada Guadalupe Morales Rubio que propone reformar los artículos 17, 24, fracción IV, y 36, y adiciona el artículo 33 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros no resultaría viable de aprobar por las siguientes consideraciones:

La representación de las instituciones financieras y de los usuarios se encuentra en los consejos consultivos regionales y en el Consejo Consultivo Nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de que la representación de las instituciones financieras y de los usuarios se encuentra cubierta por el Consejo Consultivo Nacional, al mantener tres representantes en la Junta de Gobierno de la Condusef.

Por lo expuesto, se concluye que la reforma en su conjunto provocaría una excesiva regulación por lo concerniente a la integración de la Junta de Gobierno de la Condusef, los requisitos adicionales que se proponen para el presidente y los propuestos para los representantes de los usuarios.

Por lo expuesto, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía consideran que no es de aprobarse y someten a consideración de esa asamblea el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, a cargo de la diputada Guadalupe Morales Rubio, turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía el 30 de marzo de 2006.

**Segundo.** En consecuencia, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

**Los diputados integrantes de la Comisión de Economía aprueban el sentido del dictamen, con la salvedad de la siguiente fe de erratas**

**Fe de erratas** al dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, que presentó la diputada Guadalupe Morales Rubio del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en sesión del 30 de marzo de 2005.

**Páginas:** 2 y 3

**Párrafo:** Consideraciones de las comisiones

**Dice:** Las que dictaminan consideran que la iniciativa de la diputada Guadalupe Morales Rubio que propone reformar los artículos 17, 24, fracción IV, y 36, y adiciona el artículo 33 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financieros no resultaría viable de aprobar por las siguientes consideraciones:

La representación de las instituciones financieras y de los usuarios se encuentra tanto en los consejos consultivos regionales como en el Consejo Consultivo Nacional.

Lo anterior, sin perjuicio de que la representación de las instituciones financieras y de los usuarios se encuentra cubierta por el Consejo Consultivo Nacional, al mantener tres representantes en la Junta de Gobierno de la Condusef.

Por lo expuesto, se concluye que la reforma en su conjunto provocaría una excesiva regulación en lo concerniente a la integración de la Junta de Gobierno de la Condusef, los requisitos adicionales que se proponen para el presidente y los propuestos para los representantes de los usuarios.

**Debe decir:** Las que dictaminan consideran que la iniciativa de la diputada Guadalupe Morales Rubio que propone reformar los artículos 17, 24, fracción IV, y 36, y adiciona el artículo 33 Bis de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de los Servicios Financiero no resultaría viable de aprobarse por las siguientes consideraciones:

La representación de las instituciones financieras y de los usuarios se encuentra tanto en los consejos consultivos regionales como en el Consejo Consultivo Nacional **y, como determina el artículo 33 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (LPDUSF), dicho consejo consultivo nacional está integrado por el presidente, por dos representantes de la Secretaría, un representante por cada una de las comisiones nacionales y tres representantes de las instituciones financieras y tres más de los usuarios, por lo que es claro que el principal objeto respecto de una representación por parte de los usuarios ya se encuentra contemplada.**

**Además, los consejos consultivos regionales, como señala el mismo precepto legal, se integran por delegados regionales o estatales de la Comisión Nacional, así como los representantes de los Usuarios y las Instituciones Financieras.**

Lo anterior, sin perjuicio de que la representación de las instituciones financieras y de los usuarios se encuentra cubierta por el Consejo Consultivo Nacional, al mantener tres representantes en la Junta de Gobierno de la Condusef.

**Por lo que respecta a la sesión de los consejos consultivos, en los que propone representación de los usuarios, es claro lo que prevé el artículo 34 del mismo ordenamiento, que señala la obligación de realizar sesiones, con qué frecuencia y quiénes deberán o podrán ser invitados a ella, encontrándose contemplado ya el representante de los usuarios.**

Por lo anteriormente expuesto, **los diputados de las comisiones dictaminadoras concluyen** que la reforma en su conjunto provocaría una excesiva regulación en lo concerniente a, la integración de la Junta de Gobierno de la Con-

dusef **y en lo referente a** los requisitos adicionales que se proponen para el presidente y los propuestos para los representantes de los usuarios.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega, Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez, Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Horacio Garza Garza, Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña, Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García (rúbrica), José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Amulfo Elías Cordero Alfonso (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández, Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO -  
CODIGO DE COMERCIO

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:**

«Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio»

**Honorable Asamblea**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracciones II y III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracciones II y III, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado Ángel Pasta Muñozuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio.

Los integrantes de las comisiones unidas que suscriben, con base en las facultades que confieren los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se abocaron al análisis de la iniciativa señalada y, conforme a las deliberaciones que de ésta realizaron sus miembros, reunidos en pleno, presentan a esta honorable asamblea el siguiente

**Dictamen**

**Antecedentes**

En sesión ordinaria del 1 de abril de 2004, el diputado Ángel Pasta Muñozuri, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio. En la misma fecha, la Mesa Directiva turnó la iniciativa señalada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía, para su estudio y dictamen.

En sesión ordinaria, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía proce-

dieron al análisis de la iniciativa enunciada, con base en lo siguiente:

**Descripción de la iniciativa**

La iniciativa propone reformar la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito, y el artículo 363 del Código de Comercio, a efecto de que las instituciones de crédito no puedan pactar al momento de la celebración de la operación el cobro de intereses vencidos y no pagados oportunamente y, de hacerlo, serían nulos, por lo que resulta ilegal pactar anticipadamente la capitalización de intereses, pudiéndose pactar dicha capitalización en convenio posterior al acto jurídico que dé origen al adeudo. Por tanto, serían nulas las cláusulas o los contratos en que, simultáneamente a la celebración del contrato inicial, se pacten intereses que de no pagarse causen, a su vez, interés.

**Consideraciones de las comisiones**

Las que dictaminan consideran que la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio no es de aprobarse, dado que en la práctica de capitalización de intereses en los depósitos de los ahorradores, la institución debe aplicar el mismo procedimiento en los créditos que otorga; es decir, si el deudor no paga los intereses que genera el crédito, éstos deben considerarse como un nuevo crédito, el cual genera intereses.

De esa forma, de no aplicarse en los depósitos de los ahorradores la capitalización de intereses, la institución presentaría un desequilibrio financiero en su balance porque, por un lado, las obligaciones estarían aumentando, mientras que los ingresos se limitarían y dificultarían la liquidez de la institución, efecto que provocaría que la institución bancaria no tuviera recursos para pagar a los depositantes, al incurrir en pérdidas que, al pasar el tiempo, consumirían el capital del banco.

Con la iniciativa en comento se pretende modificar el régimen legal con base en el cual la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) resolvió la contradicción de tesis sobre el tema de la capitalización de intereses en convenciones civiles y mercantiles. Si bien tal propósito pretende apoyarse en diversos argumentos, se considera que las modificaciones propuestas son contrarias a los principios generales de derecho que rigen la celebración de los contratos, además de que resultarían inoperantes e ineficaces para

los propósitos que, según se señala, se pretenden alcanzar con ellas.

En efecto, tal como se aprecia en la resolución que la SCJN emitió en la contradicción de tesis 31/98, la palabra *anatocismo* no está considerada en ningún ordenamiento de nuestro sistema jurídico, en tanto que el término *capitalización* es el que se utiliza en nuestra legislación vigente, particularmente en los artículos 2397 del Código Civil Federal y 363 del Código de Comercio; este último sería el que pretende modificarse con la iniciativa.

Al respecto, es de hacer notar que, con fundamento en los preceptos indicados, la SCJN ha interpretado que la capitalización de intereses no se encuentra prohibida y sí, en cambio, está permitida en los supuestos legales establecidos en tales preceptos que, a su vez, tienen sustento en la supremacía de la voluntad de las partes como principio general de los contratos y en el principio que señala que en las transacciones privadas lo que no está prohibido se encuentra jurídicamente permitido.

Así, la propuesta de reforma del artículo 363 del Código de Comercio, para señalar que la capitalización de intereses vencidos y no pagados sólo podría pactarse en un convenio posterior al acto jurídico que haya dado origen a un adeudo –bajo pena de nulidad–, se considera que no sólo carece de lógica jurídica sino que, además, resultaría ineficaz e inoperante en las convenciones mercantiles, por lo que la aprobación de dicha iniciativa traería efectos financieros negativos al sistema financiero, al no permitirse la capitalización de intereses en el activo de los bancos, pero sí en el pasivo, lo que causaría iniquidad en la situación financiera de las instituciones, que las llevaría a una problema de liquidez.

Por otra parte, el hecho de no permitir la capitalización de intereses constituiría una limitación a la libertad contractual, sin que exista justificación para ello, toda vez que se refiere a una relación entre las partes, sin efectos para terceros, por lo que no se justifica una excepción del principio de autonomía de la voluntad. Asimismo, los objetivos que se plantean en dicha propuesta resultarían inoperantes e ineficaces toda vez que se desincentivaría el otorgamiento de créditos.

Por lo expuesto, consideramos que no es conveniente la reforma propuesta en la presente iniciativa, por lo que los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Economía ponen a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

## Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan un párrafo a la fracción VI del artículo 46 de la Ley de Instituciones de Crédito y un párrafo al artículo 363 del Código de Comercio, presentada por el diputado Ángel Pasta Muñuzuri el 1 de abril de 2004.

**Segundo.** Archívese el expediente relativo como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 29 de agosto de 2007.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Carlos Ernesto Zatarain González (rúbrica).

**La Comisión de Economía, diputados:** Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez (rúbrica), presidenta; Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio (rúbrica), Fausto Fluvio Mendoza Maldonado (rúbrica), Arnulfo Elías Cordero Alfonzo (rúbrica), Enrique Serrano Escobar (rúbrica), Jorge Godoy Cárdenas (rúbrica), secretarios; Jericó Abramo Masso, Narcizo Alberto Amador Leal (rúbrica), Antonio Berber Martínez, Carlos Alberto García González (rúbrica), Miguel Ángel González Salum, Sergio Augusto López Ramírez (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert, Martín Malagón Ríos (rúbrica), Dora Alicia Martínez Valero (rúbrica), Octavio Martínez Vargas (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), José Amado Orihuela Trejo (rúbrica), Mauricio Ortiz Proal (rúbrica), Eduardo Ortiz Hernández, Miguel Ángel Peña Sánchez, Raúl Ríos Gamboa, Ricardo Rodríguez Jiménez, Salvador Ruiz Sánchez, Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica), Víctor Gabriel Varela López (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY FEDERAL DE DERECHOS

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, con punto de acuerdo por el que se desecha la propuesta de modificación de la fracción VII del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos

### Honorable Asamblea:

En sesión celebrada el 18 de octubre de 2007 por esta Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, durante la discusión de la Ley Federal de Derechos el diputado Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la propuesta de modificación a la fracción VII del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos. La Asamblea, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento para el Gobierno Interior, aprobó que se turnara a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, con base en las facultades que nos confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 56, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

### Dictamen

**Propuesta que adiciona la fracción VII del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos, presentada por el diputado Gustavo Ildefonso Mendívil Amparán**

“Al pago de derecho por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que corresponda hacer a los municipios, en términos de su título de asignación, se descontará el valor del volumen de aguas residuales que ésta haya tratado. La cantidad que resulte a favor del municipio deberá éste acreditar haberla invertido en infraestructura para mejorar la eficiencia del servicio”.

### Consideraciones de las comisiones unidas

Las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos consideran que no es procedente la propuesta del diputado Gustavo I. Mendívil Amparán, en el sentido de adicionar un segundo párrafo a la fracción VII del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos, consistente en que los municipios que traten las aguas residuales no paguen el derecho por la explotación y uso de las aguas nacionales.

Lo anterior, en virtud de que la Ley Federal de Derechos ya establece beneficios fiscales para los contribuyentes del derecho por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales y descargas de aguas residuales; además de que los municipios gozan de incentivos adicionales y con la propuesta referida, éstos se verían afectados.

En efecto, el artículo 231-A de la Ley Federal de Derechos dispone que los ingresos que se obtengan por los derechos de las aguas nacionales por concepto del uso público urbano, se destinarán a los municipios y organismos operadores para la realización de acciones de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, con lo cual se fomenta la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Comisión Nacional del Agua (Conagua), para la aplicación del artículo anterior, se estableció el Programa de Devolución de Derechos, que desde su entrada en vigor, en el año 2002, representa a la fecha una inversión total de 16.1 mil millones de pesos en obras de infraestructura de tratamiento de aguas residuales; por lo que la propuesta del diputado Mendívil Amparán impactaría negativamente en la inversión en éste concepto y en los programas de acciones comprometidos con la Conagua, ya que, al no enterarse el derecho por aguas nacionales, no se contaría con recursos para asignarlos a los municipios y organismos operadores.

A su vez, el artículo 282, fracción I, de la Ley Federal de Derechos dispone que no estarán obligados al pago del derecho por uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales los contribuyentes cuyos contaminantes no rebasen los límites máximos permisibles establecidos en la ley. En este sentido, ya se establece que si los contribuyentes tratan las aguas residuales generadas y no rebasan los límites máximos establecidos en la ley, no pagan el derecho por las descargas respectivas y no con el sólo hecho de tratar las aguas residuales, aunque no cumplan con no rebasar los límites máximos permisibles tendrían el beneficio de no pagar el derecho por aguas nacionales, como plantea la proposición en comento.

Por su parte, el artículo 282-C del ordenamiento mencionado establece la obtención de un descuento de 6 hasta 44 por ciento en el pago del derecho por el uso, aprovechamiento o explotación de las aguas nacionales, para aquellos contribuyentes que cuenten con planta de tratamiento de aguas residuales y éstas sean de una calidad superior a la establecida en los límites máximos permisibles establecidos en ley. De este precepto se desprende que si los contribuyentes tratan las aguas residuales con cierta calidad, en principio no pagarán los derechos por la descarga de dichas aguas y, además, obtienen un descuento en el derecho por las aguas nacionales.

En adición, el artículo 224, fracción V, de la citada Ley Federal de Derechos establece que por las aguas que regresen a su fuente original que cumplan con los lineamientos de calidad del agua y obtengan el certificado de calidad del agua, no se pagará el derecho por el uso o aprovechamiento de aguas nacionales. Es decir, los contribuyentes que traten las descargas de aguas residuales con cierta calidad de agua no pagarán el derecho por las aguas nacionales, por lo que la propuesta objeto de dictamen traería como resultado inmediato la no aplicación del incentivo contenido en el artículo en comento, ya que con el hecho de tratar las aguas residuales independientemente de su calidad, los municipios ya no pagarían el derecho por el uso, explotación o aprovechamiento de las aguas nacionales.

Asimismo, las comisiones dictaminadoras consideran que dentro de las reformas a la Ley Federal de Derechos aprobadas por el Pleno de la Cámara de Diputados en la sesión de fecha 18 de octubre de 2007, en el artículo 279 se establece que los derechos que se obtengan por concepto del uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación, como cuerpos receptores de las descargas de aguas

residuales, se asignará a los contribuyentes para la realización de obras y acciones de saneamiento y dotación de infraestructura para el tratamiento de aguas residuales, fomentándose la construcción y operación de infraestructura de saneamiento.

Además, en el artículo quinto transitorio, fracción IV, de las reformas de esta ley se establece que los contribuyentes que lleven a cabo acciones para el tratamiento y saneamiento de las aguas residuales para no rebasar los límites máximos permisibles podrán obtener la condonación de los créditos fiscales a su cargo, que se hayan causado hasta el ejercicio fiscal de 2007, por concepto del derecho por el uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.

A mayor abundamiento, la propuesta que se analiza, en el sentido de que los municipios que traten sus aguas residuales no paguen el derecho por aguas nacionales, podría resultar inconstitucional, ya que al propiciar un trato desigual a los contribuyentes distintos a los municipios que también tratan el agua; lo que se traduciría en la posibilidad de que los afectados ejerzan los medios de defensa respectivos, bajo el argumento de que se viola el principio de equidad establecido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo que podría significaría para los municipios y para los contribuyentes inconformes, el no pago del derecho con las consecuencias recaudatorias evidentes, ni por las descargas de aguas residuales ni por el uso, aprovechamiento o explotación de las aguas nacionales.

Por otro lado, la Comisión Nacional del Agua ha asumido el compromiso ante estas comisiones unidas en las gestiones administrativas necesarias para que la asignación de recursos provenientes de la recaudación de derechos por los conceptos de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales, y por el uso de los cuerpos receptores de aguas residuales, en vía de devolución, a favor de los municipios y organismos operadores del servicio público urbano del agua, en todo el país, se efectúe dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su pago por los municipios u organismos operadores correspondientes, de lo cual rendirá un informe periódico a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Por las consideraciones antes expuestas, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos consideran no procedente la proposición que adi-

ciona un párrafo a la fracción VII del artículo segundo transitorio de la Ley Federal de Derechos, toda vez que esta legislación ya prevé incentivos por el tratamiento de las aguas residuales y por el uso, aprovechamiento o explotación de las aguas nacionales, por lo que somete a consideración de la asamblea, el siguiente

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la propuesta de modificación a la fracción VII, del artículo segundo transitorio del dictamen de la Ley Federal de Derechos, presentada por el diputado Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, que la asamblea, en la sesión del 18 de octubre de 2007, con fundamento en el artículo 125 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, aprobó que se turnara a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Recursos Hidráulicos, para su estudio y dictamen.

**Segundo.** Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Sala de comisiones de la honorable Cámara de Diputados, a 25 de octubre de 2007.

**La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados:** Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica en abstención), Antonio Soto Sánchez, Horacio Emigdio Garza Garza (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez (rúbrica), Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres, Itzcóatl Tonatihu Bravo Padilla, Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero (rúbrica), Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Miguel Ángel Navarro Quintero, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez, Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica).

**La Comisión de Recursos Hidráulicos, diputados:** Jesús Manuel Patrón Montalvo (rúbrica), presidente; Antonio Medellín Varela (rúbrica), Lourdes Alonso Flores, Víctor Manuel Torres Herrera (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Cuitláhuac Condado Escamilla,

José Rubén Escajeda Jiménez (rúbrica), Gustavo Ildefonso Mendivil Amparán, secretarios; Pedro Armendáriz García (rúbrica), Edmundo Javier Bolaños Aguilar (rúbrica), Modesto Brito González, Aurora Cervantes Rodríguez, Diego Cobo Terrazas (rúbrica), Felipe González Ruiz (rúbrica), David Lara Compeán (rúbrica), Alma Lilia Luna Munguía, Fausto Fluvio Mendoza Maldonado, Irineo Mendoza Mendoza, Pedro Montalvo Gómez (rúbrica), Héctor Hugo Olivares Ventura, Antonio Ortega Martínez, José Inés Palafox Núñez (rúbrica), Francisco Javier Paredes Rodríguez (rúbrica), Santiago Gustavo Pedro Cortés, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros, César Augusto Verástegui Ostos (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

---

## LEY GENERAL DE EDUCACION

---

**La Secretaria diputada Patricia Villanueva Abraján:** «Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación

### Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y dictamen la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura, a efecto de apoyar la promoción de la salud mental de los educandos.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 44 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente:



## Proyecto de Dictamen

### Antecedentes

En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 11 de noviembre de 2005, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona la fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y determinó que se turnara a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

### Descripción de la Iniciativa

El proponente manifiesta en su exposición de motivos que “Las escuelas requieren proporcionar, no solo las actividades académicas necesarias para el desarrollo intelectual de los alumnos; sino también, atención médica y psicológica que contribuyan al desarrollo integral del individuo”.

De acuerdo con la iniciativa, la cultura de la salud escolar se encuentra ampliamente difundida en los países del primer mundo, en donde se llevan a cabo proyectos exitosos, como es el caso de los Estados Unidos, Canadá y España.

El proponente señala que no obstante que en México se han implementado algunos programas de salud en las escuelas como, por ejemplo, el Programa Integral de Salud Escolar y el Proyecto Básico de Cuidado de la Salud, ninguno de los programas atiende los problemas de salud mental.

Asimismo, menciona que en “México ocupa el cuarto lugar en mortalidad por homicidio en América Latina. En México, 3.5 millones de personas entre los 12 y los 65 años han usado drogas. El dato más revelador es la existencia de una relación directa entre el nivel de estudios (secundaria y preparatoria) y el riesgo al consumo; más de 200,000 adolescentes entre los 12-17 años ha usado drogas alguna vez y el 55.3% continua usándola”. Además de que “5 millones de niñas y niños sufren algún problema de salud mental; de este total, la mitad requiere de una atención especializada e integral”.

De conformidad con el proponente “Al aprobarse la presente iniciativa todas las Instituciones del Sistema Educativo Nacional contará de manera obligatoria con la asistencia de servicios psicológicos para identificar oportunamente y prevenir los padecimientos de los estudiantes y del personal

docente perteneciente a cada una de estas instituciones educativas y en su caso dar o enviar a tratamiento a instituciones especializadas”.

La iniciativa propone reformar el artículo 14, para quedar como sigue:

“Artículo 14

...

**XI. “Apoyar la promoción de la salud mental, a través de programas que permitan la detección, orientación y en su caso canalización de los educandos y de los docentes a las instituciones especializadas correspondientes, con el fin de impulsar su desarrollo integral”.**

### Consideración de la Comisión

Como señala el proponente, la salud es el bien más preciado que pueden gozar las personas, y las escuelas son un espacio propicio para prevenir, orientar y detectar problemas relacionados con la salud de nuestros niños, de tal forma que se puedan prevenir daños futuros que afecten gravemente su desarrollo.

No obstante, es de señalarse que tanto la Ley General de Educación como la Ley General de Salud sientan las bases para que las Secretarías de Educación Pública y de Salud implementen los programas, las medidas y acciones necesarias para promover la educación de la salud.

La fracción X del artículo 7 de la ley General de Educación dispone que la educación que imparta el Estado tendrá como fin el desarrollar actitudes solidarias en los individuos, para crear conciencia sobre la preservación de la salud.

De manera particular, los artículos 92, 93 y 113 de la Ley General de Salud señalan:

“Artículo 92. Las Secretarías de Salud y de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, impulsarán y fomentarán la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para los servicios de salud, de conformidad con los objetivos y prioridades del Sistema Nacional de Salud, de los sistemas estatales de salud y de los programas educativos.

Artículo 93. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Secretaría de Salud, promoverá el establecimiento de un sistema de enseñanza continua en materia de salud.

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.”

Al respecto, se debe considerar que estas disposiciones están encaminadas a la preservación de la salud, lo cual no es el objeto de la iniciativa presentada por el diputado José Javier Osorio Salcido, que busca que se implementen programas que permitan a los docentes la detección, orientación y canalización oportuna de los educandos que presente algún problema de salud.

Cabe señalar que la Secretaría de Salud emitió la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-193 para el fomento de la Salud del Escolar, en donde se establece:

3.1.2 Los destinatarios del fomento de la salud son los preescolares, escolares de primaria y escolares de secundaria del nivel de Educación Básica del Sistema Educativo Nacional. Se recomienda extender estas acciones a los alumnos del nivel Medio Superior.

3.1.3 Las autoridades de salud deben promover y establecer coordinación con las autoridades educativas federal, locales y municipales, para llevar a cabo las acciones básicas, las acciones de apoyo y las de participación social para el fomento de la salud del escolar.

3.2.1.2 El personal de salud debe apoyar al personal docente en el desarrollo de la temática de educación para la salud, de acuerdo a los programas curriculares establecidos para los niveles preescolar, escolar primaria y escolar secundaria, así como en aquellos derivados de la situación de salud específica de cada lugar.

3.2.2.1 El personal de salud debe promover y apoyar la participación de la comunidad escolar en las actividades de prevención, que son:

3.2.3 Detección precoz del daño

3.2.3.1 El personal de salud debe promover y apoyar la participación de la comunidad escolar, en particular del personal docente en el espacio escolar, y de los padres de familia, para realizar la detección precoz del daño en los alumnos, que comprende:

a) Observación cotidiana de señales físicas, síntomas, alteraciones de la conducta o deterioro del aprovechamiento, que sugieran problemas de agudeza visual, auditiva, mala nutrición, consumo de alcohol, tabaco u otras drogas, maltrato al niño, enfermedades de la piel, infecciones gastrointestinales, respiratorias o trastornos posturales.

b) Aplicación de procedimientos sencillos, previa capacitación, para:

- valorar problemas de aprendizaje y conducta,

3.2.3.2 Las actividades de detección precoz del daño se pueden realizar con base en procedimientos e instrumentos establecidos, o bien, acordados por las autoridades de salud, en coordinación con las de educación.

3.2.3.3 Los alumnos identificados con problemas de salud, mediante las detecciones realizadas en las escuelas, deben ser referidos a las unidades de salud. Para ello, el personal de salud debe promover la participación de los maestros y de los padres de familia.

3.2.4 Atención al daño

Las actividades de atención encaminadas a la limitación del daño son: atención médica rutinaria, atención de urgencias y curaciones. Las debe realizar el personal de salud de acuerdo a la normatividad que en la materia ha establecido la Secretaría de Salud.

3.2.5 Rehabilitación

La rehabilitación comprende acciones tendentes a restaurar la capacidad física, sensorial o mental del escolar y promover facilidades para el desempeño de los discapacitados.

3.2.5.1 Los escolares que requieran rehabilitación deben ser referidos por el servicio de salud a personal calificado o a instituciones especializadas públicas, sociales o privadas.

Si bien estas disposiciones de carácter obligatorio contemplan medidas muy concretas para detectar y canalizar a los alumnos que presenten problemas de salud en general, incluyendo problemas de salud mental, esta Comisión dictaminadora estima que es necesario que se regule en la Ley General de Educación.

En este sentido, se debe considerar que los problemas de detección, orientación y canalización de los educandos que presentan algún problema de salud mental, no es un asunto meramente normativo, sino de cumplimiento eficaz de las leyes por parte de las autoridades educativas y de salud. Por lo tanto, una modificación a la Ley General de Educación se considera redundante.

Por lo anterior, esta Comisión Dictaminadora considera que no es de aprobarse la presente iniciativa, en virtud de la Ley General de Salud y la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-193 de la Secretaría de Salud, prevé la implementación de programas para atender la educación de la salud, incluyendo la salud mental, por lo que se propone a esta H. Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.** Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción XI al artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Javier Osorio Salcido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LIX Legislatura.

**Segundo.** Archívese el presente asunto, como total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.

**La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados:** Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti, Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola, Raymundo Cárdenas Hernández, Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica en contra), Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murrillo Flores, Concepción Ojeda Hernández, María del Carmen Pinete

Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

**El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez:** Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

